



DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, visto el informe de fecha 15 de octubre de 2022 sobre valoración DE IGUADAD DE GÉNERO de los Presupuestos Municipales de 2022.

Se añade en el Documento de Criterios Generales del Presupuesto para 2022 en el apartado Introducción el siguiente texto:

"Incluyendo la perspectiva y el enfoque de género, pues es necesario que se aplique la transversalidad en todas las políticas públicas municipales y el presupuesto es la herramienta fundamental y estratégica para dar cumplimiento a la LO. 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El Ayuntamiento de Valladolid quiere dar relevancia en este documento al impulso de las políticas dedicadas a promover la Igualdad entre mujeres y hombres. El Principio de Transversalidad estará presente en todas las Áreas Municipales de actuación".

Así mismo se han sustituido en el Documento de Criterios Generales del Presupuesto para 2022, siguiendo el Informe de Impacto de género las siguientes palabras:

- Los ciudadanos por la ciudadanía y los usuarios se ha modificado por "personas usuarias".
- Servicio de conductores se modifica por "servicio de conducción de autobuses"
- Transporte colectivo urbano de viajeros se ha modificado por "población viajera".
- Representantes de los trabajadores, protección social de los trabajadores, se modifica por "personal municipal, o trabajadoras y trabajadoras".
- Empleados municipales se sustituye por "plantilla municipal"
- Portal del empleado, administración con los interesados, se modifica por: "portal del personal municipal y "personas interesadas"
- Atención al contribuyente Participación de los vallisoletanos, Funcionarios se modifica por: "personas contribuyentes" y "población vallisoletana", personal funcionario".
- Protección de los consumidores, se quita el artículo: "protección de consumidores"
- Desempleados y discapacitados, se modifica por: "personas en desempleo y con diversidad funcional".
- Niños, jóvenes, adultos se modifica por: "infancia, juventud, personas adultas".
- Los inquilinos, se modifica por: "personas arrendatarias".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por: D. Juan Baza Román (Técnico Economista de la Secretaría Ejecutiva del Área de Planificación y Recursos).

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
JUAN
BAZA ROMÁN
Fecha Firma: 08/11/2021 08:43

Fecha Copia: 08/11/2021 08:47

Código seguro de verificación(CSV): 5e95c34fb25984e374d18bfea73220255cb9031a
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS



CRITERIOS GENERALES DEL

PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2022

OCTUBRE 2021



INDICE	PÁGINA
1. INTRODUCCIÓN	1-2
1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO	3-34
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ	35
3. ÁMBITO INSTITUCIONAL	36
3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	36-44
3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	45-48
4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO	49
4.1 PREVISIONES ESCENARIO ECONÓMICO	49-54
4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS	55-57
4.3. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS	58
5. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS	59
6. INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA	60
7. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	61-62
8. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO	63
FICHAS CRITERIOS POR ÁREAS Y SERVICIOS	64-254



1. INTRODUCCIÓN

El documento de **Criterios Generales del Presupuesto 2022** refleja las directrices de asignación de recursos económicos consideradas por el Equipo de Gobierno Municipal en la elaboración del Presupuesto del Ayuntamiento para el citado ejercicio, de forma que en él se establecen las líneas de acción y los objetivos que guiarán la distribución de partidas entre los distintos programas presupuestarios, incluyendo la perspectiva y el enfoque de género, pues es necesario que se aplique la transversalidad en todas las políticas públicas municipales y el presupuesto es la herramienta fundamental y estratégica para dar cumplimiento a la LO. 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. El Ayuntamiento de Valladolid quiere dar relevancia en este documento al impulso de las políticas dedicadas a promover la Igualdad entre mujeres y hombres. El Principio de Transversalidad estará presente en todas las Áreas Municipales de actuación.

Toda vez que el proceso de vacunación está permitiendo el levantamiento de las necesarias restricciones sanitarias impuestas durante la pandemia, el proyecto de Presupuesto para 2022 queda **orientado a la consolidación de la recuperación económica y social** de la ciudad de Valladolid, cuyo inicio ya se ha producido a lo largo de este año 2021. A este propósito contribuyen tres factores fundamentales:

- a) **El buen resultado de la política económica y social del Ayuntamiento**, especialmente durante los dos últimos años para combatir los efectos de la pandemia. Por un lado, la combinación de ambiciosas líneas de ayuda a empresas y autónomos y las medidas de bonificaciones y exenciones a sectores vulnerables. Por otro lado, la apuesta por un presupuesto 2021 expansivo con una fuerte inversión y notable refuerzo de las políticas sociales. Todo ello, tras la eliminación de la tasa de basuras (10 millones menos de ingresos al año desde 2016) y tras seis ejercicios consecutivos sin aumentar tributos y, algo que jamás había sucedido en Valladolid.
- b) **La reedición de la supresión de las reglas fiscales** para este ejercicio 2022, la cual aumenta sobremanera la capacidad de maniobra municipal y da respuesta a la necesidad de respetar la autonomía local en esta materia, especialmente cuando las cuentas municipales están saneadas, como es el caso.
- c) **El aprovechamiento de la oportunidad de financiación que brindan los fondos europeos** habilitados a través del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia aprobado por el Gobierno de España. El Ayuntamiento de Valladolid trabaja desde diciembre de 2020 en la adaptación de la gestión municipal a una planificación que contemple las posibles convocatorias de ayudas.



Si algo ha puesto de manifiesto la pandemia, con tremenda crudeza, es la necesidad de contar con **unos servicios públicos fuertes y preparados para las eventualidades**. En este sentido, cabe destacar que la orientación de las políticas municipales ha venido siendo esta misma precisamente en los últimos años. Buena prueba de ello son la remunicipalización de la gestión del ciclo integral del agua a través de una entidad pública empresarial, la transformación a 100% pública de la empresa de servicios funerarios (Nevasa), o la ampliación del parque municipal de vivienda que ha multiplicado por 30 en un lustro el número de inmuebles a disposición de quienes sufren la imposibilidad de acceder a este derecho.

Por otro lado, las **actuaciones públicas en materia de sostenibilidad y digitalización**, principales destinos de los fondos europeos, también estaban siendo ya objeto de preocupación por parte del gobierno municipal antes de la pandemia. Grandes ejemplos de ello son, respectivamente, tanto la transformación del **modelo de movilidad urbana**, hacia formas más saludables y seguras, como el plan plurianual marco para la **mejora continua de la Administración Municipal**, que incluye:

- a) Plan municipal de digitalización.
- b) Programa de mejora de la gestión de recursos humanos.
- c) Programa de mejora de gestión de ingresos.
- d) Tramitador electrónico de expedientes.
- e) Oficina municipal de datos.
- f) Sistema de calidad.

Esto quiere decir que las políticas públicas que se están potenciando con el propósito de facilitar la recuperación económica y social, las cuales emanan de la Unión Europea y el Gobierno de España, van **en la línea en la que ya estaba trabajando el Ayuntamiento de Valladolid**, al que no pillan, por tanto, "a pie cambiado", como sí les ocurre a otras Administraciones. Estos estímulos refuerzan las políticas municipales y consolidan la senda de la mejora de la calidad de vida en nuestra ciudad.



1.1 ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO

El documento de **Crerios Generales 2022** se modifica en cuanto a los documentos que los componen y de conformidad con lo establecido en el Plan de Digitalización, e introduce un nuevo punto relativo a los Presupuestos Participativos, así mismo y de conformidad con lo establecido del Plan de Digitalización Municipal, se ha suprimido la información en formato papel de los puntos 2, 5 y 6 por el enlace web que contiene la información.

1. Introducción.

2. Información general del Municipio y el Alfoz.

VALLADOLID

- http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

MANCOMUNIDAD URBANA (Con Valladolid)

- http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

MANCOMUNIDAD URBANA (Sin Valladolid)

- http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

BARRIOS DEVALLADOLID

- http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

3. Ámbito institucional.

4. Crerios generales del presupuesto.

5. Coste Efectivo de los Servicios.

- <http://portalestadistico.com/municipioencifras/informes.aspx?pn=valladolid&pc=LQL31&idp=900001&idpl=9000001&idioma>

6. Informe Económico-Financiero.

- <https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/informacion-economica-financiera/informacion-economico-financiera-2017-2021>

7. Presupuestos Participativos.

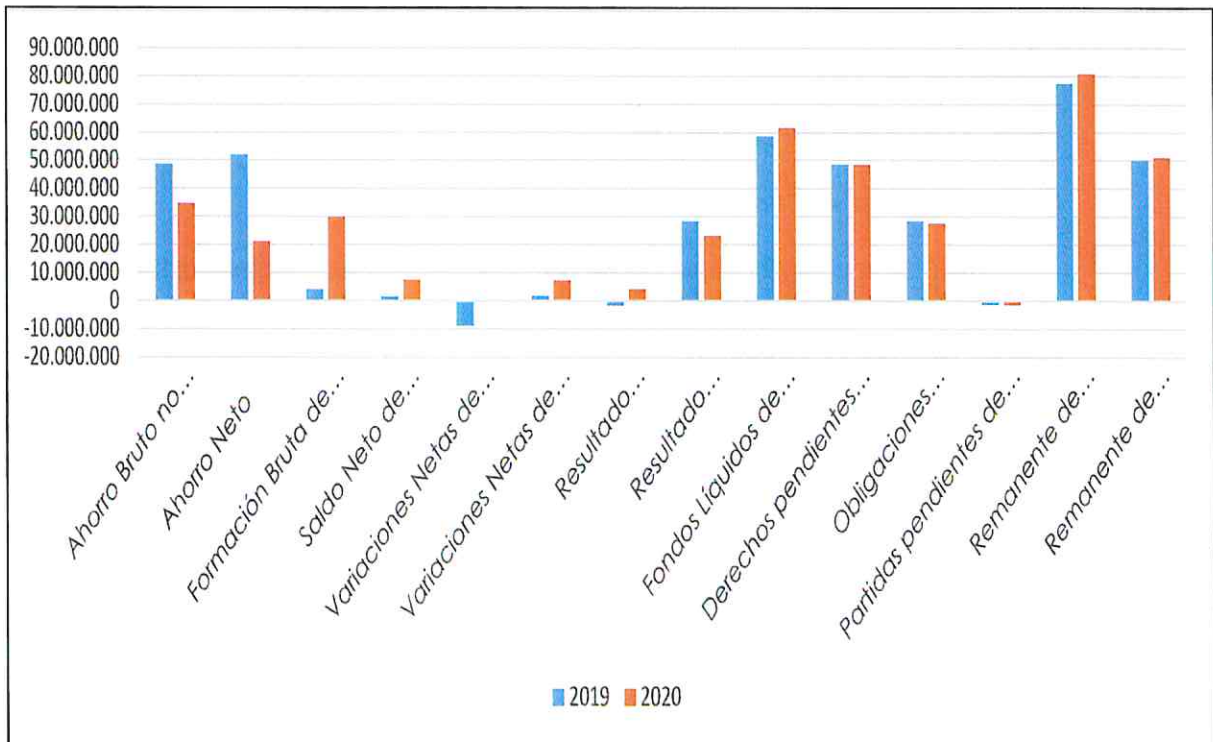
- <https://www.valladolid.es/participa/es/presupuestos-participativos#%2Fpresupuestosparticipativos%2Fbudgets>

8. Información por Áreas y Entidades incluidas en el presupuesto.



En el documento de Criterios del año 2021 se anticipaba que el impacto de la pandemia sobre la economía en general y sobre la Hacienda Local en particular sera negativo. El Impacto queda reflejado en el siguiente cuadro:

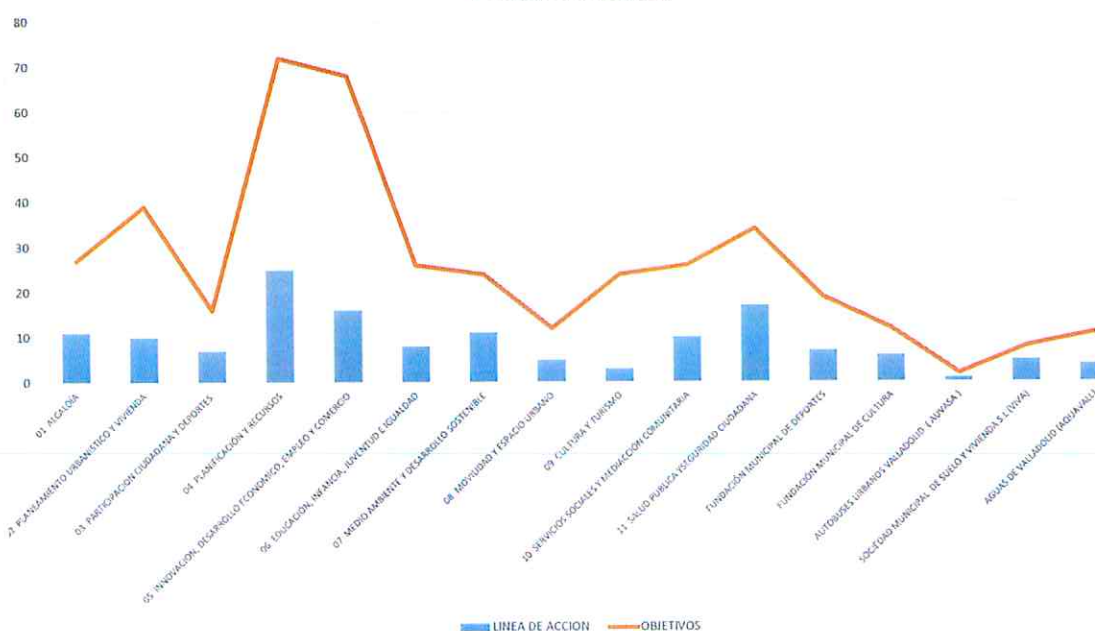
LIQUIDACIONES DE	2019	2020	Dif.(2020-2019)
Ahorro Bruto no financiero	48.633.998,06	34.649.128,50	-13.984.869,56
Ahorro Neto	51.973.909,10	21.057.973,63	-30.915.935,47
Formaci3n Bruta de Capital	4.084.823,28	29.828.256,34	25.743.433,06
Saldo Neto de Transferencias de Capital	1.445.111,82	7.437.215,83	5.992.104,01
Variaciones Netas de Activos Financieros..	-8.799.152,33	173.019,26	8.972.171,59
Variaciones Netas de Pasivos Financieros	1.739.598,11	7.107.930,53	5.368.332,42
Resultado Presupuestario del ejercicio	-1.684.377,84	4.141.588,59	5.825.966,43
Resultado Presupuestario ajustado	28.216.116,48	23.047.757,56	-5.168.358,92
Fondos Lquidos de Tesorera a 31 de diciembre	58.463.694,24	61.466.525,13	3.002.830,89
Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.	48.577.099,32	48.411.522,56	-165.576,76
Obligaciones pendientes de pago	28.353.370,83	27.523.523,73	-829.847,10
Partidas pendientes de aplicaci3n	-1.251.012,56	-1.501.794,58	-250.782,02
Remanente de Tesorera total	77.436.410,17	80.852.726,38	3.416.316,21
Remanente de Tesorera para gastos generales.	50.110.443,66	51.017.674,61	907.230,95



Los Criterios Generales del Presupuesto 2022 se concretan en 146 líneas de acción y 420 Objetivos.

AREAS Y ENTIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	LINEA DE ACCION		OBJETIVOS	
	Nº	%	Nº	%
01 ALCALDÍA	11	7,5	27	6,4
02 PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA	10	6,8	39	9,3
03 PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES	7	4,8	16	3,8
04 PLANIFICACIÓN Y RECURSOS	25	17,1	72	17,1
05 INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO, EMPLEO Y COMERCIO	16	11,0	68	16,2
06 EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD	8	5,5	26	6,2
07 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	11	7,5	24	5,7
08 MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO	5	3,4	12	2,9
09 CULTURA Y TURISMO	3	2,1	24	5,7
10 SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	10	6,8	26	6,2
11 SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	17	11,6	34	8,1
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES	7	4,8	19	4,5
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA	6	4,1	12	2,9
AUTOBUSES URBANOS VALLADOLID (AUVASA)	1	0,7	2	0,5
SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA S.L (VIVA)	5	3,4	8	1,9
AGUAS DE VALLADOLID (AQUAVALL)	4	2,7	11	2,6
TOTAL	146	100,0	420	100,0

PRESUPUESTO 2022





AREAS MUNICIPALES

AREA 01 ALCALDIA: 11 LINEAS DE ACCIÓN 27 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Desarrollo de la Actividad Institucional	1. Potenciación de la imagen Institucional del Ayuntamiento.
2. Mejoras en el funcionamiento de los órganos de gobierno	1. Finalizar la aplicación del Reglamento Orgánico.
	2. Desarrollar y mejorar el sistema de videoactas implementado.
3. Mejora del funcionamiento de la Administración	1. Impulsar la modificación y desarrollo de la Ordenanza.
	2. Apoyar el desarrollo y aplicación del Plan de Mejora de la Administración y de la Calidad.
4. Régimen interior	1. Atenciones protocolarias y representativas.
	2. Mejora de los procedimientos y trámites internos.
	3. Adecuado desarrollo de los servicios.
5. Gestión de la Imprenta Municipal	1. Adecuado desarrollo de los servicios.
6. Recogida y Tratamiento archivístico de los fondos documentales municipales y de otros fondos documentales de interés para Valladolid	1. Asesorar a las oficinas para garantizar el buen funcionamiento de sus archivos y gestionar la transferencia de los documentos, tanto analógicos como digitales, al Archivo Municipal.
	2. Recoger los fondos documentales producidos por las personas e instituciones radicadas en Valladolid o de interés para la ciudad.
	3. Proporcionar correcto tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) a los fondos documentales que ingresan en el archivo.
7. Conservación de Fondos documentales	1. Conservación preventiva de la documentación municipal, independientemente de su soporte analógico o digital, mediante su correcta instalación y conservación en los depósitos documentales.
	2. Restauración de la documentación que ha sufrido deterioro, a fin de garantizar la preservación a largo plazo de los soportes documentales.
	3. Digitalización de la documentación, a fin de preservar a largo plazo su contenido informativo, y de garantizar su difusión al público tanto en Internet como mediante su reproducción y consulta virtual.
8. Servicio y Difusión de la documentación del Archivo	1. Atención a las oficinas mediante los servicios de información y referencia; de consulta y préstamo de libros (incluidas bases de datos legislativas) y documentos y mediante la reproducción de documentos.

AREA 01 ALCALDIA: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
8. Servicio y Difusión de la documentación del Archivo	2. Atención a los ciudadanos e investigadores mediante los servicios de información y referencia; consulta de documentos y fuentes bibliográficas y reproducción de documentos.
	3. Atención al público en general mediante la organización de actividades de difusión: exposiciones, visitas guiadas y jornadas de puertas abiertas.
9. Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico	1. Definición del cuadro de clasificación y del esquema de metadatos, y participación en la elaboración del catálogo de procedimientos del Ayuntamiento de Valladolid.
	2. Definición de parámetros para la preservación de documentos electrónicos a largo plazo y Archivo Electrónico Único de documentos.
10. Gobierno y Relaciones	1. Integración del Ayuntamiento de Valladolid en las mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad.
	2. Difusión de la información institucional del Ayuntamiento.
11. Función Interventora	1. Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico.
	2. Control financiero; comprobación del funcionamiento de los servicios en materia económico-financiera, a través de los procesos contables, y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento.
	3. Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios.
	4. Control financiero de las entidades dependientes del Ayuntamiento.
	5. Cumplir con las obligaciones de información a organismos de control externos.



AREA 02 PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA: 10 LINEAS DE ACCIÓN 39 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Estructura y funcionamiento general	1. Completar el conjunto de documentos generales del Área.
	2. Mejorar la estructura de personal, y creación de una nueva sección de PMS.
	3. Elaborar documentos de participación e información.
2. Derecho a la vivienda	1. Prever transferencias a la Sociedad Viva para su funcionamiento.
	2. Constituir el Observatorio de la Vivienda.
	3. Desarrollar el Plan Municipal de Vivienda 2021-2025.
3. Contribución a los objetivos de otras concejalías	1. Desarrollar objetivos con el Área de Medio Ambiente.
	2. Desarrollar objetivos con el Área de Movilidad.
	3. Desarrollar objetivos con el Área de Participación Ciudadana.
4. Desarrollo del planeamiento y gestión urbanística	1. Desarrollar el Estudio de planeamiento del alfoz.
	2. Desarrollar los trabajos de Build Upon2.
	3. Plantear el Estudio de paisaje.
	4. Impulsar los trabajos de planeamiento y gestión del Servicio.
5. Proyectos estratégicos de espacio público	1. Mejorar la Plaza del Carmen.
	2. Concluir la gestión del suelo del Campus de la Justicia.
	3. Impulsar gestión y obras de la Integración ferroviaria.
	4. Desarrollar los proyectos y primeras obras de los accesos arbolados.
	5. Desarrollar el proyecto regional del Parque Logístico y Agroalimentario.
	6. Ejecutar el proyecto de Argales.
	7. Impulsar gestiones para el tren de cercanías y las vías verdes.
6. Proyectos estratégicos de zonas verdes	1. Ejecutar las obras de conservación y mejora de las aceñas.
	2. Redactar el proyecto del gran paseo arbolado del este de la ciudad.
7. Política de suelo	1. Desarrollar los proyectos de actuación en parcelas dotacionales (Constelación).
	2. Política de suelo
	3. Desarrollar el proyecto de actuación en locales comerciales y de servicio de plantas bajas.



AREA 02: PLANEAMIENTO URBANISTICO Y VIVIENDA: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
7. Política de suelo	4. Impulsar el Banco de tierras con el Área de Medio Ambiente
8. Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1. Promover las obras de mantenimiento de la Casa Consistorial.
	2. Promover las obras de mantenimiento de San Benito.
	3. Promover otros proyectos de mantenimiento de edificios municipales.
9. Nuevos equipamientos	1. Redactar el plan director y primeras actuaciones en las Catalinas.
	2. Redactar el proyecto de un nuevo albergue joven en la zona de Cáritas.
	3. Realizar obras de ampliación del albergue de personas sin hogar.
	4. Estudiar y definir las primeras actuaciones del Cine Castilla.
	5. Estudiar la futura actuación en el actual Cuartel de San Isidro.
10. Protección e impulso del patrimonio histórico edificado	1. Redactar proyecto de consolidación del teatro Lope de Vega.
	2. Redactar proyecto completo de actuación en la Azucarera.
	3. Redactar proyectos de intervención en parte del recorrido subterráneo histórico del Esgueva.
	4. Prever actuaciones en el Depósito de Locomotoras y edificio de la Electra.
	5. Desarrollar la obra del Centro de Salud Laboral Municipal de las Francesas.



AREA 03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTES: 7 LINEAS DE ACCIÓN 16 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Promoción de la práctica deportiva	1. Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas mayores.
2. Apoyo al asociacionismo deportivo	1. Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
	2. Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.
3. Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1. Ampliación de la red de instalaciones, mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación de algunas instalaciones.
4. Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal	1. Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones.
	2. Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones.
	3. Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as para que puedan implicarse activamente en el desarrollo de la ciudad.
	4. Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general: Escuela de Participación.
5. Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable	1. Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana.
	2. Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales incluidos los nuevos centros de Santiago López, Segundo Montes adaptando los espacios a la nueva realidad provocada por la pandemia de COVID-19.
	3. Apoyo al movimiento asociativo para la organización de actividades y fiestas en los barrios de la ciudad.
6. Promoción de las actividades artísticas	1. Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos elaborados por los/as ciudadanos/as.
	2. Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones y grupos puedan ensayar y presentar espectáculos de diversas disciplinas, de su propia creación, para mostrarlos a las personas interesadas.



AREA 03: PARTICIPACIÓN CIUDADANA JUVENTUD Y DEPORTES: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
7. Promoción de la participación juvenil	1. Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad.
	2. Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas.
	3. Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil.



AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS: 25 LINEAS DE ACCIÓN 72 OBJETIVOS	
25 LINEAS DE ACCIÓN	72 OBJETIVOS
1. Salud Laboral	1. Reducción de la Siniestralidad Laboral.
	2. Reducción de las bajas laborales por enfermedad.
2. Empleados Públicos y Ciudadanía	1. Ejecución de las ofertas de empleo público 2020 y 2021.
	2. Elaboración y ejecución de la oferta de empleo público 2022.
	3. Resolución de concursos ordinarios y específicos para el personal funcionario y laboral.
	4. Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario y laboral.
	5. Desarrollo del plan de formación continua para el personal municipal 2022.
	6. Implantación de una aplicación de gestión integral de recursos humanos.
3. Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC	1. Completar el diagnóstico de las necesidades digitales de, al menos, el 40% de las áreas municipales durante el año 2022, priorizando aquellas en las que actualmente el número de aplicaciones y/o servicios gestionados por el Departamento son escasos o inexistentes.
	2. Despliegue en el CPD corporativo de, al menos, un conjunto de servidores y/o elementos de red pertenecientes a otro área sectorial que actualmente no se encuentren alojados en el mismo.
4. Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos	1. Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral de personal desde el punto de vista técnico y revisión de sus entregables de análisis y diseño.
	2. Control y seguimiento de la licitación y de la implantación del nuevo sistema de Gestión de Ingresos y Recaudación, como resultado de los trabajos realizados en el Grupo de Trabajo creado al efecto.
	3. Avances en la fase de licitación e implantación de, al menos, dos sistemas de información de las áreas sectoriales que sea preciso desarrollar o renovar.
5. Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	1. Realización de, al menos, una acción de apoyo al Servicio de Información y Administración electrónica para el despliegue de la Oficina Municipal del Dato u otros servicios vinculados.
	2. Inclusión de cláusulas que garanticen la obligatoriedad de utilización de las herramientas de integración continua del Ayuntamiento, en el 90% de las licitaciones relacionadas con sistemas de información que dispongamos del código fuente, o nuevos sistemas de información cuya propiedad del código fuente desarrollado sea del Ayuntamiento de Valladolid.
	3. Configuración e implantación de los flujos de integración continua en el 70% de las aplicaciones incluidas en el repositorio de código fuente del Ayuntamiento.
	4. Diagnóstico, mejora y evaluación de, al menos, 2 procesos del Departamento TIC por parte de la Oficina de Calidad.
	5. Difusión de, al menos, una tecnología de carácter innovador entre el resto de áreas municipales que pueda resultar de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales.



AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS : CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
6. Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	1. Resolución satisfactoria de, al menos, el 90% de las peticiones de mantenimiento correctivo notificadas por las áreas municipales o detectadas por el Departamento TIC.
	2. Realización de, al menos, 2 rediseños de secciones o creación de sitios específicos dentro de la web municipal, con el objetivo de mejorar su usabilidad y/o accesibilidad.
	3. Renovación de la infraestructura de WiFi municipal y ampliación, al menos en 2, del número de áreas wifi para responder a las necesidades actuales de la corporación.
	4. Garantizar una disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones superior al 99% (conexión a internet, seguridad perimetral, correo electrónico, servicio de ficheros, página web corporativa y registro electrónico).
	5. Diseño e implementación de, al menos, tres de las siguientes actuaciones en materia de sistemas y seguridad: Implantación de un plan de continuidad y un sistema de recuperación ante desastres, implantación de una oficina de seguridad, implantación de un SOC y mejora del bastionado de la red de servidores y de comunicaciones.
7. Apoyo a la implantación de la Administración electrónica	1. Control y seguimiento de la Fase de Implantación de la nueva plataforma de Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con los servicios afectados.
	2. Avanzar en la extensión de la Plataforma de Intermediación de Datos en el Ayuntamiento, colaborando en la institucionalización de su uso y realizando, al menos, dos acciones de difusión de sus posibilidades en colaboración con el Servicio de Información y Administración electrónica.
8. Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios	1. Continuar con la renovación del equipamiento informático de los empleados municipales (sustitución de equipos e inclusión de nuevas pantallas).
	2. Resolución de un 90% de las peticiones e incidencias informáticas recibidas en el Centro de Atención a Usuarios en un tiempo inferior a 24 horas.
	3. Resolución de un 70% de las incidencias de prioridad crítica o alta en un plazo igual o inferior a 8 horas laborables.
	4. Realización de, al menos, una iniciativa de concienciación y/o sensibilización en el ámbito de las TIC dirigida a la totalidad de los empleados municipales.
9. Mejora Organizativa	1. Impulso, seguimiento y desarrollo del Plan Marco para la mejora continua de la Administración Municipal (2019-2023).
	2. Racionalización y mejora de la Estructura Organizativa Municipal.
10. Mejora en la atención de la ciudadanía en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid	1. Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos antes de ser atendidos en las Oficinas de Atención al Ciudadano.
	2. Disminuir el número de llamadas perdidas en el servicio 010.
	3. Mejora del soporte informativo que sirve como base para los servicios de información al ciudadano.
	4. Mejora de los instrumentos de atención a los colectivos de la ciudadanía con limitaciones.
	5. Incorporar nuevos canales digitales de comunicación (chats, video llamada ciudadana).

AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
11. Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de la ciudadanía	1. Mejorar el soporte funcional a la ciudadanía por vía telefónica sobre el uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
	2. Aumento del conocimiento de la ciudadanía, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
	3. Aumentar el número de la ciudadanía que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número ciudadanos que realizan estas gestiones de forma presencial.
12. Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía ciudadanos presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones y notificaciones de la administración municipal dirigidas a la ciudadanía a través del Registro General de Salida	1. Integración del Registro del Ayuntamiento con el Sistema de Integración de Registros de la Administración General del Estado.
	2. Ampliación de la cobertura del sistema de Prueba de Entrega Electrónica (PEE) como sustituto de documento en formato papel justificante de la entrega de las notificaciones administrativas.
13. Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del censo electoral	1. Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento.
	2. Aumento del uso de medios electrónicos por parte de la ciudadanía en los trámites relativos al PMH
	3. Aumentar el intercambio de información con otras AAPP en relación con documentos relativos al PMH.
	4. Publicar servicio del PMH en el PID.
14. Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana	1. Mejorar el grado de actualización de la información.
	2. Aumento del número de indicadores.
15. Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal	1. Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local.
	2. Aumentar la información del Portal de Datos Abiertos de la web municipal.
	3. Publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del gobierno de España. (https://datos.gob.es/).
16. Mejora en la gestión de reclamaciones y sugerencias que la ciudadanía presentan a la administración municipal	1. Adecuación de la aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias.
	2. Incrementar canales de comunicación con los ciudadanos.
	3. Minimizar procedimientos manuales.
	4. Monitorización.
	5. Acercar al ciudadano con el responsable de la resolución de la petición.



AREA 04: PLANIFICACION Y RECURSOS: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
17. Puesta en marcha de la Oficina Municipal de Datos	1. Creación de una infraestructura tecnológica básica para el almacenamiento y el tratamiento de datos.
	2. Desarrollo de algunos "casos de uso" que den respuesta a problemas de la organización que puedan ser abordados mediante técnicas de big data e inteligencia artificial.
	3. Creación de una tipología de puesto de trabajo que se incluya en la RPT y que responda al perfil técnico requerido para las funciones de la Oficina.
18. Mejora de la gestión presupuestaria y financiera	1. Mejorar en la transparencia de la información económica financiera a nivel interno y externo.
	2. Facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos a los ciudadanos.
	3. Controlar la ejecución presupuestaria a fin de optimizar los resultados.
19. Fomento y mejora en la aplicación informática "CARPETA DEL CONTRIBUYENTE"	1. Implantación de la nueva versión de la Carpeta del Contribuyente V.
	2. Establecimiento de las autoliquidaciones para nuevas figuras tributarias.
	3. Información a colectivos profesionales y al público en general de la existencia, funcionamiento y funcionalidades.
20. Mejorar la atención al contribuyente cita previa y atención telemática	1. Fomento del servicio de Cita Previa.
	2. Incremento en el número de llamadas atendidas y reducción del tiempo de espera en las mismas.
21. Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos y recaudación	1. Seguir con la tramitación del expediente y proceder a la adjudicación y formalización del contrato para dicha adquisición.
22. Mejora de los procedimientos de inspección tributaria	1. No superar los 5 meses en la tramitación de los expedientes.
23. Gestión del Patrimonio	1. Mejorar la gestión del patrimonio municipal en orden a su utilización, rentabilización, aseguramiento y defensa.
24. Tesorería Municipal	1. Gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local.
	2. Atención al contribuyente.
25. Recaudación	1. Mejora de la gestión.



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO: 16 LINEAS DE ACCIÓN 69 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Planificación, dirección y coordinación	1. Avanzar en la consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente.
	2. Racionalizar los procesos administrativos y la gestión de la información.
	3. Mejorar la coordinación entre los servicios del Área y el resto de Áreas municipales.
	4. Mejorar la comunicación interna y externa.
	5. Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid).
2. Mercados municipales	1. Potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican.
	2. Mejorar las infraestructuras de los mercados municipales.
	3. Avanzar en la digitalización de los mercados municipales.
	4. Modernizar los sistemas de gestión de los mercados y su marco regulatorio.
	5. Incrementar la ocupación de los mercados, reduciendo el número de puestos vacantes, así como diversificar su oferta.
	6. Elaborar una estrategia de mercados que fomente las sinergias entre los mismos y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo.
3. Venta ambulante o fuera de establecimiento permanente	1. Actualizar el marco regulatorio.
	2. Mejorar los mecanismos de autorización y control de la venta fuera de establecimiento permanente.
	3. Fomentar la mejora de las instalaciones así como la realización de actividades lúdicas complementarias que incentiven el consumo.
	4. Favorecer la profesionalización y dignificación del sector.
4. Comercio de proximidad	1. Mejorar la competitividad y el asociacionismo comercial.
	2. Frenar el vaciamiento comercial del centro y los barrios, reordenando el espacio urbano comercial.
	3. Mejorar la profesionalización del sector y la transformación digital.
4. Comercio de proximidad	4. Mejorar socialmente la actividad comercial minorista vinculada a prácticas de comercio justo, producciones ecológicas y producciones locales.
	5. Fomentar proyectos de innovación en el comercio minorista de proximidad.
	6. Fomentar el consumo en el comercio de proximidad.



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
5. Artesanía y Oficios tradicionales	1. Fomentar la innovación del sector a través del uso de nuevas tecnologías, de herramientas digitales en el proceso de diseño o en la producción artesanal.
	2. Impulsar la sostenibilidad de la artesanía diversificando su actividad y su calidad.
	3. Posicionar Valladolid como referente en la innovación en la artesanía.
6. Consumo responsable e informado	1. Difundir los servicios de la Junta Arbitral e incrementar el número de empresas adheridas.
	2. Potenciar la formación e información de consumidores y usuarios como agentes de cambio para un consumo más sostenible.
	3. Colaborar con las asociaciones de consumidores/as y personas usuarias.
7. Reactivación económica	1. Orientación hacia un modelo productivo más sostenible.
	2. Incrementar la resiliencia del tejido productivo local.
	3. Cumplimiento de la Estrategia de Empleo y Políticas Sociales en lo que compete a la Concejalía.
8. Promoción económica	1. Atracción de inversiones exteriores al municipio.
	2. Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad.
	3. Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local.
	4. Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica.
	5. Apoyo al sector agroalimentario y especialmente al sector del vino.
	6. Apoyo a la economía del dato, blockchain, IA, etc.
	7. Avance en el proyecto de parque logístico y agroalimentario.
9. Innovación estratégica	1. Desarrollo de Plan Estratégico de Transformación Digital e Innovación aplicada en la ciudad de Valladolid (SmartVA!).
	2. Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia.
	3. Compra pública de innovación.
10. Emprendimiento y cultura emprendedora	1. Facilitar la creación de empresas.
	2. Incentivar el emprendimiento como opción de realización laboral y personal.
	3. Fomentar la cultura emprendedora.



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
10. Emprendimiento y cultura emprendedora	4. Elaborar un mapa del emprendimiento en Valladolid.
	5. Acciones de evaluación y replicabilidad.
11. Consolidación y dinamización empresarial	1. Apoyar a las PYMES en la transformación digital.
	2. Apoyar a las PYMES en la transición energética.
	3. Internacionalización de las PYMES.
	4. Desarrollar nuevos programas de dinamización.
	5. Puesta en marcha del Hub de Innovación en la calle Valle de Arán.
12. Mejora del capital humano del tejido productivo local	1. Mejora de la capacitación profesional y la profesionalización especialmente en sectores emergentes.
	2. Mejora de la empleabilidad para las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
	3. Atracción, retención y retorno del talento.
	4. Fomento del empleo juvenil y del empleo femenino.
	5. Mejorar el conocimiento del tejido productivo local y sus necesidades.
13. Captación de nuevos recursos financieros	1. Actuar como antena de posibilidades de financiación de proyectos municipales con fondos procedentes del nuevo marco europeo de financiación.
	2. Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos.
	3. Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas.
	4. Intensificar la colaboración público-privada.
14. Proyección internacional de la ciudad	1. Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales y foros internacionales.
	2. Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad.
	3. Incrementar la participación de Valladolid en proyectos internacionales.
15. Desarrollo tecnológico e investigación	1. Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos.
	2. Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos.
	3. Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I y de la transferencia de conocimiento.



AREA 05: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
16. Economía circular	1. Ejecución del Plan de Acción en Economía Circular.
	2. Fomentar la transversalidad de la economía circular en otras acciones y programas municipales.
	3. Apoyar proyectos locales de economía circular.
	4. Puesta en marcha del laboratorio circular como espacio específico de emprendimiento, conocimiento e investigación en economía circular.



AREA 06: EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD: 8 LINEAS DE ACCIÓN 26 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Programas y actividades juveniles	1. Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Sur.
	2. Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Norte.
	3. Plan Municipal de Juventud.
	4. Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre.
	5. Coordinación y gestión de recursos juveniles.
	6. Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
2. Promoción de las Políticas de Igualdad e infancia	1. Plan de igualdad y contra la violencia de género.
	2. Plan de Infancia y Adolescencia.
	3. Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad.
	4. Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
	5. Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
	6. Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
	7. Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.
3. Escuelas Infantiles	1. Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.
	2. Actividades en las Escuelas Infantiles Municipales.
4. Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria	1. Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
5. Promoción Educativa	1. Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música.
	2. Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
	3. Programa Compartiendo en verano, que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar.
5. Promoción Educativa	4. Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar.
	5. Escuela de familias.



AREA 06: EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
6. Aprendizaje a lo largo de la vida	1. Promover que las personas adultas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación.
7. Control del absentismo escolar	1. Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.
8. Bibliotecas Municipales y Fomento de la lectura	1. Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
	2. Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones.
	3. Plan Municipal de Lectura.



AREA 07: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: 16 LINEAS DE ACCIÓN 24 OBJETIVOS	
16 LINEAS DE ACCIÓN	24 OBJETIVOS
1. Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.	1. Inicio de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos.
	2. Realización de estudio para la gestión supramunicipal de la Planta.
2. Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta	1. Realización de control de eficacia de la EPEL. Dar a conocer a la ciudadanía las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.
3. MIG Valladolid y Alfoz	1. Hoja de ruta de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid, con concreción de competencias iniciales a desarrollar.
4. Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental	1. Ofertar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan.
5. Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1. Participación activa en la Red de ciudades por la Agroecología y cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán.
	2. Mejorar la formación de la ciudadanía en materia agroalimentaria.
6. Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos	1. Incremento en el número de usuarios de los huertos urbanos.
7. Agenda Urbana Valladolid 2030	1. Definición del Plan de Acción, con la participación de la ciudadanía.
8. Mejora en la gestión del agua de riego	1. Aumentar el control del consumo del agua y mejora en su utilización.
	2. Disminución del consumo por una mejor adaptación del riego.
9. Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios	1. Aplicación de técnicas para la mejora de la gestión de alcorques.
	2. Extensión paulatina de la gestión integrada de plagas a todas las zonas verdes públicas de la ciudad.
10. Desarrollo de Parques Urbanos y proyectos de forestación	1. Ejecución de tres acciones del plan director del arbolado.
	2. Redacción de un proyecto de mejora de los paseos del Pisuega.
11. Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines	1. Conseguir poder ejecutar nuevas tareas mediante gestión directa gracias a la adquisición de maquinaria específica.



AREA 07: MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
12. Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1. Ampliación del nuevo sistema de control de calidad de las zonas verdes.
13. Mejora de la calidad del aire de Valladolid	1. Puesta marcha de las acciones del Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid.
14. Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid.	1. Campañas de sensibilización en el uso de la energía.
	2. Mejorar la comunicación al ciudadano a través de las páginas webs.
15. Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental	1. Redacción del Plan de Acción contra el Ruido.
	2. Concienciación ciudadana sobre el control del ruido ambiental.
16. Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal	1. Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales.
	2. Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%.



AREA 08: MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO: 5 LINEAS DE ACCIÓN 12 OBJETIVOS	
5 LINEAS DE ACCIÓN	12 OBJETIVOS
1. Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	1. Coordinación de los distintos servicios del Área que permita la optimización de sus recursos.
	2. Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.
2. Impulso a la movilidad sostenible y segura	1. Desarrollar un plan director de la bicicleta, completando la red de carriles bici de la ciudad.
	2. Desarrollo de actuaciones de mejora de la movilidad peatonal (fundamentalmente con peatonalizaciones y actuaciones de movilidad vertical).
3. Potenciación del control de la legalidad urbanística	1. Reestructuración de las unidades para la mejora en la prestación del servicio. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes.
	2. Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes.
4. Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	1. Nuevas instalaciones para los equipos de conservación.
	2. Ejecución del contrato de conservación de la vía pública.
	3. Presupuestos participativos.
	4. Reducción del consumo de energía eléctrica.
5. Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	1. Renovación de la monética de los autobuses.
	2. Adquisición de nuevos autobuses más sostenibles, a gas o eléctricos.

AREA 09: CULTURA Y TURISMO 3 LINEAS DE ACCIÓN 24 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Transparencia, Participación y Buen Gobierno	1. Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural.
	2. Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
	3. Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Cultural y Turístico)
	4. Absoluta transparencia de la gestión cultural, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
	5. Mejora del modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector.
	6. Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
	7. Innovación digital y tecnológica en los procesos culturales, que permiten una mayor comunicación e información al ciudadano
	8. Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
	9. Ampliación de la incorporación de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos turísticos municipales
	10. Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
	11. Innovación tecnológica y digital que permita una mayor comunicación e información de los recursos y productos turísticos.
2. Reactivación Económica y Creación de Empleo	1. Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior.
	2. Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales.



AREA 09: CULTURA Y TURISMO: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
2. Reactivación Económica y Creación de Empleo	3. Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, con especial atención al patrimonio histórico y cultural, y la atracción de valor del exterior.
	4. Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur.
	5. Puesta en valor del patrimonio mueble e inmueble, con acciones de recuperación, reconversión y reutilización.
	6. Fortalecimiento de los proyectos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior, con apoyo especial a los subsectores más afectados por la pandemia, con base en la incorporación de variables de sostenibilidad e innovación.
	7. Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid.
3. Cohesión Social e Igualdad de Oportunidades	1. Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad.
	2. Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento.
	3. Pleno acceso de toda la ciudadanía a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializados, con especial atención a las más afectadas por los efectos de la pandemia COVID19.
	4. Actuaciones de integración social y de igualdad de oportunidades y de género a través de colaboraciones y programas culturales.
	5. Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística.
	6. Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (adultos , personas en desempleo, desempleados, con diversidad funcional).

AREA 10: SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA: 10 LINEAS DE ACCIÓN 26 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Servicios sociales	1. Información y asesoramiento.
	2. Intervención familiar.
	3. Animación comunitaria.
2 Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1. Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia.
	2. Programa de atención a personas indomiciliadas.
	3. Programa de alojamientos provisionales.
	4. Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
3. Atención en domicilio a personas adultas y con diversidad funcional	1. Servicio de ayuda a domicilio.
4.Prestaciones sociales a personas adultas y con diversidad funcional	1. Estancias Diurnas.
	2. Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.
	3. Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas adultas y con diversidad funcional en su domicilio.
5. Planes y actuaciones sectoriales	1. Plan de accesibilidad.
	2. Plan de convivencia ciudadana.
	3. Plan de drogas.
6. Cooperación al desarrollo y voluntariado	1. Plan de cooperación al desarrollo.
	2. Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
	3. Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica.
	4. Actuaciones de voluntariado.
7. Programas para personas adultas	1. Potenciar los Centros de Personas Adultas.
	2. Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial con nuevas tecnologías.
	3. Potenciar la participación de las personas adultas.
8. Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1. Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales, Formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social, personas adultas y con diversidad funcional.



AREA 10: SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACION COMUNITARIA: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
9. Convivencia y Mediación Comunitaria	1. Plan de convivencia ciudadana.
	2. Mediación Comunitaria.
	3. Observatorio de Derechos Humanos.
10. Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1. Mejorar la capacidad de inserción de las personas en desempleo con mayores dificultades.



AREA 11: SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA: 17 LINEAS DE ACCIÓN 34 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área	1. Consecución de la prestación óptima de los servicios del área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la dirección del Área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria.
	2. Apoyo a la Concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.
2. Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente	1. Mejora de la seguridad ciudadana.
	2. Aumento de la seguridad vial.
3. Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal	1. Acciones formativas y docentes.
4. Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administraciones, organismos y entidades	1. Cercanía y colaboración con la ciudadanía y otras instituciones.
5. Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.	1. Disminución impacto por riesgos.
	2. Mejora de la eficacia en la intervención operativa.
6. Disminución de incendios en el entorno	1. Disminución de intervenciones urgentes.
7. Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid	1. Campañas de comunicación, recogida de enseres, papel, cartón y envases ligeros.
	2. Nueva ordenanza de recogida de residuos y de limpieza viaria
	3. Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Valladolid
8. Atención en los puntos limpios existentes.	1. Durante 355 días al año, con una media de 7 h 7 días en los PPLL fijo.
	2. Gestión de 2200 Tm de residuos y más de 100.000 visitas.
9. Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1. Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
	2. Cumplimiento de los indicadores y Carta de Servicios.
10. Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	1. Recogida diaria de contenedores de restos y 6 veces/semana, contenedores de orgánica.
	2. Recogida selectiva de vidrio (1 contenedor por cada 400 hab. y 14kg/hab. y año).
	3. Recogida selectiva de papel y cartón (1 contenedor por cada 400 hab. y 23kg/hab. y año).
	4. Recogida selectiva de aceite usado (1 contenedor por cada 2500hab y 0.25kg/hab .y año).



AREA 11: SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
10. Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	5. Recogida selectiva de envases ligeros (1 contenedor por cada 350 hab. y 13kg/hab. y año).
	6. Recogida selectiva de textil (1 contenedor por cada 2500 hab. y 1kg/hab. y año).
11. Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1. Cumplimiento Legislación vigente.
	2. Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes.
	3. Reducción de los consumos de electricidad y agua.
12. Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento	1. Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad.
13. Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	1. Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores.
14. Programa de protección animal	1. Potenciar los sistemas de información a la ciudadanía en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía.
	2. Consolidar el protocolo CER.
15. Mantenimiento de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas	1. Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis.
	2. Actuación específica respecto de la paloma torcaz.
16. Completar la adhesión al Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención	1. Potenciar el uso los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de la ciudadanía, (sobre todo los mayores).
	2. Desarrollar los programas que se elaboren en los grupos de trabajo de la mesa intersectorial.
17. Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud.	1. Valorar los determinantes de la salud de las distintas zonas de la ciudad y elaborar programas de actuación con otras Áreas.

ORGANISMOS AUTONOMOS

FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES: 7 LINEAS DE ACCIÓN 19 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Apoyo al Asociacionismo deportivo	1. Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo a la realización de la actividad deportiva.
	2. Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión.
	3. Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones.
2. Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas	1. Organización de Campeonatos Locales, Autonómicos, Nacionales e Internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores.
	2. Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana.
3. Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población	1. Consolidación de las acciones y programas deportivos, organizados por la Fundación Municipal de Deportes FMD o en colaboración con diferentes entidades.
	2. Consolidación y mantenimiento de los programas acuáticos que organiza la FMD en sus diferentes instalaciones.
	3. Promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre el conjunto de la población, buscando alternativas a la situación epidemiológica.
4. Impulso al Deporte en edad escolar	1. Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones así como la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.
	2. Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano.
5. Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva	1. Conseguir una ocupación de las instalaciones del 70% contando con las previsible restricciones ante el COVID 19.
	2. Generación de ingresos a partir de las aportaciones de usuarios de las diferentes instalaciones.
	3. Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.



FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
6.Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible	1. Mantenimiento preventivo y correctivo infraestructura.
	2. Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre.
	3. Plan de actualización de los campos fútbol Municipales.
	4. Remodelación de sistemas de climatización y ventilación de piscinas climatizadas.
	5. Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas.
7. Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad.	1. Aumentar la colaboración con otras Instituciones y particulares con el objetivo de generar sinergias y economías de escala.

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA: 6 LINEAS DE ACCIÓN 12 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1.Fomento de las Artes Plásticas	1. Mantenimiento del número de visitas guiadas y talleres en todos los centros expositivos.
	2. Incremento de colaboraciones con entidades ciudadanas y culturales en el Museo Patio Herreriano.
	3. Mantenimiento de la oferta de espectáculos para el público infantil y juvenil. Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes.
2.Fomento de las Artes Escénicas	1. Nuevas ediciones de La Nave Junior y Sénior.
	2. Mantenimiento de colaboraciones con grupos musicales locales.
3.Fomento de la Música	1.Mantenimiento de primer nivel de conciertos nacionales
	1.Renovación de exposiciones temporales
4.Fomento de la Cultura Científica	1.Ampliación de proyectos de colaboración con Entidades Locales y Nacionales
	2. Desarrollo de una edición especial de SEMINCI con motivo del 65 aniversario.
5.Fomento de la Cultura Audiovisual	1. Ampliación de actividades de promoción audiovisual a barrios.
	2. Consolidación de la colaboración con entidades culturales y asociaciones.
6.Organización y gestión de las Fiestas Locales	1. Mantenimiento del primer nivel en conciertos internacionales.



EMPRESAS MUNICIPALES

AUVASA 1 LINEAS DE ACCIÓN 2 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1.Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1. Prestar en el día a día un servicio más eficaz, accesible y de calidad.
	2. Incentivar el uso del transporte colectivo, mejorar la red de líneas, e incrementar la población viajera..

VIVA: 5 LINEAS DE ACCIÓN 8 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1.Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler	1.Adquisición de viviendas construidas
	2.Realización de viviendas nuevas
2. Programas de ayudas	1.Mitigar la pobreza energética
3. Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1.Evitar despoblación
	2.Eficiencia energética y accesibilidad
4. Puesta en marcha de programas de mejora de áreas y entornos residenciales	1.Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías
	2.Poner en el mercado viviendas desocupadas
5. Puesta en marcha del programa de control de filtrado	1 Programa destinado al desarrollo de nuevas áreas urbanas

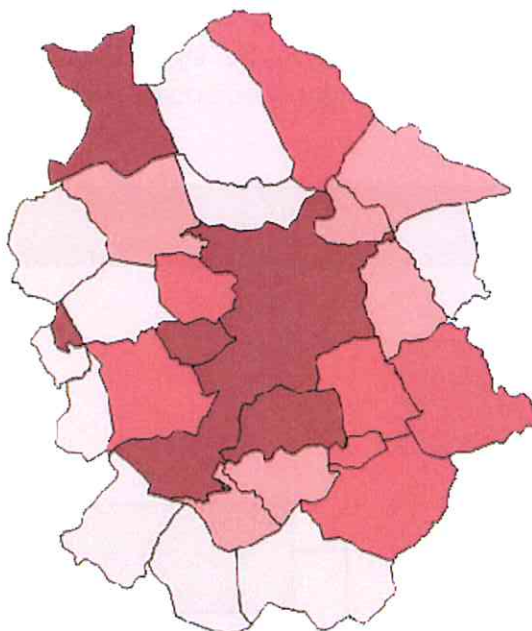
AQUAVALL: 4 LINEAS DE ACCIÓN 11 OBJETIVOS	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
1. Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1. Mantenimiento de la eficiencia ambiental general del sistema de abastecimiento desde la captación hasta el punto de suministro.
	2. Eficiencia técnico económica del conjunto de operaciones del servicio.
	3. Repercusión justa de los costes totales en tarifas.
2. Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.	1. Completar los instrumentos de cooperación para depuración aguas residuales mediante las revisiones que sean precisas.
3. Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.	1. Mantenimiento de óptimo de la condición física de las infraestructuras.
	2. Seguimiento de las rehabilitaciones de red (principales inversiones en redes).
	3. Cumplimiento de programa de inversiones previsto.



AQUAVALL: CONTINUACIÓN...	
LINEAS DE ACCIÓN	OBJETIVOS
<p>3. Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.</p>	<p>4. Optimizar las necesidades de inversión en el servicio.</p>
<p>4. Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.</p>	<p>1. Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua.</p> <p>2. Mantener el sistema de bonificaciones o fondo social accesible y suficiente para paliar las necesidades que se presenten.</p> <p>3. Contribuir al desarrollo de la recuperación post pandemia y la economía local a través de la compra pública de innovación.</p>

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO Y EL ALFOZ

Se incorpora en este apartado información estadística referida a aspectos tales como su población, estructura urbana, mercado laboral o actividad económica, al entender que estos datos pueden ayudar al adecuado enmarque de la realidad socioeconómica en la que se proyectan los presupuestos para el ejercicio 2022.



Toda la información relativa a este punto se encuentra en los siguientes enlaces:

VALLADOLID

http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

<https://www.ciref.es/es/informe-de-analisis-individual/>

BARRIOS DEVALLADOLID

http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

MANCOMUNIDAD URBANA (Con Valladolid)

http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma

MANCOMUNIDAD URBANA (Sin Valladolid)

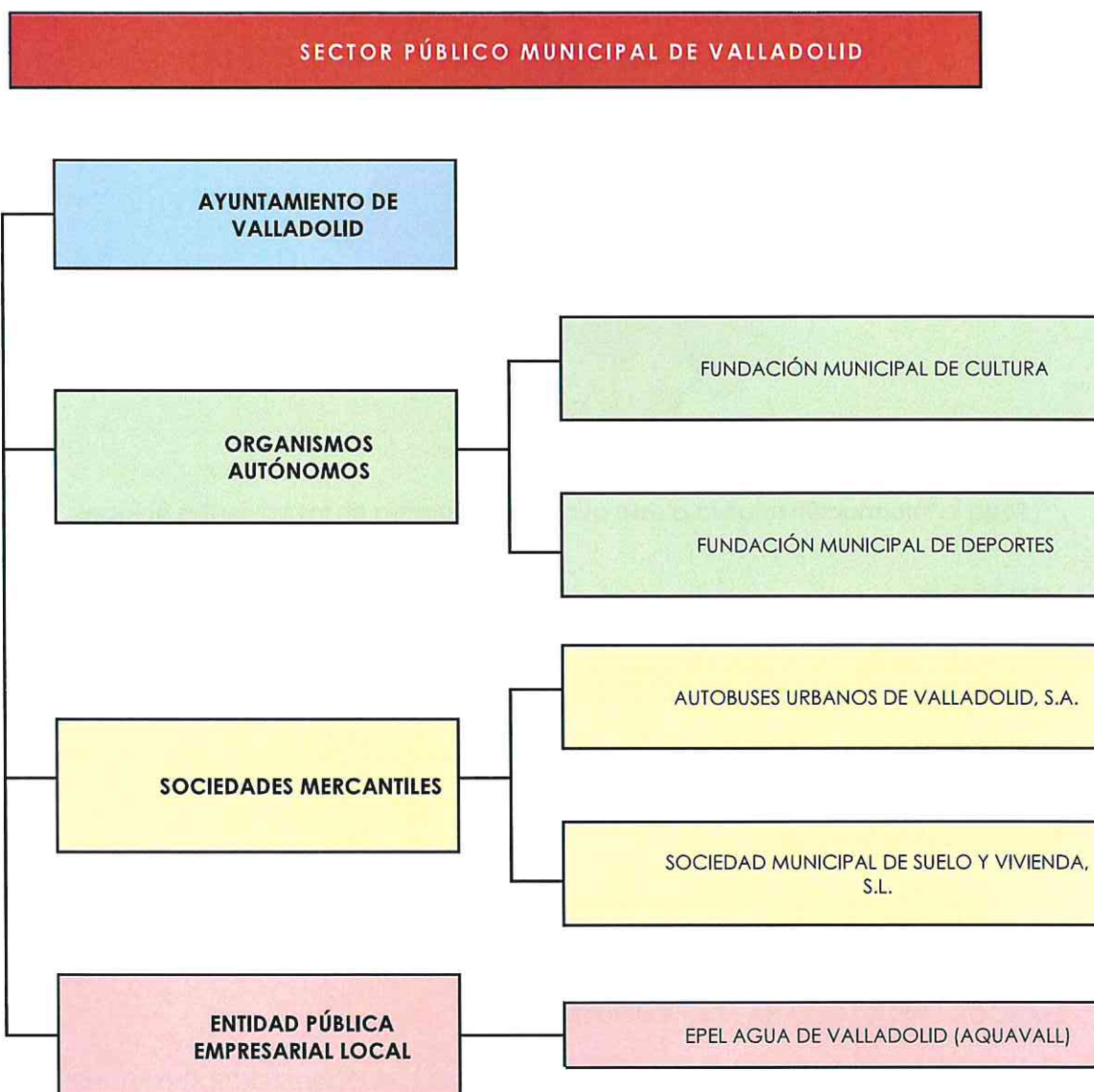
http://portalestadistico.com/municipioencifras/pagina_servicio_externo_navegador.aspx?pn=valladolid&pc=MIT08&idp=900002&idpl=9000002&idioma



3. ÁMBITO INSTITUCIONAL

3.1. ENTIDADES MUNICIPALES QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto de la propia entidad, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento y por los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles y Entidades Públicas empresariales cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento.



Para obtener la cifra real de la actividad financiera municipal es necesario consolidar estas operaciones, eliminando las relaciones internas obteniendo así el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento, es decir, la agregación de los Presupuestos del Ayuntamiento y los Organismos Autónomos, y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos

de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, una vez eliminados los flujos internos.

ESTRUCTURA POR ÁREAS O CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

El presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Valladolid para 2022 está integrado por los programas adscritos a cada Área municipal, así como los correspondientes a Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

01. ALCALDÍA

- 912.1 Órganos de Gobierno
- 920.1 Secretaría General
- 920.3 Unidad de Régimen Interior
- 920.5 Imprenta Municipal
- 920.6 Archivo Municipal
- 920.7 Gobierno y Relaciones
- 931.2 Intervención General

02. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

- 150.1 Dirección del Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda
- 151.1 Planificación y Gestión del Urbanismo
- 933.2 Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Municipales

03. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

- 341.1 Promoción y Fomento del Deporte
- 920.0 Dirección del Área de Participación Ciudadana y Deportes
- 924.1 Participación Ciudadana

04. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

- 011.1 Deuda Pública
- 312.1 Prevención y Salud Laboral
- 920.2 Gestión de Recursos Humanos
- 920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- 920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
- 923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón
- 929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
- 931.1 Planificación Económico-Financiera
- 932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
- 933.1 Gestión del Patrimonio
- 934.1 Tesorería y Recaudación

05. INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

- 241.1 Fomento del Empleo
- 430.1 Dirección del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio
- 431.2 Mercados, Abastos y Lonjas
- 431.4 Fomento del Comercio
- 433.1 Desarrollo Empresarial

06. EDUCACI3N, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

- 231.4 Centro de Programas Juveniles
- 231.5 Polfticas de Igualdad e Infancia
- 320.2 Direcci3n del 1rea de Educaci3n, Infancia, Juventud e Igualdad
- 323.1 Escuelas Infantiles
- 323.2 Conservaci3n y Mantenimiento de Centros de Educaci3n Infantil y Primaria
- 326.1 Servicios Complementarios de Educaci3n
- 332.1 Bibliotecas P1blicas

07. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 162.3 Tratamiento de Residuos
- 170.1 Direcci3n del 1rea de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- 171.1 Parques y Jardines
- 172.1 Protecci3n del Medio Ambiente

08. MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

- 130.1 Direcci3n del 1rea de Movilidad y Espacio Urbano
- 134.1 Movilidad
- 151.3 Licencias Urbanfsticas
- 153.2 Pavimentaci3n de Vfas P1blicas y Otros Servicios Urbanfsticos
- 165.1 Alumbrado P1blico
- 441.1 Transporte Colectivo Urbano de Viajeros

09. CULTURA Y TURISMO

- 330.1 Direcci3n del 1rea de Cultura y Turismo
- 334.1 Coordinaci3n de Polfticas Culturales
- 432.1 Turismo

10. SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACI3N COMUNITARIA

- 231.1 Intervenci3n Social
- 231.2 Iniciativas Sociales
- 231.3 Direcci3n del 1rea de Servicios Sociales y Mediaci3n Comunitaria
- 231.6 Mediaci3n Comunitaria
- 241.2 Formaci3n para el Empleo

11. SALUD P1BLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

- 130.2 Direcci3n del 1rea de Salud P1blica y Seguridad Ciudadana
- 132.1 Polfcia Municipal
- 135.1 Protecci3n Civil
- 136.1 Prevenci3n y Extinci3n de Incendios
- 162.1 Recogida de Residuos
- 163.1 Limpieza Vfaria
- 311.1 Protecci3n de la Salubridad P1blica
- 431.5 Actuaciones en materia de consumo



Además, integran el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento los presupuestos de las siguientes entidades:

- 101 Fundación Municipal de Cultura
- 102 Fundación Municipal de Deportes
- 202 Autobuses Urbanos de Valladolid, S.A. (AUVASA)
- 203 Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, S.L. (VIVA)
- 301 Entidad Pública Empresarial Local Agua de Valladolid (AQUAVALL)

ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

Según lo dispuesto en el Decreto 2019/4385, de fecha 26 de junio de 2019, relativo a la adecuación de la estructura organizativa básica del Ayuntamiento a las delegaciones conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 2019/4278, de fecha 17 de junio de 2019, Decreto que fue sustituido íntegramente por el Decreto de Alcaldía 2020/6340 de fecha 28 de Septiembre de 2020; los Servicios, Departamentos, Unidades y otros órganos municipales actualmente existentes mantendrán su configuración y funciones, sin perjuicio de su adscripción funcional al Área correspondiente en función de la materia.

Delegación General de Planeamiento Urbanístico y Vivienda

- Plan General de Ordenación Urbana. Planeamiento de desarrollo. Gestión Urbanística. Patrimonio Municipal del Suelo.
- Formación, gestión y desarrollo de Proyectos integrales o sectoriales de urbanismo y proyectos de renovación urbana. Desarrollo de sus infraestructuras.
- Dirección e impulso de los grandes proyectos de transformación urbana previstos para el desarrollo del modelo de Ciudad.
- Programa de protección del Casco Histórico.
- Políticas de vivienda. Desarrollo del Plan correspondiente. Promoción, construcción y rehabilitación. Puesta a disposición de suelo para la construcción de viviendas de protección.
- Fomento de la conservación, rehabilitación y nueva edificación.
- Mantenimiento de edificios e instalaciones.
- Cartografía.
- Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Delegación General de Cultura y Turismo

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.



- Relaciones de cooperaci3n nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, en cuanto que todas estas relaciones tengan car3cter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de car3cter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinaci3n con la Concejalía de Innovaci3n.

Delegaci3n General de Planificaci3n y Recursos

- Colaboraci3n con la Alcaldía en la direcci3n operativa de la acci3n de gobierno municipal.
- Coordinaci3n interna a nivel de polític3s p3blicas y de gesti3n. Esta última a través del Consejo de Direcci3n Técnico-Administrativa.
- Elaboraci3n, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad.
- Planificaci3n de la acci3n del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo.
- Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid.
- Bases de Informaci3n. Registro y atenci3n. Recepci3n y tratamiento de quejas y sugerencias.
- Oficina Municipal de datos.
- Numeraci3n de edificios de las vías p3blicas.
- Administraci3n Electrónica. Informaci3n, comunicaciones y nuevas tecnologías.
- Elaboraci3n de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestaci3n y seguimiento.
- Direcci3n financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal.
- Atenci3n integral al contribuyente, tesorería y recaudaci3n.
- Coordinaci3n institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organizaci3n del apoyo a este Consejo.
- Gesti3n y disposici3n del Patrimonio Municipal, a excepci3n del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio hist3rico-cultural. Compras y suministros.
- Organizaci3n y desarrollo organizativo.

Delegaci3n Especial para la Direcci3n de Recursos Humanos

- Recursos Humanos y negociaci3n colectiva.
- Relaciones con los representantes de los trabajadores.
- Formaci3n del personal.
- Protecci3n social de los trabajadores.
- Salud laboral y prevenci3n de riesgos.

Delegaci3n General de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Promoci3n de la actuaci3n municipal conjunta para la consecuci3n de un desarrollo sostenible. Redacci3n de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protecci3n integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protecci3n de calidad del aire.
- Protecci3n contra la contaminaci3n atmosférica, acústica y lumínica.
- Polític3s de ahorro y diversificaci3n energética.



- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno: Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Políticas de control de la calidad del consumo y protección a consumidores.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores.
- Gestión y/o control de mercados municipales y el Mercado del Val.
- Control de mercadillos y venta ambulante.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.

Delegación General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana

- Protección y promoción de la Salud Pública. Salubridad e higiene. Prevención y control de riesgos en la materia.
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos.
- Políticas de seguridad ciudadana.
- Policía Municipal, conforme a la legislación vigente y con reserva de la máxima jefatura, que corresponde al Alcalde.
- Planificación y control de emergencias a través de un Plan de Protección Civil.
- Servicios de prevención y salvamento.
- Extinción de incendios.



Delegación General de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

- Evaluación e información de situaciones de necesidad social.
- Atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Prevención e integración de colectivos en riesgo de exclusión.
- Gestión de la prestación económica para la atención de necesidades en situaciones de urgencia social.
- Gestión y prestación de servicios sociales.
- Concesión de prestaciones sociales de atención a la familia.
- Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Detección de situaciones de desprotección de menores y actuaciones en situaciones de riesgo.
- Atención integral a las personas adultas. Gestión de servicios públicos de atención a personas adultas y con diversidad funcional. Red de Centros de Personas Adultas.
- Consejos Sociales de barrio y sectoriales correspondientes a la materia.
- Atención a personas con diversidad funcional.
- Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
- Creación y apoyo de redes de voluntariado social.
- Políticas de cooperación internacional al desarrollo. Observatorio de Derechos Humanos. Formación ocupacional y para la inserción laboral.

Delegación Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria

- Impulso del Plan de convivencia ciudadana del Ayuntamiento de Valladolid. Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la convivencia, integración y mediación comunitaria.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones sociales y ciudadanía para el impulso de la mediación comunitaria. Promoción de la convivencia sin conflicto.
- Impulso del servicio de prevención y mediación comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid. Organización territorial de la integración y mediación comunitarias.
- Políticas de integración de la población inmigrante. Consejo sectorial de personas inmigrantes.
- Políticas de intervención con minorías étnicas, culturales y religiosas.
- Políticas de prevención de radicalismos violentos y delitos de odio.

Delegación General de Movilidad y Espacio Urbano

- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Control de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales. Inspección Técnica de Edificaciones. Información urbanística.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio actuaciones de música en la calle, sin megafonía, ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.



13.

- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Transporte colectivo urbano y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

Delegación General de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del absentismo escolar.
- Escuelas infantiles municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades escolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

Delegación General de Participación Ciudadana y Deportes

- Desarrollo de las políticas, programas y proyectos para el fomento de la participación ciudadana.
- Consejo Social de la Ciudad: coordinación institucional y apoyo.
- Impulso para el desarrollo de organizaciones vecinales, sociales y cívicas.
- Recepción de las iniciativas y demandas de las organizaciones vecinales y sociales e impulso de las mismas en la Administración Municipal.
- Reconocimiento y registro de entidades ciudadanas de utilidad pública municipal. Apoyo técnico, económico e instrumental de carácter general.
- Centros Cívicos. Gestión integral de los programas que en ellos se desarrollan.
- Programas educativos para la ciudadanía.
- Organización territorial de la participación ciudadana. Consejos de distrito o barrio.
- Organización y desarrollo de los "Concejos abiertos", asambleas informativas y audiencias públicas, etc.
- Organización y desarrollo del bloque "Participa" en la web municipal.
- Organización y gestión de los "Presupuestos participativos".
- Políticas de participación juvenil.
- Políticas deportivas, especialmente de fomento y relaciones con las Entidades Deportivas de la Comunidad. Fomento del deporte.
- Instalaciones de infraestructuras deportivas municipales.



ALCALDÍA

Gabinete de Gobierno y Relaciones, se integran en este Gabinete: la Secretaría Particular del Alcalde, la Unidad de Medios de Comunicación, la Imprenta Municipal y la Unidad de Régimen Interior.

SECRETARÍA GENERAL

- Sección de Gobierno y Actas
- Sección de Inventario
- Servicio de Archivo Municipal
 - Centro de Gestión de Archivos Administrativos
 - Centro de Gestión del Archivo Histórico
 - Centro de Recursos Bibliográficos
- Asesoría Jurídica General

INTERVENCIÓN GENERAL

- Negociado de Control Interno
- Departamento de Contabilidad
 - Sección de Contabilidad Financiera
 - Sección de Contabilidad Presupuestaria



3.2. OTRAS ENTIDADES PARTICIPADAS DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL, QUE NO SE INTEGRAN EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

El Ayuntamiento participa como socio mayoritario en tres empresas de economía mixta y, por tanto, con mayoría en su Consejo de Administración; se trata de las siguientes Sociedades: Necrópolis de Valladolid (NEVASA); Unidad Alimentaria de Valladolid (MERCAOLID) y Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada.

NEVASA, cuyo Capital social en un 51% es propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y el 49% restante pertenece a SITKOL, S.A., Sociedad del Grupo Ferrovial, tiene por Objeto Social:

- La construcción, gestión, urbanización, comercialización, equipamiento y mantenimiento de cementerios situados en el término Municipal de Valladolid.
- La construcción, gestión, comercialización, equipamiento y mantenimiento de crematorios, que se situará dentro de los cementerios de Valladolid.
- La comercialización, fabricación, importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la industria de la construcción y equipamiento en general de cementerios, así como promoción, investigación y desarrollo de técnicas relacionadas con los bienes y servicios anteriores.
- La prestación y gestión de servicios funerarios inherentes a las actividades señaladas anteriormente.

MERCAOLID cuyo Capital social en un 51% es propiedad del Ayuntamiento de Valladolid y el 49% restante pertenece a PROMOTORA VALLISOLETANA DE MERCADOS, S.A. tiene por Objeto Social:

- La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayoristas de frutas, hortalizas y pescados, así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a la ciudadanía.
- La promoción e implantación, en terrenos de la sociedad, de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.
- El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

Sociedad Mixta para la promoción del Turismo de Valladolid, Sociedad Limitada, cuyo Capital social se distribuye de la siguiente manera: Ayuntamiento de Valladolid el 55%; Diputación Provincial de Valladolid el 15%; Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid el 15% y la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería el 15%, tiene por Objeto Social:

- Propagar los atractivos de toda clase que presenta la ciudad de Valladolid y su entorno, por cuantos medios estime convenientes.
- Promocionar y gestionar los servicios turísticos.

- Promocionar hacia Valladolid el turismo nacional e internacional en cualquier época del año.
- Organizar y coordinar todo tipo de actividades de interés turístico, bien en forma directa, bien colaborando con las llevadas a efecto por otras entidades, organismos o personas.
- Establecer y perfeccionar los necesarios servicios turísticos y actuar ante los servicios turísticos establecidos por otras entidades, organismos o personas hostelería, transportes nacionales e internacionales, agencias de viajes, comercio con el fin de coordinar su actuación o mejorar su funcionamiento.
- Ser cauce de toda clase de iniciativas públicas o privadas, para la expansión y mejora de los servicios turísticos.
- Promocionar el Turismo de Congresos y Reuniones, mediante la captación, organización directa o colaboración con otros entes de Congresos, Simposios, Ferias y Exposiciones.
- Realizar los estudios sobre necesidades y sugerencias que se consideren de interés para contribuir a la mejora de la planificación turística de Valladolid.
- Gestionar, proponer y realizar cualquier otra acción que pueda contribuir al fomento turístico y cultural de la ciudad de Valladolid y su entorno, especialmente a través de la creación de nuevos recursos turísticos.
- Contribuir a atender a la conservación y defensa del paisaje, a la arquitectura local y a la pureza, salubridad y belleza del medio ambiente, siempre que supongan atractivos turísticos.
- Colaborar con otros organismos de índole turística y cultural. Dentro de los objetivos señalados en el apartado anterior, las actividades se orientarán a tres grandes áreas:
 - Programación de Congresos y Convenciones, en colaboración con otras entidades.
 - Información, promoción e imagen de la ciudad y su entorno.
 - Planificación y gestión de productos turísticos.

Por otro lado, ya sin mayoría en su participación, es de mencionar la sociedad anónima creada para el desarrollo de la operación de soterramiento de las vías del tren y todo lo que conlleva esta gran obra, como el traslado de los talleres de RENFE, el equipamiento de la nueva estación, el desarrollo urbano de los terrenos liberados, etc. y que bajo la denominación "**Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.**" está constituida, además del Ayuntamiento, con un 25% del capital social, por la Junta de Castilla y León, con otro 25%, y por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), que ostenta el 50% del capital suscrito y desembolsado, tiene por Objeto Social:

- La promoción de la transformación urbanística derivada de las obras de remodelación del sistema ferroviario en Valladolid.
- El impulso, gestión y financiación de las obras de la Variante Este Exterior a Valladolid, las de soterramiento y permeabilidad transversal de la travesía, la construcción de la nueva estación de viajeros de Campo Grande y accesos viarios, así como las de traslado de las instalaciones ferroviarias existentes, reubicándose dichas instalaciones en los terrenos de la Plataforma Logística de Valladolid.

- La realización de operaciones urbanísticas en los terrenos que se declaren no necesarios para el ferrocarril, por haberse trasladado las instalaciones ferroviarias, previa realización de los trámites necesarios para proceder a la desafectación de dichos terrenos.
- La gestión del desarrollo urbanístico, la enajenación de las parcelas resultantes y la ejecución de las obras de infraestructura correspondientes a los terrenos liberados por el traslado de las instalaciones ferroviarias que, de forma esquemática, coinciden con los terrenos del pasillo ferroviario, la estación de Ariza, estación del Polígono de Argales, estación de Campo Grande y Taller Central de Reparaciones, así como los terrenos ocupados actualmente por la Estación de Autobuses de Valladolid.

Bajo la figura jurídica de "Fundación "aparece la Casa de la India cuyo objeto Social de la **Fundación Casa de la India**, es gestionar y dirigir la Casa de la India en España, difundiendo la cultura de la India y favoreciendo el intercambio social, académico, artístico, económico y comercial con ese país. Los patronos de la Fundación Casa de la India son: el Ayuntamiento de Valladolid; la Embajada de la República de la India en España y la Universidad de Valladolid.

La **Asociación Ibérica de Municipios Ribereños del Duero** se constituyó el 8 de junio de 1994 al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 de la Carta Europea de la autonomía local y convención entre comunidades o autoridades territoriales y sobre la base de la legislación en vigor sobre asociaciones de Municipios.

El ámbito territorial de la Asociación está constituido por los términos municipales de España y Portugal, ribereños del Río Duero, estando asociados los siguientes: Aldeadávila de la Ribera, Alijó, Almazán, Aranda de Duero, Armamar, Baião, Bocos de Duero, Boecillo, Carraceda de Ansiães, Castelo de Paiva, Cinfães, Covalada, Curiel de Duero, Duruelo de la Sierra, El Burgo de Osma, Fariza, Fresno de la Ribera, La Fregeneda, La Horra, Laguna de Duero, Lamego, Langa de Duero, Los Rábanos, Marco de Canaveses, Mesão Frio, Miranda do Douro, Mogadouro, Moralina, Murça, Olivares de Duero, Penafiel, Peñafiel, Peso de Régua, Porto, Quintanilla de Arriba, Quintanilla de Onésimo, Roa, Sabrosa, San Esteban de Gormaz, Santa Maria de Feira, São João da Pesqueira, Soria, Tabuaço, Tordesillas, Toro, Tudela de Duero, Valladolid, Vila Nova de Gaia, Villanueva de Duero, Vimioso, Vinuesa, Zamora.

Los fines que se propone la Asociación son:

- Promover la elaboración de un proyecto de desarrollo integral cuyo centro sea el Río Duero, con sus múltiples potencialidades, abarcando el área de los Ayuntamientos ribereños.
- Impulsar la adopción de un compromiso ecológico, cuya finalidad consista en la defensa del Río Duero, esencial para la vida de las poblaciones ribereñas.
- Denunciar y tratar de impedir posibles atentados ecológicos que perjudiquen el Río Duero.
- Desarrollar programas que mejoren y potencien la actividad de sus socios, especialmente en el ámbito de las infraestructuras y los servicios especializados.
- En general, la promoción y defensa de los intereses de sus asociados, para lograr el desarrollo integral del Área Geográfica del Duero y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



El **Consortio Institución Ferial de Castilla y León** es una institución cuyos fines son la organización y desarrollo de ferias, congresos y eventos. La composición actual del consorcio, que se constituyó en 1963, es la siguiente: Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Valladolid, Diputación de Valladolid y Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Los órganos de gobierno de la Institución Ferial son el Pleno del Consorcio y el Comité Ejecutivo.



4. CRITERIOS GENERALES DEL PRESUPUESTO

Eliminada la regla de gasto, el Presupuesto para el año 2022 se ha elaborado teniendo en cuenta los Principios Presupuestarios que establece la normativa vigente destacando dos reglas:

Estabilidad presupuestaria

En aplicación de esta regla, el presupuesto municipal ha de elaborarse en situación de equilibrio o superávit estructural medido en términos de Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, calculado como diferencia entre los ingresos no financieros (capítulos 1 a 7) y los gastos no financieros (capítulos 1 a 7).

Sostenibilidad financiera

Conforme a esta regla, sólo las entidades locales con ahorro neto positivo y nivel de endeudamiento inferior al 75% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, podrán acudir a la vía del endeudamiento sin autorización previa del órgano de tutela financiera. La mencionada autorización resulta necesaria si el nivel de endeudamiento se encuentra entre el 75 y el 110% de los ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio, por encima de este nivel, o con ahorros netos negativos, las entidades locales no podrán concertar nuevos préstamos.

4.1 PREVISIONES ESCENARIO ECONÓMICO

El año 2022 se presenta como el año de la recuperación y aunque la incertidumbre sigue siendo alta, la vacunación prácticamente generalizada en el caso de España está favoreciendo la recuperación del consumo privado uno de los componentes económicos más importante en el PIB. No obstante, las incertidumbres que las proyecciones de crecimiento siguen siendo relativamente elevadas. En el contexto internacional la recuperación sigue avanzado principalmente en la Unión Europea y las expectativas siguen al alza a pesar de la presidencia de cuello de botella en las cadenas de los suministros.

El **Gobierno de España** mantiene el techo de gasto y prevé el aumento del 7% con un fuerte aumento del consumo privado.



El cuadro macroeconómico elaborado por el Gobierno refleja una mejora

Cuadro macro actualizado	Se mantiene la previsión de crecimiento para 2021 y 2022, con una revisión al alza de la contribución del sector exterior			
	2020	2021		2022
		PE 2021	Julio 2021	
PIB real	-10,8	6,5	6,5	7,0
Consumo privado	-12,1	7,3	7,3	6,9
Consumo público	3,8	2,5	2,5	1,5
FBCF Bienes equipo	-12,2	16,2	16,5	18,3
FBCF Construcción	-14,0	8,5	6,1	10,4
Contribución Demanda nacional (p.p)	-8,8	6,7	6,5	6,7
Exportaciones	-20,2	9,2	10,0	10,3
Importaciones	-15,8	10,3	10,3	10,0
Contribución Sector exterior (p.p)	-2,0	-0,2	0,1	0,2

Revisión con impacto positivo sobre el crecimiento (Green)
 Revisión con impacto negativo sobre el crecimiento (Red)

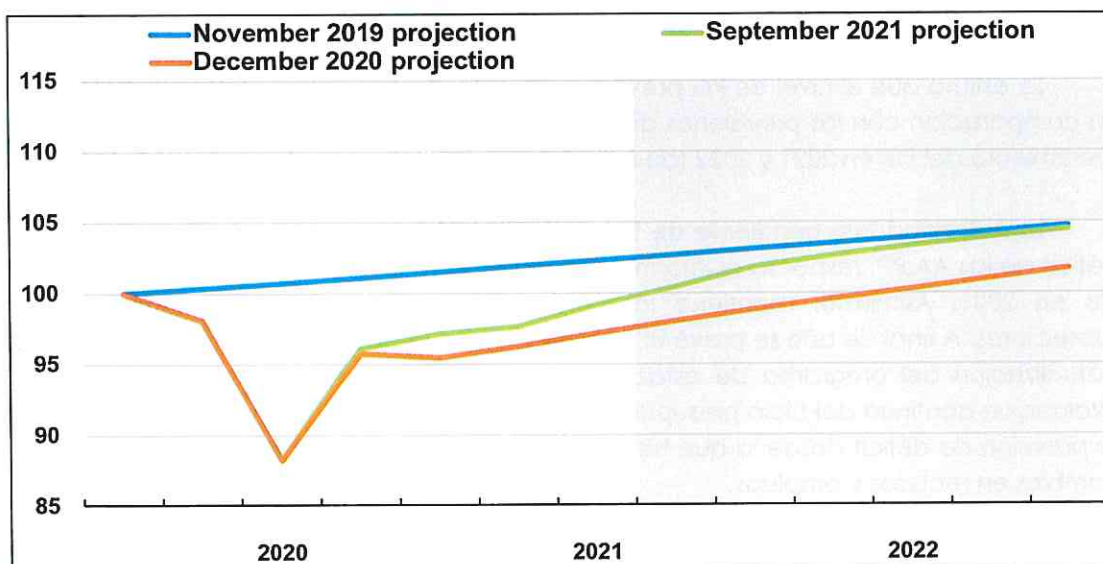
El Fondo Monetario Internacional (FMI) rebajó en dos décimas su previsión de aumento del producto interior bruto (PIB) español para este año, que ahora sitúa en el 6,2 %. Sin embargo, se muestra mucho más optimista que en abril a la hora de calcular la evolución económica de 2022, y espera que el crecimiento en España sea el año que viene del 5,8 % ese año, 1,1 puntos superior a su anterior estimación. Así consta en esta revisión en la que el Fondo no modifica la previsión global para 2021, situada en el 6 %. Las previsiones del Fondo son más cautas, en cualquier caso, que las que presentó también este martes el Gobierno español.

En su revisión de las previsiones globales, el FMI sigue colocando a España como el país que más crece dentro de las grandes economías de la zona euro. La sitúa además junto a países como Japón, Francia, Alemania e Italia al apuntar que en estos casos se anticipa una recuperación más fuerte en la segunda mitad del año gracias a la vacunación y la reapertura económica que continuará durante 2022.

El informe, por otro lado, calcula un déficit público para España del 8,6 % del PIB este año, 2,4 puntos inferior al de 2020, y considera que la deuda pública de España se elevará en este ejercicio hasta el 120,1 % del PIB, una décima por encima de la de 2020. Para la zona euro, el FMI prevé un crecimiento del 4,6 % este año, dos décimas por encima de lo calculado en sus previsiones de abril, y un aumento del PIB del 4,3 % en 2022, medio punto por encima de su anterior estimación.



La OCDE, prevé un fuerte crecimiento económico en España para 2021 y 2022, entre el 6,3 %y el 6,6%. La recuperación económica mundial sigue siendo fuerte, favorecida por el apoyo de los gobiernos y los bancos centrales y los avances en la vacunación. Sin embargo, aunque el PIB mundial ya haya superado su nivel anterior a la pandemia, la recuperación sigue siendo desigual y los países que están saliendo de la crisis se enfrentan a retos diferentes.



OECD Interim Economic Outlook Projections							
Real GDP growth							
%, year-on-year							
	2020	2021	2022		2020	2021	2022
World	-3,4	5,7	4,5	G20	-3,1	6,1	4,8
Australia	-2,5	4,0	3,3	Argentina	-9,9	7,6	1,9
Canada	-5,3	5,4	4,1	Brazil	-4,4	5,2	2,3
Euro area	-6,5	5,3	4,6	China	2,3	8,5	5,8
Germany	-4,9	2,9	4,6	India*	-7,3	9,7	7,9
France	-8,0	6,3	4,0	Indonesia	-2,1	3,7	4,9
Italy	-8,9	5,9	4,1	Mexico	-8,3	6,3	3,4
Spain	-10,8	6,8	6,6	Russia	-2,5	2,7	3,4
Japan	-4,6	2,5	2,1	Saudi Arabia	-4,1	2,3	4,8
Korea	-0,9	4,0	2,9	South Africa	-7,0	4,6	2,5
United Kingdom	-9,8	6,7	5,2	Turkey	1,8	8,4	3,1
United States	-3,4	6,0	3,9				

El Banco de España En las actuales proyecciones se anticipa que los avances en el proceso de inmunización de la población permitirán una reducción gradual de las medidas de contención de la pandemia en los próximos trimestres, hasta su plena desaparición a finales de 2021. Por lo que respecta a las consecuencias de la crisis, se espera que sus secuelas sobre la capacidad productiva sean moderadas.

En relación con los posibles cambios en el comportamiento de los agentes como consecuencia de la crisis, se prevé una reducción relativamente rápida de la tasa de ahorro desde sus elevados niveles actuales, aunque al final del horizonte de proyección se mantendría algo por encima de su nivel previo a la pandemia. Por otro lado, los flujos de turismo procedentes del resto del mundo no alcanzarían una normalización casi plena hasta 2022, una vez superada la crisis sanitaria. Se espera que el PIB crezca un 6,2% en media anual en 2021. Además, este notable crecimiento en lo que resta de año daría lugar a un importante efecto arrastre en 2022, de modo que el PIB presentaría un avance también elevado el próximo año (del 5,8%), antes de moderarse en 2023 (hasta el 1,8%).

Se estima que el nivel de PIB previo a la pandemia se recuperaría hacia finales de 2022. En comparación con las previsiones de marzo, las actuales conllevan una revisión al alza del crecimiento del PIB en 2021 y 2022 (de 0,2 y 0,5 pp, respectivamente).

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal AIReF, mantiene su previsión de déficit de las AA.PP. respecto al informe publicado el 15 de julio que lo situaba en el 7,9% del PIB en 2021. Asimismo, mantiene la misma distribución del déficit entre los diferentes subsectores. A final de año se prevé el 7,9% del PIB, cinco décimas menos que el previsto en la actualización del programa de estabilidad 2021-2024 por el Gobierno. En el proceso de evaluación continua del ciclo presupuestario la AIReF procede a una nueva actualización de su previsión de déficit desde la que hizo en julio manteniéndose en el 7,9%, si bien se registran cambios en recursos y empleos.

Se prevé un fuerte incremento del peso de los recursos frente al PIB hasta alcanzar el 43,1% del PIB. Este peso sería menor de no tener en cuenta el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), sobre el que se deberá evaluar su ejecución a lo largo de los próximos meses. Se observa un descenso de 1,7 puntos de PIB de los empleos anualizados



desde el cierre del año anterior hasta el mes de junio. Esta fuerte caída quedará amortiguada por los gastos que serán financiados a través del PRTR con efecto neutro en el déficit. Se espera que los empleos alcancen al cierre de 2021 un peso del 51% del PIB. Recursos AAPP (% PIB).

Volumen datos CVEC	Tasas intertrimestrales				Tasas interanuales			
	2020T4	2021T1	2021T2	2021T3	2020T4	2021T1	2021T2	2021T3
Producto Interior bruto a precios de mercado	0.0	-0.4	2.8	2.2	-8.9	-4.2	19.8	4.6
Gasto en consumo final de los hogares y las ISFLSH	-0.1	-0.4	6.5	1.5	-9.4	-4.2	28.7	7.5
Gasto en consumo final de las AAPP	1.3	-0.1	0.8	1.3	4.5	3.2	3.4	3.3
FBCF. Bienes de equipo + activos cultivados	1.1	1.5	-1.7	-0.2	-3.6	6.5	43.4	0.6
FBCF. Construcción + Resto FBCF	0.9	-2.1	-1.4	0.8	-9.0	-7.8	9.9	-1.7
Exportaciones de bienes y servicios	4.9	-1.7	0.4	3.8	-16.0	-9.7	34.1	7.4
Importaciones de bienes y servicios	6.2	-1.3	2.9	0.5	-9.4	-5.2	36.8	8.3
<i>Aportación Demanda Nacional</i>					-6.3	-2.6	20.3	4.8
<i>Aportación Demanda Externa</i>					-2.6	-1.6	-0.5	-0.2
EPA. Total ocupados ⁽²⁾	2.2	-2.6	6.7	2.3	0.1	2.8	32.8	8.6

Fuente: AIReF, elaboración propia

FUNCAS, la estimación media se sitúa en el 6,2%, una décima más que en la valoración de julio). Ha variado la composición esperada de dicho crecimiento: la aportación del sector exterior será nula, frente a las tres décimas del anterior Panel, y la de la demanda nacional sería de 6,2 puntos, incrementándose en cuatro décimas respecto al consenso de julio.

La previsión para el consumo de los hogares se incrementa en un punto porcentual, mientras que la del consumo público se mantiene igual. En cuanto a la inversión, se revisa a la baja tanto la de construcción como la de maquinaria y bienes de equipo.

La previsión de consenso para el empleo equivalente a tiempo completo es un ascenso del 4,8% en 2021 –una décima más respecto al anterior Panel– y un 3,4% en 2022. A partir de las previsiones de crecimiento del PIB, del empleo y de las remuneraciones salariales se obtiene la previsión implícita de crecimiento de la productividad y de los costes laborales unitarios (CLU).

Criterios Generales del Presupuesto 2022

PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA. RESUMEN								
Variación interanual en porcentaje, salvo indicación en contrario								
Indicador	2019 [1]	2020 [1]	2021 [2]	Penúlt. dato	Último dato	Periodo últ. dato	Previsiones Funcas [1]	
							2021	2022
* 1.- PIB (serie c.v.e. y calendario)	2,0	-10,8	6,6	-4,2	19,8	II T.21	6,3	5,8
* - Demanda nacional [3]	1,4	-8,8	7,8	-2,6	20,3	II T.21	6,0	5,3
* - Saldo exterior [3]	0,6	-2,0	-1,1	-1,6	-0,5	II T.21	0,3	0,5
* 1 b - PIB (precios corrientes, miles millones euros)	1244,8	1121,7	586,0	288,3	297,7	II T.21	1207,1	1298,0
2.- IPI (filtrado calendario)	0,7	-9,6	14,0	-49,1	25,5	may-21
* 3.- Empleo (puestos trabajo e.l.c., Cont. Nacional)	2,3	-7,5	7,5	-1,9	18,9	II T.21	5,9	2,1
* 4.- Tasa de paro (EPA, % poblac. activa, c.v.e.)	14,1	15,5	15,6	15,6	15,4	II T.21	15,8	14,7
* 5.- IPC - Total [4]	0,7	-0,3	1,8	2,7	2,9	jul-21	2,5	1,8
* 5 b.- IPC - Inflación subyacente [4]	0,9	0,7	0,3	0,2	0,6	jul-21	0,8	1,4
* 6.- Deflactor del PIB	1,4	1,1	1,2	1,3	1,1	II T.21	1,2	1,6
* 7.- Coste laboral por unidad producida	2,4	5,2	1,7	2,6	0,7	II T.21	-0,6	-3,2
8.- Balanza de Pagos: saldo por cta. cte.:								
* - millones euros, acum. desde el inicio del año	26572	7711	-764	-1659	-764	may-21	2356	18303
* - % del PIB	2,1	0,7	0,5	0,7	0,5	I T.21	0,2	1,4
9.- Déficit/superávit público (total AA.PP., % del PIB) [5]	-2,0	-10,1	-1,3	-10,1	-1,3	I T.21	-7,0	-6,2
10.- Euribor a tres meses (%)	-0,36	-0,42	-0,54	-0,54	-0,54	jun-21	-0,54	-0,54
11.- Euribor a doce meses (%)	-0,22	-0,30	-0,49	-0,48	-0,48	jun-21	-0,49	-0,47
12.- Tipo deuda pública 10 años (%)	0,66	0,38	0,33	0,52	0,45	jun-21	0,40	0,50
13.- Tipo de cambio: dólares por euro	1,120	1,141	1,206	1,215	1,205	jun-21	1,190	1,190
- % variación interanual	-5,2	1,9	9,5	11,4	7,0	jun-21	4,3	0,0
14.- Financiación a empresas y familias [6]	1,2	3,2	1,0	2,0	1,0	may-21
15.- Índice IBEX 35 (31/12/89=3000) [6]	9549,2	8073,7	8821,2	9148,9	8821,2	jun-21

* Indicadores actualizados en la última semana. No se refiere a las previsiones.
 • Previsiones actualizadas en la última semana.
 [1] Medias del periodo, salvo indicación en contrario. [2] Media del periodo para el que se dispone de datos, salvo indicación en contrario. [3] Aportación al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales. [4] Media anual. [5] Excluidas ayudas a inst. financieras. Suma móvil de los cuatro últimos trimestres. [6] Datos de fin de periodo.
 Fuentes: INE, Ministerio de Economía, IGAE y Banco de España



4.2. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Las partidas que conforman el presupuesto de ingresos incluyen la estimación de los recursos a obtener en el ejercicio presupuestario.

La evolución de los ingresos municipales se verá afectada por la tendencia de la economía en general, así como:

- Los datos de ejecución del presupuesto vigente y su previsible comportamiento hasta el final del año.
- Los datos estimados de las aportaciones a realizar por parte de la Administración Central y Autonómica
- La modificación de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022.

Aportaciones de la Administración Central y Autonómica

A la espera de la aprobación de un proyecto de Presupuestos Generales del Estado, se presupuestan como aportaciones de éste, en concepto de Fondo Complementario de Financiación y cesión de impuestos, las mismas cantidades asignadas para 2021. En el caso de la administración autonómica las cantidades se presupuestan en función de los distintos acuerdos y convenios vigentes. Cabe señalar que igual que en el caso del Estado, la falta de presupuestos aprobados en la Administración Autonómica, obliga a presupuestar con un criterio de prudencia las mismas cantidades que en el presente ejercicio en concepto de aportación en los distintos acuerdos formalizados.

Modificaciones fiscales para el 2022

Por último, en el caso concreto de los tributos propios que afectan a la previsión de ingresos de los capítulos I, II y III del presupuesto, señalar que en 2022 no se aprobarán modificaciones fiscales respecto de los vigentes en 2021.

Capítulo I.- Impuestos Directos

El Ayuntamiento ha suspendido el proceso de actualización de los valores catastrales 2021-2030.

Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Se mantienen las mismas estimaciones que en el ejercicio anterior.

Capítulo II.- Tasas y Otros Ingresos

No se modifican las tarifas de las Ordenanzas Fiscales



Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Estos son ingresos de naturaleza no tributaria que agrupan recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, sus Sociedades y Organismos Autónomos, sin contraprestación directa. La previsión de ingresos de este capítulo estará basada en la estimación de las cantidades que se espera recibir por este concepto, provenientes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, Fondos Europeos y otros conceptos. Como hemos indicado anteriormente la falta de presupuestos aprobados por la Administración Central y Autonómica, condiciona la Presupuestación de este capítulo reflejando las mismas cantidades que el ejercicio 2021, de tal manera que si a lo largo del año se producen incrementos se reflejarán en el presupuesto con las correspondientes modificaciones presupuestarias por generación de nuevos ingresos.

Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

Comprende este grupo los ingresos procedentes de rentas de propiedades o patrimonio del Ayuntamiento y del resto de las entidades municipales, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado, como concesiones administrativas, ingresos de publicidad, intereses de cuentas corrientes y otros.

Capítulo VI. - Enajenación de Inversiones Reales

A este capítulo se aplican los ingresos derivados de la venta de bienes de capital propiedad de los diversos entes integrados en el Presupuesto. En concreto, los procedentes de la venta de solares sin edificar, de fincas rústicas, parcelas sobrantes de la vía pública, viviendas o locales. Si el bien enajenado pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, el Ayuntamiento se sujetará a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, así como en los artículos 123 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en los que se recoge lo que constituye la noción, la finalidad y el destino de los patrimonios públicos de suelo.

Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son ingresos de naturaleza no tributaria. Agrupa los recursos, condicionados o no, recibidos por el Ayuntamiento, Organismos Autónomos o Sociedades Municipales, sin contraprestación directa por parte de quien las recibe, y que se destinan a financiar operaciones de capital. Pueden llegar desde la Administración General del Estado, de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de la Comunidad Autónoma o de alguno de sus Organismos Autónomos Administrativos o Empresas Públicas, de otras Entidades Locales, como pudiera ser la Diputación Provincial, de empresas privadas, de familias e instituciones sin fines de lucro. Las cantidades reflejadas en este capítulo se corresponden con compromisos firmes de aportación de la Unión Europea para financiar diversos proyectos gestionados desde el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.



Capítulo VIII.- Activos Financieros

Este capítulo recoge los ingresos previstos por la devolución de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades ingresadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares. Su cuantía no afecta sustancialmente al Presupuesto Municipal y tiene su contrapartida idéntica en el capítulo VIII de gastos. Su incidencia sobre el presupuesto es escasa y se mantendrá en términos similares a ejercicios anteriores.

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Se estima necesaria la contratación de una operación de préstamo para financiar parcialmente las inversiones previstas.



4.3 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

El conjunto de las partidas de gasto contiene los créditos necesarios para atender las obligaciones que, como máximo, pueden reconocerse, teniendo pues un carácter limitativo frente al estimativo del apartado de ingresos. La concreción de las distintas partidas de gasto se elabora con el objetivo principal de mantener los servicios públicos municipales, mejorar en la prestación de los servicios sociales y ampliar las políticas referentes a la promoción del empleo en la ciudad.

Capítulo I.- Gastos de Personal

Se presupuestarán cantidades suficientes para hacer frente a los compromisos existentes en esta materia, incorporando la previsión de cubrir las plazas incluidas en la oferta pública de empleo existente.

Capítulos II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios) y IV (Transferencias Corrientes)

Respectivamente contendrán dotación suficiente para atender la financiación de contratos en vigor y otros gastos ordinarios de funcionamiento, así como las aportaciones a fundaciones y empresas municipales y a otras entidades y particulares.

Capítulos III (Gastos Financieros) y IX (Pasivos Financieros)

Se presupuestará la cantidad necesaria para hacer frente al pago de intereses y a las amortizaciones previstas para el ejercicio. En su conjunto ambos capítulos se reducirán como consecuencia del volumen de deuda viva municipal, las condiciones de los contratos vigentes y los bajos tipos de interés actuales.

Capítulo VI (Inversiones Reales) y VII (Transferencias de Capital)

Se atenderán los gastos de todos los contratos plurianuales actuales, contratos ya suscritos, así como las obras que el equipo de gobierno estime necesario ejecutar en 2020.

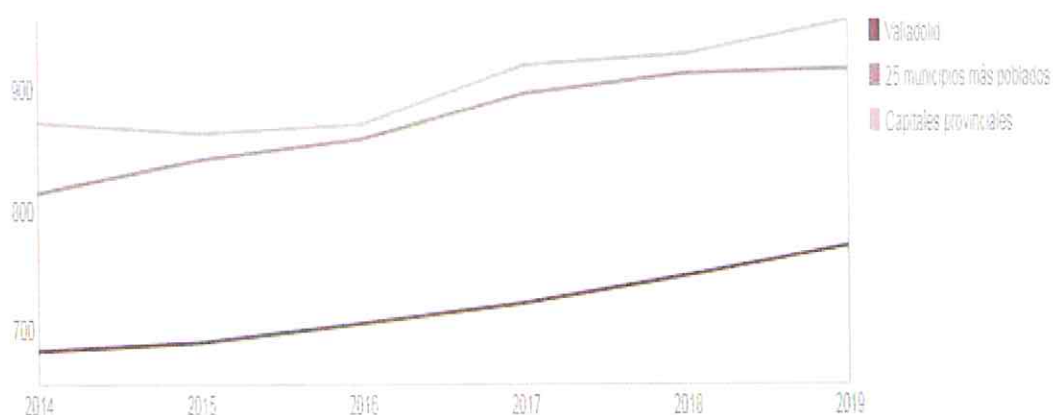
Capítulo VIII.- Activos Financieros

Este capítulo recoge los gastos previstos por la concesión de préstamos y anticipos del personal municipal, así como las cantidades gastadas en concepto de obras realizadas por cuenta de particulares y anuncios por cuenta de particulares.



5. COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS

El Coste Efectivo de los servicios establecido por La Ley 17/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por La Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre que fija los criterios comunes que han de servir para el cálculo de este coste efectivo. En el preámbulo de esta Orden se destaca que no es la finalidad de la misma fundamentar los costes de los servicios de cara a establecer tasas o precios públicos, ni tampoco tiene que ver con el contenido de la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, ni con los costes de los servicios y los indicadores de gestión que han de incluirse en la Memoria de las Cuentas Anuales.



Toda la información relativa al coste de los servicios está disponible en el siguiente enlace:

<http://portalestadistico.com/municipioencifras/informes.aspx?pn=valladolid&pc=LQL31&idp=900001&idpl=900001&idioma>

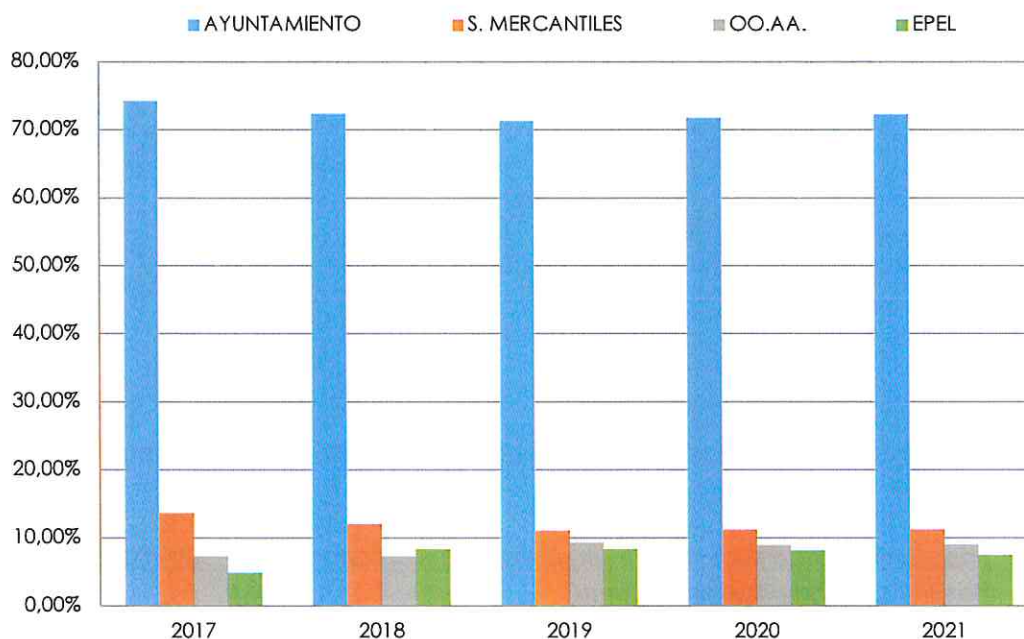


6. INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

En el Presupuesto General que anualmente elabora el Ayuntamiento de Valladolid se integran:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Entidades Públicas Empresariales de la Entidad Local.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL



Toda la información relativa a este punto se encuentra en el siguiente enlace.

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/informacion-economico-financiera/informacion-economica-financiera/informacion-economico-financiera-2017-2021>



7. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Tal y como señala el preámbulo del Reglamento de los Presupuestos Participativos, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 9 de enero de 2018, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº22 de 31 de enero de 2018, éstos "se constituye en la herramienta necesaria con la cual el Ayuntamiento de Valladolid posibilita el establecimiento de un proceso de participación de la sociedad civil en la cogestión de los recursos públicos conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución de 1978 que proclama el derecho de toda la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes, libremente elegidos y elegidas por sufragio universal en elecciones periódicas.

Los presupuestos participativos son un mecanismo por el que los individuos y los grupos en los que se integran contribuyen a definir el destino de una parte de los recursos públicos estableciendo prioridades en materia de gastos y realizando un control posterior de los compromisos alcanzados. Como forma de participación activa permiten buscar soluciones compartidas a las necesidades más inmediatas de cada zona o barrio de la ciudad o de ésta en su conjunto; pretende mejorar la comunicación entre la Administración Pública y la vecindad del municipio al establecer espacios de diálogo comunes; y procura fomentar la reflexión sobre las demandas planteadas.

La implantación de un modelo de Presupuestos participativos ahonda así en el ejercicio de la democracia directa por medio del diálogo del poder público con la ciudadanía, a la vez que subraya la responsabilidad del municipio con respecto a la sociedad, favorece la modernización de la gestión pública y el avance hacia una mayor transparencia en la utilización del dinero público, convirtiéndose en objeto de valoración permanente y compartida.

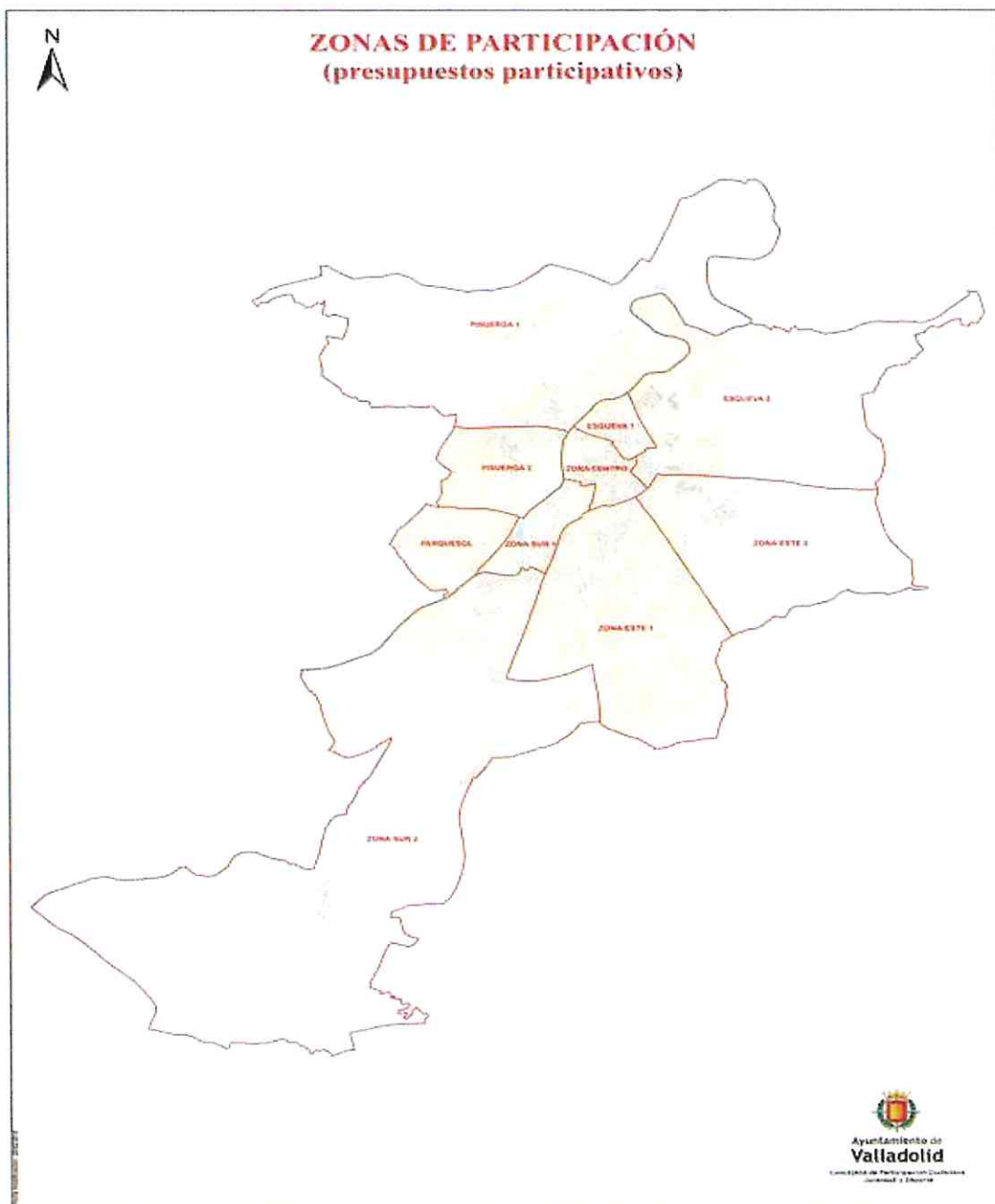
Los agentes que participan en este proceso son: responsables políticos, personal técnico municipal, asociaciones vecinales y colectivos que desarrollan su actividad en cada una de las zonas establecidas, así como cada uno de los ciudadanos y ciudadanas a título individual.

Se crea un espacio abierto a la participación de toda la ciudadanía en torno a asuntos de interés general vinculados a un proceso de toma de decisiones en un marco propicio para ello, la Administración Local, acorde con el principio de descentralización y proximidad.

Basado en estas premisas, este reglamento, consensuado con las federaciones de asociaciones de vecinos del municipio como representantes de las asociaciones vecinales, y sometido a consulta pública previa según lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, viene a regular el proceso de Presupuestos participativos del Ayuntamiento de Valladolid"

La información relativa a los Presupuestos Participativo se puede ver en el siguiente enlace

<https://www.valladolid.es/participa/es/presupuestos-participativos#%2Fpresupuestosparticipativos%2Fbudgets>





8. INFORMACIÓN POR ÁREAS Y ENTIDADES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO

Este apartado incorpora, para cada una de las Áreas presupuestarias la memoria del Concejal Delegado (FC00) trasladando al Consejo Social de la Ciudad la visión del responsable político de cada sector de actuación, Organismo Autónomo o Empresa Municipal, referida a las iniciativas con trascendencia presupuestaria previstas para el ejercicio 2022.

Respecto de la evolución de estos indicadores ha de tenerse en consideración que buena parte de los programas presupuestarios, aun conservando la misma denominación que en ejercicios precedentes, han visto modificado su contenido, de forma que en 2022 financiarán líneas de acción distintas o con notables modificaciones respecto de años anteriores. Por último, se reflejan las variaciones de las Líneas de Acción (FC03), indicando en cada caso si la línea es nueva, si se mantiene, se potencia o se reduce, con relación al anterior ejercicio.

1. **FC00 Memoria del Área:** Por parte del Concejal responsable de cada Área, OO.AA. y EE.MM., se elaborará una memoria política referida a las actuaciones públicas prioritarias que se pretende realizar en el año, memoria que incluyendo la perspectiva de género podrá servir de base a la explicación que más adelante, normalmente en el mes de diciembre, realizará del Presupuesto del año.
2. **FC01 Líneas Generales de Acción del Área:** En esta ficha se señalarán las Líneas de Acción del Área que tendrán su reflejo en el presupuesto del año a través de los diferentes programas presupuestarios.
3. **FC02 Objetivos e Indicadores del Programa Presupuestario:** La finalidad de esta ficha es plasmar la vinculación entre las Líneas de Acción definidas en la Ficha FC.01 y sus Objetivos, con los Programas Presupuestarios que financian su ejecución. Igualmente, se establecen Indicadores para el correspondiente Programa Presupuestario
4. **FC03 Variación de la Actuaciones respecto al año anterior:** En esta ficha se especificarán las variaciones de las Líneas de Acción en la ficha FC.01 con respecto al año anterior, marcando con una X el tipo de variación producida.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área	Nombre del Área
01	ALCALDÍA

Sin formar un área organizativa, se integran en esta área presupuestaria los siguientes grupos de funciones:

- Órganos de Gobierno, que recoge las partidas destinadas a financiar gastos de representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid.
- Imprenta Municipal, cuyo presupuesto se destina, con carácter general, a la ejecución de los trabajos que se solicitan desde todas las Áreas y Departamentos del Ayuntamiento.
- Gobierno y Relaciones, en cuyo programa se contempla el pago de las cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades (Tierras de Valladolid) o agrupaciones de municipios (FEMP, FRMP, OICI, Asociación Ibérica de Municipios Ribereños). Se incluyen en este programa la Unidad de Medios de Comunicación.
- Intervención, cuyas actuaciones y funciones vienen marcadas por Ley, y básicamente consisten en la realización del control interno, con el alcance que determina su normativa, sobre la gestión económica de la Entidad Local y sobre los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de ella.
- Secretaría General, que priorizará las siguientes actuaciones:
 - Mejora de la calidad normativa y de regulación.
 - Mejoras del funcionamiento de los Órganos de Gobierno y apoyo a los Grupos Políticos Municipales.
 - Mejora de la capacidad de respuesta de la Administración Municipal a las demandas y expectativas de la ciudadanía.
- Régimen Interior, con funciones de conserjería, reparto y distribución de documentación en Edificios Municipales, reprografía general y servicio de conducción.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

01

Nombre del Área:

ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción

1

Nombre de la Línea de Acción

Desarrollo de la actividad institucional

Desarrollo de la representación institucional del Ayuntamiento de Valladolid, con el objeto de mantener la proyección nacional e internacional de nuestra ciudad.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejoras en el funcionamiento de los órganos de gobierno

- Culminar la total aplicación del nuevo Reglamento Orgánico.
- Desarrollar y mejorar el sistema de videoactas implementado.
- Apoyar la aplicación y desarrollo del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.
- Apoyar la preparación, tramitación y aprobación del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, en especial en lo que se refiere a la Junta de Gobierno.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Mejora del funcionamiento de la Administración

- Impulsar la modificación y desarrollo de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica de Valladolid.
- Apoyar el desarrollo y aplicación del Plan de Mejora de la Administración.
- Apoyar la implantación del Plan de Mejora de la Calidad.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Régimen Interior

Línea instrumental establecida para el adecuado funcionamiento de la función de régimen interior.

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Gestión de la Imprenta Municipal

Línea instrumental para el adecuado funcionamiento de la Imprenta Municipal.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Código del Área: 01	Nombre del Área: ALCALDÍA	
N.º de Línea de Acción: 6	Nombre de la Línea de Acción Recogida y Tratamiento archivístico de los fondos documentales municipales y de otros fondos documentales de interés para Valladolid	
<p>Recogida y tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) de los fondos documentales producidos por el Ayuntamiento y sus órganos dependientes, tanto en soporte analógico como electrónico, así como de fondos documentales producidos por otras personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, de interés para la ciudad de Valladolid o relacionadas con ella.</p>		
N.º de Línea de Acción: 7	Nombre de la Línea de Acción Conservación de Fondos documentales	
<p>Preservación del patrimonio documental municipal a largo plazo, prestando atención tanto a los soportes documentales (analógico y electrónico) como a su contenido informativo y desarrollando tres políticas: conservación preventiva, conservación curativa (restauración) y reproducción de conservación (digitalización).</p>		
N.º de Línea de Acción: 8	Nombre de la Línea de Acción Servicio y Difusión de la documentación del Archivo	
<p>Atención a los distintos tipos de personas usuarias del archivo (oficinas municipales, ciudadanos/as, investigadores y público en general), a los que se proporcionan los siguientes servicios: información y referencia sobre fondos bibliográficos y documentales; consulta de fondos bibliográficos y documentales; préstamos bibliográficos y documentales (solo a las oficinas municipales) y organización de exposiciones y otros actos de difusión cultural.</p>		
N.º de Línea de Acción: 9	Nombre de la Línea de Acción Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico	
<p>Colaboración con los Servicios de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y de Información y Administración Electrónica en la definición e implantación de la plataforma electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y del archivo de documentos electrónicos.</p>		
N.º de Línea de Acción: 10	Nombre de la Línea de Acción Gobierno y Relaciones	
<p>Contempla la financiación de cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento de Valladolid a mancomunidades y agrupaciones de municipios, incluye en su programa a la Unidad de Medios de Comunicación.</p>		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

01

Nombre del Área:

ALCALDÍA

N.º de Línea de Acción:

11

Nombre de la Línea de Acción

Función interventora

La Intervención General tiene determinada de forma taxativa, por Ley, sus funciones y alcance de las mismas, encaminadas éstas a ejercer el control interno sobre todos los actos de contenido económico (gestión económica) de la Entidad Local, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles dependientes de aquélla.

Como indica la norma, la Intervención lleva a cabo el ejercicio del control interno por tres vías: la función interventora, el control financiero y el control de eficacia.

El control financiero ha de realizarse, siguiendo las normas de autoría del sector público y los planes que, al respecto, decida llevar a cabo el Ayuntamiento, a través de los procesos correspondientes de auditoría.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA

Programa Presupuestario 912.1	Nombre del Programa Presupuestario Órganos de Gobierno
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Desarrollo de la actividad institucional	1	Potenciación de la imagen institucional del Ayuntamiento.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.808.638,00	2.412.567,00	2.614.544,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.162.733,13	2.536.567,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.004.223,13	2.412.752,72	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.544.803,42



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA

Programa Presupuestario 920.1	Nombre del Programa Presupuestario Secretaría General
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Mejoras en el funcionamiento de los órganos de gobierno	1	Finalizar la aplicación del Reglamento Orgánico.
		2	Desarrollar y mejorar el sistema de videoactas implementado.
3	Mejora del funcionamiento de la Administración	1	Impulsar la modificación y desarrollo de la Ordenanza.
		2	Apoyar el desarrollo y aplicación del Plan de Mejora de la Administración y de la Calidad.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.574.472,00	1.749.105,00	1.799.848,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.601.576,75	1.671.105,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.395.915,99	1.377.668,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			886.347,05



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
920.3

Nombre del Programa Presupuestario
Unidad de Régimen Interior

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Régimen Interior	1	Atenciones protocolarias y representativas.
		2	Mejora de los procedimientos y trámites internos.
		3	Adecuado desarrollo de los servicios.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.456.301,00	1.156.157,00	1.184.839,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.436.301,00	1.101.157,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.307.474,18	850.099,39	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			566.057,52



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA
------------------------------	------------------------------------

Programa Presupuestario 920.5	Nombre del Programa Presupuestario Imprenta Municipal
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Gestión de la Imprenta Municipal	1	Adecuado desarrollo de los servicios.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	548.984,00	373.789,00	393.352,00
2	Presupuesto definitivo del año	464.484,00	335.789,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	344.172,57	200.276,75	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto	344.172,57		112.963,88



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

Programa Presupuestario
920.6

Nombre del Programa Presupuestario
Archivo Municipal

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Recogida y Tratamiento archivístico de los fondos documentales municipales y de otros fondos documentales de interés para Valladolid	1	Asesorar a las oficinas para garantizar el buen funcionamiento de sus archivos y gestionar la transferencia de los documentos, tanto analógicos como digitales, al Archivo Municipal
		2	Recoger los fondos documentales producidos por las personas e instituciones radicadas en Valladolid o de interés para la ciudad
		3	Proporcionar correcto tratamiento archivístico (identificación, valoración y descripción) a los fondos documentales que ingresan en el archivo.
7	Conservación de Fondos documentales	1	Conservación preventiva de la documentación municipal, independientemente de su soporte analógico o digital, mediante su correcta instalación y conservación en los depósitos documentales.
		2	Restauración de la documentación que ha sufrido deterioro, a fin de garantizar la preservación a largo plazo de los soportes documentales.
		3	Digitalización de la documentación, a fin de preservar a largo plazo su contenido informativo, y de garantizar su difusión al público tanto en Internet como mediante su reproducción y consulta virtual.
8	Servicio y Difusión de la documentación del Archivo	1	Atención a las oficinas mediante los servicios de información y referencia; de consulta y préstamo de libros (incluidas bases de datos legislativas) y documentos y mediante la reproducción de documentos.
		2	Atención a los ciudadanos e investigadores mediante los servicios de información y referencia; consulta de documentos y fuentes bibliográficas y reproducción de documentos.
		3	Atención al público en general mediante la organización de actividades de difusión: exposiciones, visitas guiadas y jornadas de puertas abiertas.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA

Programa Presupuestario 920.6	Nombre del Programa Presupuestario Archivo Municipal
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico	1	Definición del cuadro de clasificación y del esquema de metadatos, y participación en la elaboración del catálogo de procedimientos del Ayuntamiento de Valladolid.
		2	Definición de parámetros para la preservación de documentos electrónicos a largo plazo y Archivo Electrónico Único de documentos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	581.039,00	589.651,00	648.803,00
2	Presupuesto definitivo del año	581.039,00	607.651,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	515.497,06	556.893,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			347.210,20



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA

Programa Presupuestario 920.7	Nombre del Programa Presupuestario Gobierno y Relaciones
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Gobierno y Relaciones	1	Integración del Ayuntamiento de Valladolid en mancomunidades y agrupaciones de municipios de interés para la ciudad.
		2	Difusión de la información institucional del Ayuntamiento.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	359.395,00	366.170,00	376.780,00
2	Presupuesto definitivo del año	441.895,00	452.670,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	320.273,12	363.777,82	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			181.673,24



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 01	Nombre del Área ALCALDÍA

Programa Presupuestario 931.2	Nombre del Programa Presupuestario Intervención General
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
11	Función interventora	1	Fiscalización previa del cumplimiento de las disposiciones legales en los actos de contenido económico.
		2	Control financiero; comprobación del funcionamiento de los servicios en materia económico-financiera, a través de los procesos contables, y, en su caso, de los procesos de Auditoría que decida el Ayuntamiento.
		3	Control de eficacia; seguimiento, vía contabilidad, del cumplimiento presupuestario por parte de los Servicios.
		4	Control financiero de las entidades dependientes del Ayuntamiento.
		5	Cumplir con las obligaciones de información a organismos de control externos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.094.322,00	1.237.717,00	1.291.522,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.154.155,40	1.207.717,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.038.949,26	1.022.699,13	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			736.089,38



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
01

Nombre del Área
ALCALDÍA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Desarrollo de la actividad institucional		X		
2	Mejoras en el funcionamiento de los órganos de gobierno		X		
3	Mejora del funcionamiento de la Administración			X	
4	Régimen interior		X		
5	Gestión de la Imprenta Municipal		X		
6	Recogida y Tratamiento archivístico de los fondos documentales municipales y de otros fondos documentales de interés para Valladolid		X		
7	Conservación de Fondos documentales		X		
8	Servicio y Difusión de la documentación del Archivo		X		
9	Implantación de la Administración electrónica y archivo electrónico			X	
10	Gobierno y Relaciones			X	
11	Función interventora		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Lo propio, al elaborar la memoria de un nuevo presupuesto de esta Área, sería partir, directamente, de tres registros. El primero, cómo cumplir las competencias asignadas en el reparto entre concejalías (de 2019), conforme a lo previsto en el acuerdo de gobierno (es decir: la síntesis de los programas electorales). El segundo, cómo atender también (antes incluso de lo anterior) a lo que exige la ley de régimen local, en función precisamente de esas mismas competencias. Y el tercero, cómo contribuir al cumplimiento de objetivos de otras concejalías o áreas, en un trabajo municipal coordinado. Para evitar una excesiva extensión del presente documento, no suelen pormenorizarse estos apartados en este tipo de memorias. Y baste, por tanto, exponer los enlaces para quien esté interesado en ampliar la información.

- Reparto de competencias:

<https://www.valladolid.es/es/ayuntamiento/corporacion-municipal/organos-gobierno/delegaciones-alcaldia/concejalia-planeamiento-urbanistico-vivienda>

-Acuerdo de gobierno:

https://www.valladolidtomalapalabra.org/wp-content/uploads/2019/06/Acuerdo_programatico_150_PSOE_VTLP_v1.pdf

- Bases de régimen local:

https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=019_Codigo_de_Regimen_Local&modo=2

De ese repertorio pueden establecerse una serie de objetivos concretos que deberían intentar cumplirse en el año 2021, que precisamente se enuncian al definir los objetivos en las páginas siguientes. Enmarcados en algunos documentos generales, ya aprobados (como el Plan General de Ordenación Urbana), en fase de aprobación definitiva (el Plan de Vivienda) o en desarrollo (los documentos específicos de equipamientos, patrimonio y parques, política de suelo y territorio y otros).

Como novedad respecto a años anteriores, en este presupuesto se van a vincular directamente líneas con programas. Y los programas con los servicios del Área. Para tener más claridad en el funcionamiento del presupuesto. Los tres programas se mantienen (150.1; 151.1 y 933.2), pero se vinculan ahora de forma nítida con la Dirección del Área (150.1), con los servicios de Planeamiento y Gestión y Cartografía e Información (151.1) y con el Servicio de Arquitectura y Vivienda (933.2).

Esta reordenación supone que el conjunto del Área se va a estructurar en 10 líneas (4 más que las definidas en los últimos años, y con una formulación diferente), precisamente para vincularlas de forma prácticamente exclusiva a los servicios antedichos.

Las 10 líneas son:

Programa Dirección del Área 150.1

- Estructura y funcionamiento genera.
- En relación con el derecho a la vivienda.
- Contribución a los objetivos de otras concejalías.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 02	Nombre del Área PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Además se incluyen en este programa gastos corrientes generales (por ejemplo: material de oficina, arrendamientos, seguros, etc.), las transferencias de capital por sentencias (Villa de Prado) o las aportaciones del cap. 8 a la Sociedad Valladolid Alta Velocidad.

Programa Planeamiento y Gestión 151.1

- Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística.
- Proyectos estratégicos de espacio público.
- Proyectos estratégicos de zonas verdes.
- Política de suelo.

En este programa se incluyen los gastos relacionados con el BIM y desarrollo técnico de delineación y topografía.

Programa Arquitectura 933.2

- Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales
- Nuevos equipamientos
- Protección e impulso del patrimonio histórico edificado

Es importante indicar que en este programa se recoge la actividad del Centro de Mantenimiento y los gastos corrientes de reparaciones, suministros y limpieza y aseo de todos los edificios municipales, gastos de supervisiones municipales y maquinaria de transporte.

En los epígrafes siguientes se explican más detenidamente el contenido de estas líneas y su relación con las definidas en años anteriores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
1

Nombre de la Línea de Acción
Estructura y funcionamiento general

En esta línea se recogen las decisiones estructurales para el funcionamiento del Área. Fundamentalmente las que se refieren a los medios técnicos y humanos como a la redacción de documentos generales y planteamiento de la información y participación pública.

Se perfila, en consecuencia, en tres aspectos:

- Elaboración de documentos generales de política del Área y, en su caso, seguimiento de los documentos vigentes.
- Estructura de personal, incluyendo correcciones, ajustes o modificaciones. Para este año se prevé la creación de una nueva sección de PMS.
- Decisiones respecto a las relaciones con entidades y asociaciones, participación pública, información sistemática y medios de comunicación.

Puede decirse que se trata de una línea que hasta ahora no se explicitaba como tal, pero que por el significado que tiene conviene ponerla de manifiesto. Incluye, como asunto básico, lo relativo al seguimiento y defensa del PGOU. Al no figurar como capítulo específico en los documentos de criterios de años anteriores no es posible comentar incidencias relevantes de ejecución.

Nº de Línea de Acción
2

Nombre de la Línea de Acción
Derecho a la vivienda

La mayoría (aunque no todas) de las actuaciones municipales en materia de vivienda se derivan a la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda VIVA. En esta línea se hace referencia a las actuaciones municipales relacionadas con esa Sociedad. Tanto en lo que se refiere a financiación como al seguimiento de las principales magnitudes (y supervisión de obras y planes) del trabajo que se desarrolla en VIVA.

No resulta fácil esa relación. El funcionamiento de la sociedad tiene sus propias reglas (Consejo de Administración), y el Ayuntamiento, a su vez, sus propias exigencias (Intervención, Asesoría Jurídica). La Junta General de Viva es el Pleno Municipal. Y en último término, la actuación de la sociedad se fiscaliza desde las instituciones de control municipales. Uno de los objetivos ineludibles ha de ser, precisamente, el de mejorar ese funcionamiento y esa relación.

Normalmente las partidas que se transfieren a Viva se ejecutan en el año. Salvo, precisamente, en 2020, debido a la urgencia de la situación. Algunas partidas destinadas a la compra de viviendas se modificaron para atender a ayudas urgentes al alquiler o a la rehabilitación de edificios, al objeto de contribuir a paliar situaciones críticas de residencia y empleo. Pero habitualmente se ejecutan al completo en el año. En 2021 el nuevo Plan de Vivienda establece unas aportaciones mucho mayores.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
3

Nombre de la Línea de Acción
Contribución a los objetivos de otras concejalías

Dos de los servicios de esta Área trabajan intensamente para otras concejalías. Hay competencias compartidas, como las que se refieren al Parque Logístico y Agroalimentario (con Innovación). Pero además hay otros objetivos a los que Planeamiento colabora, o debe colaborar, con gran implicación. Por de pronto, con Medio Ambiente en lo relativo a la Agenda 2030 y la ZBE. Con Espacio Urbano y Movilidad, en la red viaria. O con Participación en lo que nos afecte de los Presupuestos Participativos (que implican inversión).

Por otra parte tanto en el desarrollo de las Escuelas Taller (con Servicios Sociales) como en algunas propuestas de arte público (con Cultura). O en otros trabajos con las concejalías de Igualdad. O de espacios verdes y equipamientos con las concejalías correspondientes, han de destinarse partidas a esos trabajos que deben definirse en colaboración y coordinación con otras concejalías.

Nº de Línea de Acción
4

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística

El trabajo del Servicio de Planeamiento y Gestión, aunque tiene una importante repercusión en la economía urbana, no tiene gran implicación en el presupuesto municipal. Pues se trata en la mayor parte de los casos del desarrollo de expedientes, tanto de planeamiento como de gestión (seguimiento del desarrollo de sectores o unidades de actuación). O de tramitación del PMS.

Proyectos específicos: planes propios (de iniciativa municipal), estudios del planeamiento del alfoz y estudios de paisaje (convenio con la Escuela de Arquitectura). Además, el programa Build Upon2, dirigido a analizar los mejores indicadores para el seguimiento de la descarbonización de edificios, en el que se viene trabajando desde hace dos años.

Algunas de las líneas que se planteaban en el documento de Criterios de años anteriores se incluyen ahora (en buena parte) aquí. Como la del reequilibrio de áreas urbanas.

Nº de Línea de Acción
5

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de espacio público

En esta línea se incluyen siete grandes actuaciones, que ya cuentan con algún grado de desarrollo.

- Un caso paradigmático del sistema de plazas: la plaza del Carmen, que ya cuenta con un anteproyecto completo.
- El desarrollo del Campus de la Justicia. Con la formalización de la entrega de los suelos del colegio del Salvador y del aparcamiento del antiguo Hospital Río Hortega. En este último caso se precisa completar los trámites administrativos y registrales.
- La integración ferroviaria depende del funcionamiento de la sociedad Valladolid Alta Velocidad, pero el papel del Ayuntamiento es determinante (informes de supervisión, dirección de obras, etc.).



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción
5

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de espacio público

En esta línea se incluyen siete grandes actuaciones, que ya cuentan con algún grado de desarrollo.

- Los proyectos de accesos arbolados a la ciudad, seguros para peatones y ciclistas (en 9 vías que se abren en estrella) siguen su curso. Se cuenta ya con algunos proyectos, pero deben licitarse obras y completar proyectos.
- Entre las propuestas de economía urbana la principal es la del Parque Logístico y Agroalimentario. Se ha desarrollado un avance de Plan Regional que se presentará a la Junta para su compleción y tramitación.
- En el área de Argales se ha redactado el proyecto completo, y se licitarán las obras en breve.
- Por último, quedan pendientes las gestiones para el tren de cercanías y las vías verdes.

La ejecución de algunas de estas obras está pendiente, aunque figuraba ya en los presupuestos de 2020 (1511-609 y 1511-619). También se desarrolló un anteproyecto de transformación del entorno del Estadio de fútbol que está pendiente del desarrollo final de la revisión del convenio con el Real Valladolid.

Nº de Línea de Acción
6

Nombre de la Línea de Acción
Proyectos estratégicos de zonas verdes

Dentro del programa previsto de desarrollo de espacios libres públicos de carácter arbolado o de parque destacan dos actuaciones en el año 2021. La primera, algunas actuaciones en la ribera del río Pisuegra, en colaboración con Medio Ambiente. Y singularmente concluir la obra de las aceñas del Pisuegra, para la que ya se cuenta con el proyecto. La segunda gran actuación se refiere a la puesta en marcha del gran paseo arbolado, desde el norte al sur, por el trazado este de la ciudad, acompañando a las vías de agua (canales y acequias) o rodadas (ronda). Se espera tener el proyecto (complejo, y redactado en coordinación con Carreteras del Estado) para comenzar a licitar las partes más críticas. También se completará la ejecución de la Plaza-parque de Ariza, que ya cuenta con el proyecto aprobado.

Nº de Línea de Acción
7

Nombre de la Línea de Acción
Política de suelo

Esta es otra de las políticas que no suele tener mucha visibilidad pero que, por el contrario, su incidencia práctica es importante. El conjunto de permutas, ventas y compras, expropiaciones o cesiones de locales y suelos condiciona la actividad urbanística. Además, hay partidas que, aunque previamente se planteaba un gasto importante (en 2020), finalmente se han resuelto son coste alguno a las arcas municipales (Alamillos o Camino del Cementerio, por ejemplo). Las propuestas de "Constelación" de suelos, que implican un enorme trabajo de gestión, abren una perspectiva de utilización de suelos "ociosos" importante. Y las previsiones de actuar en las zonas en que hay más cierres de locales (de comercio y servicios, principalmente) en planta baja, también abren nuevas perspectivas en algunas zonas urbanas. Por último, en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente, se prevé poner en marcha un "banco de tierras" relacionado con la Estrategia Alimentaria.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

02

Nombre del Área

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Nº de Línea de Acción

8

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales

Aparte de los trabajos de control y supervisión en numerosos edificios municipales (centros escolares, centros cívicos, supervisión de la nueva obra de Parquesol, parking de la Plaza de la Solidaridad o de la Plaza Mayor, etc.), se prevén también actuaciones en los edificios de la Casa Consistorial (continuando las obras de este año), San Benito, Archivo o Santa Ana. Además de las demoliciones o intervenciones en otras construcciones sin uso.

Nº de Línea de Acción

9

Nombre de la Línea de Acción

Nuevos equipamientos

En 2021 se prevé el desarrollo (en distinto grado) de cinco grandes equipamientos: las Catalinas, un nuevo albergue joven, la ampliación del albergue de personas sin hogar (junto con la obra de las Francesas para el Centro Médico municipal), la previsión de contar con el Cine Castilla (si finalmente, como parece, lo cede la Junta) y la futura actuación en el actual Cuartel de San Isidro (sobre el que se puede estudiar sus posibilidades, en previsión del desarrollo del sector).

Nº de Línea de Acción

10

Nombre de la Línea de Acción

Protección e impulso del patrimonio histórico edificado

Además de lo dicho sobre las aceñas, las francesas y las Catalinas, se prevé intervenir en otros tres inmuebles de carácter histórico. El Lope de Vega, la Azucarera Santa Victoria (en ambos se han realizado obras de limpieza, estudio y consolidación este año) y el espacio subterráneo del Esgueva. Además, se seguirán realizando gestiones en favor de la conservación del Depósito de Locomotoras y del edificio de la Electra. En general en 2020 se ha intervenido en todos ellos, si bien con menos presupuesto del inicialmente previsto.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
150.1

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Estructura y funcionamiento general	1	Completar el conjunto de documentos generales del Área.
		2	Mejorar la estructura de personal, y creación de una nueva sección de PMS.
		3	Elaborar documentos de participación e información.
2	Derecho a la vivienda	1	Prever transferencias a la Sociedad Viva para su funcionamiento.
		2	Constituir el Observatorio de la Vivienda.
		3	Desarrollar el Plan Municipal de Vivienda 2021-2025.
3	Contribución a los objetivos de otras concejalías	1	Desarrollar objetivos con el Área de Medio Ambiente.
		2	Desarrollar objetivos con el Área de Movilidad.
		3	Desarrollar objetivos con el Área de Participación Ciudadana.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	9.769.383,00	13.335.626,00	4.395.424,00
2	Presupuesto definitivo del año	10.021.383,00	13.709.626,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	9.652.484,01	4.805.555,64	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			7.210.136,85



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 02	Nombre del Área PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario 151.1	Nombre del Programa Presupuestario Planificación y Gestión del Urbanismo
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Desarrollo del planeamiento y gestión urbanística	1	Desarrollar el Estudio de planeamiento del alfoz.
		2	Desarrollar los trabajos de Build Upon2.
		3	Plantear el Estudio de paisaje.
		4	Impulsar los trabajos de planeamiento y gestión del Servicio.
5	Proyectos estratégicos de espacio público	1	Mejorar la Plaza del Carmen.
		2	Concluir la gestión del suelo del Campus de la Justicia.
		3	Impulsar gestión y obras de la Integración ferroviaria.
		4	Desarrollar los proyectos y primeras 9 obras de los accesos arbolados.
		5	Desarrollar el proyecto regional del Parque Logístico y Agroalimentario.
		6	Ejecutar el proyecto de Argales.
		7	Impulsar gestiones para el tren de cercanías y las vías verdes.
6	Proyectos estratégicos de zonas verdes	1	Ejecutar las obras de conservación y mejora de las aceñas.
		2	Redactar el proyecto del gran paseo arbolado del este de la ciudad.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
151.1

Nombre del Programa Presupuestario
Planificación y Gestión del Urbanismo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Política de suelo	1	Desarrollar los proyectos de permuta, compra y venta de suelo.
		2	Desarrollar los proyectos de actuación en parcelas dotacionales (Constelación).
		3	Desarrollar el proyecto de actuación en locales comerciales y de servicio de plantas bajas.
		4	Impulsar el Banco de tierras con el Área de Medio Ambiente.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	3.431.999,00	6.984.205,00	8.013.031,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.336.599,00	10.522.876,64	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.887.927,47	7.401.834,68	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.985.184,01



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
933.2

Nombre del Programa Presupuestario
Edificaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales	1	Promover las obras de mantenimiento de la Casa Consistorial.
		2	Promover las obras de mantenimiento de San Benito.
		3	Promover otros proyectos de mantenimiento de edificios municipales.
9	Nuevos equipamientos	1	Redactar el plan director y primeras actuaciones en las Catalinas.
		2	Redactar el proyecto de un nuevo albergue joven en la zona de Cáritas.
		3	Realizar obras de ampliación del albergue de personas sin hogar.
		4	Estudiar y definir las primeras actuaciones del Cine Castilla.
		5	Estudiar la futura actuación en el actual Cuartel de San Isidro.
10	Protección e impulso del patrimonio histórico edificado	1	Redactar proyecto de consolidación del teatro Lope de Vega.
		2	Redactar proyecto completo de actuación en la Azucarera.
		3	Redactar proyectos de intervención en parte del recorrido subterráneo histórico del Esgueva.
		4	Prever actuaciones en el Depósito de Locomotoras y edificio de la Electra.
		5	Desarrollar la obra del Centro de Salud Laboral Municipal de las Francesas.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

Programa Presupuestario
933.2

Nombre del Programa Presupuestario
Edificaciones

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	3.032.664,00	3.677.419,00	5.311.569,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.992.664,00	3.654.452,79	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.104.070,38	2.469.485,29	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.713.748,13



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
02

Nombre del Área
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y VIVIENDA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Estructura y funcionamiento general			X	
2	Derecho a la vivienda			X	
3	Contribución a los objetivos de otras concejalías			X	
4	Desarrollo del planeamiento y la gestión urbanística			X	
5	Proyectos estratégicos de espacio público			X	
6	Proyectos estratégicos de zonas verdes			X	
7	Política de suelo			X	
8	Mantenimiento y mejora de los inmuebles municipales			X	
9	Nuevos equipamientos			X	
10	Protección e impulso del patrimonio histórico edificado			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

El Área de Participación Ciudadana y Deportes estructura su presupuesto para el año 2022 con objeto de atender el ámbito de sus competencias en las materias de participación ciudadana y deportes.

En base a ello, se definen las líneas de acción del Área:

- Desplegar políticas de participación ciudadana que permitan una fluida comunicación con los vecinos y vecinas fomentando el asociacionismo y creando nuevos espacios para el desarrollo de la actividad participativa vecinal y juvenil, como la **Escuela de Participación ACTIVA** creada en 2021.
- Desarrollar en 2022 los proyectos más votados durante 2021 en el proceso de Presupuestos Participativos, en repuesta a la demanda de la ciudadanía.
- Poner a disposición de la ciudadanía nuevas vías de participación mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, permitiendo la comunicación permanente con el mundo asociativo aún en situaciones de confinamiento como las provocadas por el **COVID-19**.
- Proporcionar a las asociaciones vecinales los medios materiales, económicos y apoyo técnico para el ejercicio de actuaciones tendentes al fomento de la participación vecinal en su ámbito de influencia, desarrollando las posibilidades del nuevo portal de Participación Ciudadana.
- Potenciar los Centros Cívicos, Centros Municipales y Centros de Iniciativas Ciudadanas como espacios de participación así como de expresión de las inquietudes ciudadanas en los ámbitos artísticos, sociales y culturales mediante la realización de actividades, poniendo especial atención en que los procesos de participación enriquezcan a los recientemente incorporados en zonas más alejadas de la ciudad (**La Overuela**) o con circunstancias sociales, económicas o educativas distintas: **Centros Santiago López y Segundo Montes** (Pajarillos y Delicias, respectivamente).
- Impulsar las políticas de ocio saludable entre la juventud potenciando la realización de actividades tendentes a tal fin sobre la base de la participación activa del sector juvenil en su concepción y desarrollo.
- Promocionar y fomentar el deporte, apoyando al deporte de base y al deporte de competición mediante el establecimiento de convenios dirigidos a la promoción del deporte en las etapas escolares y creando líneas de subvenciones para el cumplimiento de sus objetivos.
- Construcción, habilitación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas promoviendo herramientas dirigidas a su utilización por parte de toda la ciudadanía, especialmente en el caso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

03

Nombre del Área:

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de la práctica deportiva

Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas adultas.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo al Asociacionismo deportivo

Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.

Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos

Ampliación de la red de instalaciones. Mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal

Se habilitan distintos mecanismos orientados a la promoción del asociacionismo vecinal, dotando a las asociaciones de apoyo económico, formación y espacios adecuados. Se proponen a la ciudadanía en general diversas formas para participar activamente en el desarrollo integral de la ciudad como el programa de Presupuestos Participativos y la Escuela de Participación.

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable

Se ofrece a la ciudadanía diversos programas y actividades de relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana. Igualmente se facilitan al movimiento asociativo los medios necesarios para que también puedan llevar a cabo sus propias propuestas de ocio y participación, incluyendo a los dos Centros de Iniciativas Ciudadanas de Santiago López y Segundo Montes en los barrios con necesidades específicas en promoción social en los que están ubicados.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
03

Nombre del Área:
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de las actividades artísticas

Se facilitan, a las personas con inquietudes artísticas, los medios necesarios para mostrarlas en los centros municipales en muy diferentes formatos: pintura, música, baile, teatro, de tal manera que la ciudadanía pueda disfrutar de sus trabajos y propuestas artísticas.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de la participación juvenil

Se ofrece a la población juvenil programas y actividades orientadas a la ocupación enriquecedora del ocio y tiempo libre y a la promoción de la participación ciudadana en el ámbito territorial de los centros cívicos. También se pretende facilitar, espacios expositivos, salas y teatros para que las personas jóvenes puedan presentar sus propuestas artísticas a otras personas jóvenes y a la ciudadanía en general.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
341.1

Nombre del Programa Presupuestario
Promoción y Fomento del Deporte

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Promoción de la práctica deportiva	1	Organización de diferentes programas deportivos para facilitar la vida saludable de diferentes grupos de población, con especial hincapié en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el sector de edad de las personas adultas.
2	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Apoyo al asociacionismo deportivo, poniendo a disposición de las entidades deportivas las infraestructuras para el desarrollo de sus actividades y creando líneas de apoyo para el cumplimiento de sus objetivos.
		2	Organización de eventos deportivos populares que refuercen el trabajo de las asociaciones.
3	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos	1	Ampliación de la red de instalaciones y mantenimiento de la infraestructura deportiva disponible y remodelación y actualización de algunas instalaciones.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	11.687.000,00	10.756.283,00	12.218.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	11.687.000,00	11.056.283,00	
3	Obligaciones reconocidas 31 de diciembre	11.484.316,00	10.469.373,47	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			7.810.241,05



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 03	Nombre del Área PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario 924.1	Nombre del Programa Presupuestario Participación Ciudadana
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal	1	Gestión de locales vecinales en los barrios para que sirvan de sede a las asociaciones.
		2	Apoyo económico al movimiento vecinal a través de convenios y subvenciones.
		3	Propuestas y programas de participación abiertos a todos/as los/as vecinos/as para que puedan implicarse activamente en el desarrollo de la ciudad.
		4	Puesta en marcha de recursos y estrategias para educar en la participación, tanto los responsables del movimiento asociativo como a la ciudadanía en general: Escuela de Participación.
5	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable	1	Organización de programas y actividades orientadas a fomentar la relación y convivencia organizadas por el Servicio de Participación Ciudadana.
		2	Facilitar a las asociaciones los medios necesarios para que puedan desarrollar sus propias actividades en la red de centros municipales incluidos los nuevos centros de Santiago López, Segundo Montes adaptando los espacios a la nueva realidad provocada por la pandemia de COVID-19.
		3	Apoyo al movimiento asociativo para la organización de actividades y fiestas en los barrios de la ciudad.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

Programa Presupuestario
924.1

Nombre del Programa Presupuestario
Participación Ciudadana

6	Promoción de las actividades artísticas	1	Facilitar espacios expositivos para la muestra de trabajos artísticos elaborados por los/as ciudadanos/as.
		2	Facilitar el acceso a las salas y los teatros de los centros municipales para que las asociaciones y grupos puedan ensayar y presentar espectáculos de diversas disciplinas, de su propia creación, para mostrarlos a las personas interesadas.
7	Promoción de la participación juvenil	1	Facilitar por medio de diversas fórmulas y propuestas la participación juvenil en los barrios de la ciudad.
		2	Promoción del ocio alternativo y participativo en la población juvenil con diversas iniciativas.
		3	Ofrecer a través de la red de centros municipales espacios adecuadamente dotados para la promoción de la cultura juvenil.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9241		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	5.168.636,00	5.669.621,00	6.484.175,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.326.644,13	5.899.867,08	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.330.024,99	4.572.446,64	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.954.777,38



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
03

Nombre del Área
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Promoción de la práctica deportiva			X	
2	Apoyo al asociacionismo deportivo			X	
3	Mantenimiento y mejora de los equipamientos deportivos			X	
4	Promoción de la participación y el asociacionismo vecinal			X	
5	Animación ciudadana de carácter sociocultural y ocio saludable			X	
6	Promoción de las actividades artísticas			X	
7	Promoción de la participación juvenil			X	



MEMORIA DEL AREA	FC.00
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 04	Nombre del Área PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

<p>Las competencias atribuidas a la Concejalía de Planificación y Recursos se orientan, fundamentalmente, al diseño y ejecución de políticas municipales de naturaleza centralizada, en unos casos con singular trascendencia para la ciudadanía, tales como las referidas a la política presupuestaria, financiera, fiscal o patrimonial y en otros más centrada en el funcionamiento general de la propia administración, como es el caso de las que atañen a los recursos humanos, la gestión de las nuevas tecnologías o el desarrollo de la administración electrónica.</p> <p>En concreto, las competencias que integradas en la Concejalía son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con la Alcaldía en la dirección operativa de la acción de gobierno municipal. - Coordinación interna a nivel de políticas públicas y de gestión. - Elaboración, impulso y seguimiento de las Estrategias de ciudad. - Planificación de la acción del gobierno de la Ciudad y de su despliegue efectivo. - Observatorio Urbano de la Ciudad de Valladolid. - Bases de Información. Registro y atención. Recepción y tratamiento de quejas y sugerencias. - Oficina municipal de datos. - Numeración de edificios de las vías públicas. - Administración Electrónica. Información, comunicaciones y nuevas tecnologías. - Elaboración de los criterios generales del Presupuesto. Presupuestación y seguimiento. - Dirección financiera, fiscalidad e incentivos al desarrollo. Propuesta de normativa fiscal, financiera y presupuestaria municipal. - Atención integral al contribuyente, tesorería y recaudación. - Coordinación institucional con el Consejo Económico-Administrativo. Organización del apoyo a este Consejo. - Gestión y disposición del Patrimonio Municipal, a excepción del Patrimonio Municipal del Suelo y del Patrimonio histórico-cultural. Compras y suministros. - Organización y desarrollo organizativo. - Recursos Humanos y negociación colectiva. - Relaciones con los representantes de los trabajadores/as. - Formación del personal. - Protección social del personal municipal. - Salud laboral y prevención de riesgos.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Además de las competencias antes citadas, el Decreto de Alcaldía 2020/9115, firmado el 22 de diciembre del 2020, atribuye al Concejal Delegado General de Planificación y Recursos la Presidencia del Comité Técnico de Coordinación de Proyectos para la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, órgano que tiene atribuidas las funciones de impulso de las actuaciones para la ejecución del Plan, incluyendo la petición de proyectos a las Áreas gestoras municipales; colaboración técnica con la Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el desarrollo de sus funciones; seguimiento de la tramitación de los proyectos aprobados y de su ejecución por parte de cada Área Gestora; y actualización de toda la información relativa a los proyectos que coordine.

Para el adecuado ejercicio de estas responsabilidades el Área de Planificación y Recursos se estructura en las siguientes unidades que tienen, a su vez, atribuida la gestión de los programas presupuestarios que se señalan:

UNIDAD	PROGRAMA
Dirección del Área	920.9 Dirección del Área de Planificación y Recursos
	929.1 Imprevistos y Contingencias de Ejecución
Oficina Presupuestaria	931.1 Planificación Económico-Financiera
Departamento de Gestión de Recursos Humanos	920.2 Gestión de Recursos Humanos
Departamento de Prevención y Salud Laboral	312.1 Prevención y Salud Laboral
Departamento de Patrimonio	933.1 Gestión del Patrimonio
Servicio de Gestión de Ingresos	932.1 Gestión de Ingresos e Inspección
Servicio de Inspección Tributaria	
Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	920.4 Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Servicio de Información y Administración Electrónica	923.1 Información, Registro y Gestión del Padrón

No integrada estrictamente en el Área, pero dependiente de la Delegación General de Planificación y Recursos, se encuentra la Tesorería Municipal, cuyas funciones, determinadas por la ley, se centran en la recaudación de derechos, pago de obligaciones y gestión de caja.

Para el ejercicio 2022 la Concejalía de Planificación y Recursos se plantea como principales objetivos de innovación la implantación, desarrollo y mejora de los distintos planes estratégicos derivados del Plan Marco para la Mejora Continua de la Administración Municipal, cuyo ámbito temporal alcanza el período 2019-2023, y singularmente de los siguientes:

- **Plan de digitalización**
- **Programa para la mejora de la gestión de recursos humanos**
- **Programa para la mejora de la gestión de ingresos**
- **Tramitador electrónico de expedientes**
- **Oficina municipal de datos**
- **Sistema de calidad**



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Plan de digitalización

Uno de los planes estratégicos puestos en marcha por la Concejalía Delegada General de Planificación y Recursos ha sido el "Plan integral de digitalización del Ayuntamiento de Valladolid", aprobado por la Junta de Gobierno en fecha 8 de julio del 2020. El desarrollo de este Plan, dotado de un carácter integral, permitirá enmarcar y dar un sentido único y coherente a todas las acciones que en esta materia se pueden desarrollar en el Ayuntamiento de Valladolid, impulsadas operativamente desde el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En ejecución del Plan de Digitalización, la Concejalía de Planificación y Recursos se plantea como principales actuaciones para el ejercicio 2022 las siguientes:

- **Impulso la transformación digital.** Se promoverá la utilización de tecnologías de carácter innovador y se impulsará la transformación digital de las diferentes Áreas municipales, apoyando así la consecución de sus objetivos sectoriales a través del despliegue de diversos sistemas que permitan optimizar su gestión y sus relaciones con la ciudadanía.
- **Proyecto piloto de automatización.** Está prevista la puesta en marcha de un proyecto piloto de automatización (RPA), tecnología que permite la automatización robótica de procesos y que es capaz de interactuar con aplicaciones y sistemas, en forma análoga a las personas.
- **Generalización del uso de herramientas de la Administración General del Estado.** Se impulsará el uso generalizado de herramientas informáticas facilitadas por la Administración General del Estado: INSIDE (remisión expedientes a juzgados), PID (Plataforma de Intermediación de Datos), ASSI (Protección de datos), etc.
- **Evolución de las herramientas de acceso a la información municipal.** Esta actuación procurará una especial atención al mantenimiento correctivo y evolutivo del portal web y sede electrónica y de los nuevos portales de "Transparencia" y "Datos Abiertos".
- **Mejora en la calidad de los proyectos TIC.** Se diseñará la normativa de calidad exigible a todos los proyectos TIC y se implantarán herramientas para la gestión de proyectos TIC, así como para la medición de la calidad de los mismos.
- **Mejora en la conectividad y herramientas TIC.** A fin de mejorar el desempeño de la plantilla municipal se efectuará el despliegue del "puesto de trabajo único", la entrega a los plantilla municipal de los medios necesarios para el teletrabajo, así como la ampliación de los sistemas de teletrabajo actuales.
Se acometerá el diseño de una política BYOD ("Bring Your Own Device"), que permita la conexión del empleado/a a través de dispositivos personales, con las debidas garantías de seguridad.
Se mejorará los sistemas de comunicación para el trabajo en remoto, tales como videoconferencia, chats, etc.
Se continuará con la renovación de los equipamientos informáticos.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

- **Ampliación de las Áreas WiFi.** Se mejora de la infraestructura y se ampliarán las áreas wifi, al objeto de extender el acceso a internet de forma gratuita para la ciudadanía, con especial atención a la eliminación de barreras que limitan o dificultan dicho acceso.
- **Proyecto de Mejora de la ciberseguridad.** Dentro de este proceso de digitalización en el que se encuentra inmerso Ayuntamiento de Valladolid, resulta clave el óptimo funcionamiento de los sistemas de ciberseguridad y así se mejorarán las protecciones existentes, implantando las herramientas necesarias conforme al Esquema Nacional de Seguridad. El proyecto contempla el diseño, definición de las soluciones de ciberseguridad y un plan de despliegue para la protección de las comunicaciones internas, externas y los sistemas de información internos, así como la creación de una Oficina de Seguridad para coordinar todas las actividades en la materia y ofrecer una respuesta inmediata y eficaz ante cualquier tipo de incidencia.

Programa para la mejora de la gestión de recursos humanos

Se trata del desarrollo de un aplicativo integral de gestión de recursos humanos, actualmente en fase de licitación, cuya implantación se realizará fundamentalmente a lo largo del 2022 y que pretende dotar al Ayuntamiento de Valladolid de una herramienta más eficaz para la gestión integral de sus empleados/as, implementando funcionalidades tales como la gestión del registro de personal, la administración de los recursos humanos o el portal del empleado/a, cuyo desarrollo redundará en una más eficaz gestión del empleo público, al simplificar y automatizar procesos, ahorrando con ello tiempo y recursos.

Programa para la mejora de la gestión de ingresos

El actual aplicativo para la gestión de los ingresos municipales lleva implantado más de diez años, periodo en el que se han producido importantes cambios normativos y en el que han surgido nuevas necesidades en la gestión, que hacen necesaria la sustitución del mismo por una solución que permita optimizar la operativa de funcionamiento, tanto en la faceta de la gestión de ingresos (carpeta del contribuyente, gestión de hechos imposables, gestión tributaria, sistema especial de pago, etc.), y de la inspección tributaria, como de la gestión recaudatoria; todo ello integrando otros sistemas del Ayuntamiento (contabilidad, fiscalización, etc.), a fin de garantizar la coherencia y gestión única de la información. El diseño del nuevo sistema prestará especial atención a los servicios que se ofrece a la ciudadanía y empresas para facilitar de interacción de estos con la Hacienda Municipal.

Tramitador electrónico de expedientes

La vigente regulación del procedimiento administrativo establece la prioridad del canal electrónico en las relaciones de la Administración con los interesados/as, con otras Administraciones Públicas así como entre los propios órganos de cada Administración.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Así, y a fin de acometer la implantación efectiva de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Valladolid, se realizó un estudio para la selección de la plataforma idónea a estos fines, encontrando que la más adecuada a los requisitos y contexto organizativo del Ayuntamiento de Valladolid es el Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital, propiedad de la Junta de Andalucía-MOAD -.

En consecuencia, se ha promovido un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Administración de la Junta de Andalucía, para la adhesión del Ayuntamiento de Valladolid al citado modelo, convenio firmado el 11 de junio de 2021.

Ahora, a fin de llevar a cabo un conjunto de adaptaciones e integraciones que resultan necesarias para la implantación de esta plataforma en Ayuntamiento de Valladolid, se ha promovido una contratación pública, actualmente en fase de licitación.

Oficina municipal de datos

El Decreto de Alcaldía 2021/2418 de 13 de marzo de 2021, sobre modificación de delegaciones de Alcaldía, delega en el Concejal Delegado General de Planificación y Recursos las competencias en materia de Oficina Municipal de Datos.

Con base en esta delegación se está desarrollando un proyecto para la implantación de la Oficina Municipal de Datos en el Ayuntamiento de Valladolid. Esta Oficina deberá encargarse de la gestión, la calidad, la gobernanza y la explotación de los datos en propiedad o custodiados por el Ayuntamiento de Valladolid, incluyendo sus entes asociados (públicos o privados).

Sus objetivos están orientados a la denominada gobernanza basada en datos y a la transparencia y será la responsable de las siguientes actuaciones:

- Producir información relevante, tanto para la ciudadanía y organizaciones como al propio ayuntamiento, de forma que sea eficaz para la toma de decisiones. Para ello se deberán recopilar y unificar datos diversos de la organización municipal de la ciudad de Valladolid y realizar el correspondiente tratamiento.
- Establecer políticas de acceso y reutilización de los datos.
- Garantizar la seguridad y disponibilidad: disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, con especial atención al tratamiento ético de datos que debe basarse en los valores centrales de la Administración (integridad, honestidad, objetividad e imparcialidad) para alentar el uso ético de los mismos.

En relación a este proyecto, durante el año 2022 está prevista la ejecución de las siguientes acciones:

- Creación de una infraestructura tecnológica básica para el almacenamiento y el tratamiento de datos.
- Desarrollo de algunos "casos de uso" que den respuesta a problemas de la organización que puedan ser abordados mediante técnicas de big data e inteligencia artificial.
- Creación de una tipología de puesto de trabajo que se incluya en la RPT y que responda al perfil técnico requerido para las funciones de la Oficina.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Sistema de calidad

Incluido también en el Plan Marco para la Mejora Continua del Funcionamiento de la Administración Municipal (2019-2023), se encuentra el impulso a los sistemas de calidad en el Ayuntamiento de Valladolid, sistemas cuyo objetivo general es el estímulo y orientación a la calidad en la cultura organizativa municipal, así como la implementación de estrategias orientadas a la mejora continua de procesos y servicios.

En el 2022 las actuaciones a este respecto se centrarán en las Cartas de Servicios, documentos escritos por medio de los cuales el Ayuntamiento informa públicamente a sus personas usuarias sobre los servicios que gestiona, los compromisos de calidad que asume en su prestación y los derechos y obligaciones que les asisten; se trata pues de instrumentos de mejora continua de los servicios, en respuesta a las necesidades y expectativas de la ciudadanía y personas usuarias, y a la demanda de transparencia en la actividad pública.

Durante el 2021 se ha venido trabajando singularmente en la revisión y mejora de las Cartas de Servicios existentes, así como en la implementación de nuevas, estando previsto aprobar formalmente estos instrumentos en el tercer trimestre del 2021. En el ejercicio 2022 la actuación se centrará en el seguimiento de los mismos, evaluación de resultados, revisión de las actuaciones que proceda y en el impulso a la creación de nuevas cartas de aquellos Servicios que se estime pertinente incorporar a esta herramienta para mejora continua de la calidad en la Administración Municipal.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Salud Laboral

Esta línea se centra en el desarrollo de acciones de la actuación municipal para la promoción de la salud de los trabajadores/as. Se trabajará especialmente en el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo las necesarias acciones, tanto de vigilancia de la salud de los empleados municipales, como de formación en prevención de riesgos laborales, así como en la reducción del absentismo laboral por causas sanitarias.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Empleados Públicos y Ciudadanía

Esta línea de acción centrará sus objetivos en conseguir un empleo público adecuado, en número y capacidad, a las necesidades prestadas por el Ayuntamiento. Se trabajará en la promoción del diálogo social y la negociación colectiva. Se dará singular relevancia a la promoción interna y a la mejora de resultados en el desempeño de la función pública. Se potenciará la Oferta de Empleo Público y la movilidad, alcanzando el máximo de reposición de efectivos que permita la normativa.

Se potenciarán los mecanismos para la adecuada formación del personal municipal, dado que se considera la formación como una herramienta imprescindible en la mejora continua de los servicios, que debe contribuir de forma destacada a la mejora en el desempeño de la función pública.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el impulso de la transformación digital de las diferentes áreas de gestión y ayuda en la consecución de sus objetivos sectoriales, a través de la planificación y diagnóstico de sus necesidades tecnológicas.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el despliegue de sistemas de información que permitan optimizar la gestión de las áreas municipales y sus relaciones con los ciudadanía, así como renovar los sistemas críticos que se encuentran obsoletos en términos tecnológicos y funcionales.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el apoyo e impulso de proyectos de innovación en el Ayuntamiento, en colaboración con las diferentes áreas de gestión, así como de la aplicación de tecnologías innovadoras.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el desarrollo del mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas de información corporativos y de las comunicaciones, asegurando su disponibilidad y garantizando su seguridad conforme al Esquema Nacional de Seguridad.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Apoyo a la implantación de la Administración electrónica

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el apoyo a la implantación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento, impulsando la adopción de una nueva plataforma y el despliegue de soluciones en este ámbito que faciliten el cumplimiento del actual marco normativo.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a la ciudadanía

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el impulso a la prestación de servicios de atención a la ciudadanía y de difusión que permitan avanzar en la transición hacia una administración digital y suministro de los medios necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Mejora Organizativa

Esta línea de acción centrará sus objetivos en el Impulso al óptimo funcionamiento de la Administración Municipal, potenciando el desarrollo de herramientas transversales de mejora, así como una estructura más operativa, racional y trasversal, que facilite un funcionamiento más ágil de los servicios, así como un incremento en el rendimiento de la plantilla municipal..



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Mejora en la atención de la ciudadanía en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid

Dos de las vías principales de contacto de la ciudadanía con el Ayuntamiento de Valladolid se producen a través de las Oficinas de Atención a la ciudadanía y a través del teléfono 010. Con esta línea de acción se pretende que ese contacto mejore en el sentido de que los tiempos de espera de la ciudadanía, bien sea de forma presencial o telefónica, sean menores y la calidad del servicio que se presta sea mayor. Se pretende también ampliar los canales de atención ciudadana aprovechando las posibilidades que ofrece la red (chat, videollamadas, etc.)

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de la ciudadanía

A lo largo de los últimos años, el Ayuntamiento de Valladolid ha ido poniendo a disposición de la ciudadanía instrumentos que permiten la realización de trámites de forma electrónica. Las potencialidades que ofrecen estos instrumentos están muy por encima del uso que se está haciendo de ellos. Con esta línea de acción se pretende aumentar el uso de estos instrumentos en base al aumento de los servicios electrónicos que se ofertan, a la mejora de su conocimiento y a la mejora del soporte funcional que se ofrece a las potenciales personas usuarias.

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones de la administración municipal dirigidas a la ciudadanía a través del Registro General de Salida

Como complemento a la línea de acción anterior, es preciso mejorar la tramitación interna de las peticiones de la ciudadanía mediante la digitalización de los documentos y su puesta a disposición de los departamentos tramitadores. En la fase final de la tramitación (la notificación a la ciudadanía) también se precisa el uso de sistemas de notificación electrónica para mejorar la eficiencia de este proceso.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
13

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral

La gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes (PMH) y del Censo Electoral es un proceso combinado entre el Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Estadística (INE). Desde este punto de vista, la mejora de su gestión requiere ajustar los mecanismos de integración de los procesos de trabajo colaborativos entre ambos. También requiere ahondar en la colaboración interadministraciones para simplificar los trámites en aquellos casos en que se requieren justificantes de empadronamiento. Se procederá a iniciar la tramitación para la adhesión a la plataforma de Intermediación de datos (PID), para la publicación de servicios del padrón de habitantes.

En relación con la Línea de Acción 2, la administración electrónica ofrece grandes posibilidades para la realización de trámites relativos al PMH: obtención directa de volantes de empadronamiento, solicitud de altas o modificaciones, solicitud de certificados, consulta de su situación de empadronamiento, etc., todo ello sin necesidad de desplazarse físicamente a las oficinas municipales.

N.º de Línea de Acción:
14

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana

El Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana es un producto vivo que requiere de una permanente actualización de los bloques de información que contiene. La ampliación de módulos con nuevos contenidos o la ampliación de indicadores en módulos ya existentes, hace que el valor del servicio que se presta aumente.

N.º de Línea de Acción:
15

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal

Ley 37/2007 de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público establece el marco normativo para que las administraciones públicas, a través de sus páginas web, pongan a disposición de los ciudadanía información pública que puede ser reutilizada.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno determina que las administraciones públicas están obligadas a mostrar en sus páginas web información sobre distintos ámbitos de su actividad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
15

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal

En la web municipal se han creados sendos portales para albergar información relativa a ambos campos. Se trata de materias que requieren, por un lado, un constante seguimiento y actualización, y por otro una permanente ampliación de sus contenidos. El portal de datos abiertos actual será reemplazado por un nuevo portal con mayor número de conjunto de datos, formatos y prestaciones que se ofrecen a las personas usuarias.

Publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del gobierno de España (<https://datos.gob.es/>)

N.º de Línea de Acción:
16

Nombre de la Línea de Acción
Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que la ciudadanía presentan a la administración municipal

En los últimos años se está produciendo un sensible aumento del contacto de la ciudadanía con la administración municipal formulando reclamaciones o sugerencias relativas al funcionamiento de los servicios municipales, y en general al funcionamiento de la ciudad, al margen de la asignación competencial de la administración o entidad que corresponda.

Este aumento, unido a la realidad tecnológica que forma parte de la vida cotidiana de la ciudadanía y las organizaciones, requiere el rediseño y la mejora de los sistemas de gestión que la administración municipal lleva a cabo.

N.º de Línea de Acción:
17

Nombre de la Línea de Acción
Puesta en marcha la Oficina municipal de datos

En el decreto 2021/2418 de 13 de marzo de 2021, sobre modificación de delegaciones de alcaldía, se delega en el Concejal de Planificación y Recursos las competencias en materia de Oficina municipal de datos.

Esta línea de acción tiene por objetivo dotar de los correspondientes recursos a la organización municipal, tanto financieros como tecnológicos y materiales, para poder llevar a cabo la citada competencia.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
18

Nombre de la Línea de Acción
Mejora en la Gestión Presupuestaria y Financiera

Se centra en el establecimiento de un marco presupuestario adecuado a las necesidades de la ciudadanía, configurado como una herramienta pública al servicio de la igualdad de oportunidades entre la población vallisoletana; en el desarrollo esta línea, la actuación municipal potenciará la transparencia en la información económico financiera, la eliminación de todo tipo de gasto que no sirvan de forma directa a los intereses vecinales y el estímulo a la participación de los vallisoletanos/as en la formación del presupuesto municipal, singularmente en la determinación de las inversiones en los barrios de la ciudad.

N.º de Línea de Acción:
19

Nombre de la Línea de Acción
Fomento y mejora en la aplicación informática –carpeta del contribuyente

Esta línea de acción centrará sus objetivos en la ampliación, actualización y mejora de la Carpeta del Contribuyente, con la implantación de la versión V.2 en sustitución de la actual que permitirá una mejora significativa en los recursos disponibles para la ciudadanía en su relación tributaria con esta Entidad, así como una mejor gestión en las actuaciones que dicho contribuyente realice.

N.º de Línea de Acción:
20

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la atención al contribuyente- cita previa y atención telemática

Se continúa en la línea iniciada en el ejercicio 2020 con la implantación de la Cita Previa en la atención al contribuyente mediante el control y mejora de la gestión de la misma con la implantación de la herramienta informática a través de la cual se gestiona la misma.

Se prioriza y mejora la atención telemática –vía teléfono y correo electrónico- servicios muy demandados por los contribuyentes y que facilitan la relación con ellos sin que tengan que acudir presencialmente, mejorando la atención al contribuyente y agilizando la gestión tributaria.

N.º de Línea de Acción:
21

Nombre de la Línea de Acción
Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos y recaudación

Se continúa con los trabajos de preparación del expediente para la adquisición de una nueva aplicación para la gestión de los ingresos y la recaudación, avanzando en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, con el objeto de seguir con el procedimiento para su adquisición e implantación.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción:
22

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de los procedimientos de Inspección Tributaria

Esta línea de acción se centrará en la agilización de los procedimientos, reforzando las garantías para personas contribuyentes, procurando así la menor necesidad de las actuaciones de la reclamación y recursos a disposición de los mismos.

N.º de Línea de Acción:
23

Nombre de la Línea de Acción
Gestión de Patrimonio

Esta línea de acción centrará su atención en la gestión del patrimonio municipal (excluido el Patrimonio Municipal del Suelo y el Patrimonio Histórico-Cultural) con el objetivo de obtener nuevas mejoras en su utilización, enajenación, investigación, defensa y aseguramiento del mismo.

N.º de Línea de Acción
24

Nombre de la Línea de Acción
Tesorería

El ejercicio de las funciones públicas necesarias en todas las corporaciones Locales y reservadas a funcionarios/as de administración local con habilitación de carácter nacional: y en concreto al Tesorero Municipal según lo dispuesto en los art., 92.3b) LRBL; 164 TRRL; y RD 1174/1987 RJFHN.

La función de Tesorería comprende:

- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes.
- La Jefatura de los servicios de recaudación.

N.º de Línea de Acción
25

Nombre de la Línea de Acción
Recaudación

La gestión recaudatoria de la Hacienda Municipal consiste en el ejercicio de la función administrativa conducente al cobro de las deudas y sanciones tributarias y demás recursos de naturaleza pública que deban satisfacer los obligados al pago, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

Los ingresos de la gestión recaudatoria en periodo voluntario y en periodo ejecutivo se efectuarán de conformidad con la legislación vigente en cada momento.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

N.º de Línea de Acción
25

Nombre de la Línea de Acción
Recaudación

Las funciones de la gestión recaudatoria comprenden, entre otras:

- Relaciones con las entidades colaboradoras en la recaudación, intercambiando los datos necesarios y controlando el control de los ingresos que se verifiquen a través de ellos.
- Control de los ingresos que se realicen a través del servicio de caja.
- Llevanza de la contabilidad recaudatoria.
- Control de los medios y momentos de pago.
- Expedición de justificantes y certificaciones de pago.
- Tramitación de aplazamiento y fraccionamiento de pago con la adopción de medidas cautelares en este ámbito.
- Tramitación de expedientes de compensación, de oficio o a instancia del obligado al pago.
- Proponer las bajas provisionales por insolvencia.
- Tramitación de las providencias de apremio y su notificación.
- Calculo de intereses de demora del periodo ejecutivo.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 04	Nombre del Área PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario 312.1	Nombre del Programa Presupuestario Prevención y Salud Laboral
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Salud laboral	1	Reducción de la Siniestralidad Laboral.
		2	Reducción de las bajas laborales por enfermedad.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	557.458,00	572.362,00	579.294,00
2	Presupuesto definitivo del año	562.758,00	572.362,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	501.361,97	387.721,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			330.443,26



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACION Y RECURSOS

Programa Presupuestario
920.2

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de Recursos Humanos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Plantilla Municipal y ciudadanía.	1	Ejecución de las ofertas de empleo público 2020 y 2021.
		2	Elaboración y ejecución de la oferta de empleo público 2022.
		3	Resolución de concursos ordinarios y específicos para la plantilla municipal.
		4	Renovación del marco de relaciones laborales del personal funcionario/a y laboral.
		5	Desarrollo del plan de formación continua para el personal municipal 2022.
		6	Implantación de una aplicación de gestión integral de recursos humanos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	25.251.264,00	25.645.671,00	25.674.933,00
2	Presupuesto definitivo del año	29.383.376,36	28.080.639,44	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	27.240.362,14	26.424.757,24	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			18.800.751,84



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario

920.4

Nombre del Programa Presupuestario

Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC	1	Completar el diagnóstico de las necesidades digitales de, al menos, el 40% de las áreas municipales durante el año 2022, priorizando aquellas en las que actualmente el número de aplicaciones y/o servicios gestionados por el Departamento son escasos o inexistentes.
		2	Despliegue en el CPD corporativo de, al menos, un conjunto de servidores y/o elementos de red pertenecientes a otra área sectorial que actualmente no se encuentren alojados en el mismo.
4	Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos	1	Control y seguimiento de la Fase de Implantación del nuevo sistema de gestión integral de personal desde el punto de vista técnico y revisión de sus entregables de análisis y diseño.
		2	Control y seguimiento de la licitación y de la implantación del nuevo sistema de Gestión de Ingresos y Recaudación, como resultado de los trabajos realizados en el Grupo de Trabajo creado al efecto.
		3	Avances en la fase de licitación e implantación de, al menos, dos sistemas de información de las áreas sectoriales que sea preciso desarrollar o renovar.
5	Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	1	Realización de, al menos, una acción de apoyo al Servicio de Información y Administración electrónica para el despliegue de la Oficina Municipal del Dato u otros servicios vinculados.
		2	Inclusión de cláusulas que garanticen la obligatoriedad de utilización de las herramientas de integración continua del Ayuntamiento, en el 90% de las licitaciones relacionadas con sistemas de información que dispongamos del código fuente, o nuevos sistemas de información cuya propiedad del código fuente desarrollado sea del Ayuntamiento de Valladolid.
		3	Configuración e implantación de los flujos de integración continua en el 70% de las aplicaciones incluidas en el repositorio de código fuente del Ayuntamiento.
		4	Diagnóstico, mejora y evaluación de, al menos, 2 procesos del Departamento TIC por parte de la Oficina de Calidad.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

5	Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras	5	Difusión de, al menos, una tecnología de carácter innovador entre el resto de áreas municipales que pueda resultar de utilidad para el cumplimiento de sus objetivos sectoriales.
6	Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones	1	Resolución satisfactoria de, al menos, el 90% de las peticiones de mantenimiento correctivo notificadas por las áreas municipales o detectadas por el Departamento TIC.
		2	Realización de, al menos, 2 rediseños de secciones o creación de sitios específicos dentro de la web municipal, con el objetivo de mejorar su usabilidad y/o accesibilidad.
		3	Renovación de la infraestructura de WiFi municipal y ampliación, al menos en 2, del número de áreas wifi para responder a las necesidades actuales de la corporación.
		4	Garantizar una disponibilidad de los sistemas de información y las comunicaciones superior al 99% (conexión a internet, seguridad perimetral, correo electrónico, servicio de ficheros, página web corporativa y registro electrónico).
		5	Diseño e implementación de, al menos, tres de las siguientes actuaciones en materia de sistemas y seguridad: Implantación de un plan de continuidad y un sistema de recuperación ante desastres, implantación de una oficina de seguridad, implantación de un SOC y mejora del bastionado de la red de servidores y de comunicaciones.
7	Apoyo a la implantación de la Administración electrónica	1	Control y seguimiento de la Fase de Implantación de la nueva plataforma de Administración electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con los servicios afectados.
		2	Avanzar en la extensión de la Plataforma de Intermediación de Datos en el Ayuntamiento, colaborando en la institucionalización de su uso y realizando, al menos, dos acciones de difusión de sus posibilidades en colaboración con el Servicio de Información y Administración electrónica.
8	Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a usuarios	1	Continuar con la renovación del equipamiento informático de la plantilla municipal (sustitución de equipos e inclusión de nuevas pantallas).
		2	Resolución de un 90% de las peticiones e incidencias informáticas recibidas en el Centro de Atención a Usuarios en un tiempo inferior a 24 horas.
		3	Resolución de un 70% de las incidencias de prioridad crítica o alta en un plazo igual o inferior a 8 horas laborables.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario
920.4

Nombre del Programa Presupuestario
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

8	Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a las personas usuarias	4	Realización de, al menos, una iniciativa de concienciación y/o sensibilización en el ámbito de las TIC dirigida a la totalidad de la plantilla municipal.
----------	--	---	---

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	4.387.169,00	4.773.230,00	5.729.014,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.503.569,19	4.783.230,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.470.111,86	3.575.172,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.067.694,93



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario
920.9

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección de Área de Planificación y Recursos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Mejora Organizativa	1	Impulso, seguimiento y desarrollo del Plan Marco para la mejora continua de la Administración Municipal (2019-2023).
		2	Racionalización y mejora de la Estructura Organizativa Municipal.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	866.440,00	867.204,00	850.676,00
2	Presupuesto definitivo del año	881.287,38	832.204,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	658.582,24	714.422,68	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			419.454,45



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario
923.1

Nombre del Programa Presupuestario
Información, Registro y Gestión del Padrón

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Mejora en la atención de la ciudadanía en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid	1	Disminuir el tiempo de espera de los ciudadanos antes de ser atendidos en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía.
		2	Disminuir el número de llamadas perdidas en el servicio 010.
		3	Mejora del soporte informativo que sirve como base para los servicios de información a la ciudadanía.
		4	Mejora de los instrumentos de atención a los colectivos de ciudadanos/as con limitaciones.
		5	Incorporar nuevos canales digitales de comunicación (chats, video llamada ciudadana).
11	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de la ciudadanía	1	Mejorar el soporte funcional a los ciudadanos por vía telefónica sobre el uso de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid
		2	Aumento del conocimiento de la ciudadanía, empresas e instituciones sobre las funcionalidades de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
		3	Aumentar el número de ciudadanos/as que utilizan los sistemas de información y tramitación a través de la página web del Ayuntamiento, y como consecuencia disminuir el número ciudadanos/as que realizan estas gestiones de forma presencial.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 04	Nombre del Área PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario 923.1	Nombre del Programa Presupuestario Información, Registro y Gestión del Padrón
---	---

12	Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones y notificaciones de la administración municipal dirigidas a la ciudadanía a través del Registro General de Salida	1	Integración del Registro del Ayuntamiento con el Sistema de Integración de Registros de la Administración General del Estado.
		2	Ampliación de la cobertura del sistema de Prueba de Entrega Electrónica (PEE) como sustituto de documento en formato papel justificante de la entrega de las notificaciones administrativas.
13	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral	1	Disminución del tiempo de desfase de la información del PMH entre el INE y el Ayuntamiento.
		2	Aumento del uso de medios electrónicos por parte de la ciudadanía en los trámites relativos al PMH
		3	Aumentar el intercambio de información con otras AAPP en relación con documentos relativos al PMH.
		4	Publicar servicio del Padrón Municipal de Habitantes en el PID.
14	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana	1	Mejorar el grado de actualización de la información.
		2	Aumento del número de indicadores.
15	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal	1	Mantener permanentemente actualizado en la web municipal el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valladolid y del Sector Público Local.
		2	Aumentar la información del Portal de Datos Abiertos de la web municipal.
		3	Publicación de nuevos conjuntos de datos en el portal de datos abiertos del gobierno de España. (https://datos.gob.es/).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 04	Nombre del Área PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario 923.1	Nombre del Programa Presupuestario Información, Registro y Gestión del Padrón
---	---

16	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que la ciudadanía presentan a la administración municipal	1	Adecuación de la aplicación informática para la gestión de reclamaciones y sugerencias.
		2	Incrementar canales de comunicación con los ciudadanos/as.
		3	Minimizar procedimientos manuales.
		4	Monitorización.
		5	Acercar al ciudadano/a con el responsable de la resolución de la petición.
17	Puesta en marcha de la Oficina Municipal de Datos	1	Creación de una infraestructura tecnológica básica para el almacenamiento y el tratamiento de datos.
		2	Desarrollo de algunos "casos de uso" que den respuesta a problemas de la organización que puedan ser abordados mediante técnicas de big data e inteligencia artificial.
		3	Creación de una tipología de puesto de trabajo que se incluya en la RPT y que responda al perfil técnico requerido para las funciones de la Oficina.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	3.109.789,00	3.110.020,00	3.155.506,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.112.289,00	3.112.020,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.553.106,62	2.438.470,79	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.886.157,28



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 04	Nombre del Área PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario 931.1	Nombre del Programa Presupuestario Planificación Económico-Financiera
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
18	Mejora de la gestión presupuestaria y financiera	1	Mejorar en la transparencia de la información económica financiera a nivel interno y externo.
		2	Facilitar el conocimiento y comprensión de los presupuestos a la ciudadanía.
		3	Controlar la ejecución presupuestaria a fin de optimizar los resultados.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	231.936,00	265.461,00	233.681,00
2	Presupuesto definitivo del año	251.936,00	265.461,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	222.483,46	216.061,32	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			138.940,92



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario

932.1

Nombre del Programa Presupuestario

Gestión de Ingresos e Inspección

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
19	Fomento y mejora en la aplicación informática carpeta del contribuyente	1	Implantación de la nueva versión de la Carpeta del Contribuyente (V2).
		2	Establecimiento de las autoliquidaciones para nuevas figuras tributarias.
		3	Información a colectivos profesionales y al público en general de la existencia, funcionamiento y funcionalidades.
20	Mejorar la atención al contribuyente cita previa y atención telemática	1	Fomento del servicio de Cita Previa.
		2	Incremento en el número de llamadas atendidas y reducción del tiempo de espera en las mismas.
21	Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos y recaudación	1	Seguir con la preparación técnica del expediente y proceder a la adjudicación y formalización del contrato para dicha adquisición.
22	Mejora de los procedimientos de inspección tributaria	1	No superar los 5 meses en la tramitación de los expedientes.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.816.879,00	1.930.027,00	1.901.613,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.818.379,00	1.932.643,20	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.612.901,74	1.648.351,42	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.093.795,12



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACION Y RECURSOS

Programa Presupuestario
933.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión del Patrimonio

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
23	Gestión del Patrimonio	1	Mejorar la gestión del patrimonio municipal en orden a su utilización, rentabilización, aseguramiento y defensa.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	962.940,00	970.627,00	1.326.130,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.285.940,00	970.627,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	798.693,78	777.146,73	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			659.786,85



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

04

Nombre del Área

PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Programa Presupuestario

934.1

Nombre del Programa Presupuestario

TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
24	Tesorería Municipal	1	Gestión de caja, fondos, valores y efectos de la Entidad Local.
		2	Atención al contribuyente.
25	Recaudación	1	Mejora de la gestión recaudatoria.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.702.713,00	1.639.771,00	1.677.130,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.705.860,60	1.636.271,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.381.693,09	1.379.650,14	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			886.716,78



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Salud Laboral		X		
2	Empleados públicos y ciudadanía.		X		
3	Planificación y diagnóstico de las necesidades TIC		X		
4	Análisis de soluciones TIC y renovación de sistemas críticos			X	
5	Apoyo a la innovación e impulso de tecnologías innovadoras		X		
6	Mantenimiento y evolución de los sistemas corporativos y las comunicaciones		X		
7	Apoyo a la implantación de la Administración electrónica			X	
8	Impulso del puesto de trabajo digital y Atención a las personas usuarias			X	
9	Mejora Organizativa		X		
10	Mejora en la atención de los ciudadanía en su contacto con el Ayuntamiento de Valladolid			X	
11	Mejora de los recursos de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y aumento del uso por parte de la ciudadanía			X	
12	Mejora en la tramitación de las peticiones de la ciudadanía presentadas en el Registro General de Entrada y mejora en el envío de las comunicaciones y notificaciones de la administración municipal dirigidas a la ciudadanía a través del Registro General de Salida			X	
13	Mejora de la gestión del Padrón Municipal de Habitantes y del Censo Electoral			X	
14	Mejora de la cantidad de información y de la usabilidad del Observatorio Urbano de Valladolid y la Comunidad Urbana			X	



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
04

Nombre del Área
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
15	Mejora de la información sobre Transparencia y Datos Abiertos que se ofrece en la web municipal			X	
16	Mejora en la gestión de las reclamaciones y sugerencias que la ciudadanía presentan a la administración municipal			X	
17	Puesta en marcha de la Oficina Municipal de Datos	X			
18	Mejora de la gestión presupuestaria y financiera			X	
19	Fomento y mejora en la aplicación informática carpeta del contribuyente			X	
20	Mejorar la atención al contribuyente cita previa y atención telemática			X	
21	Adquisición de un nuevo sistema informático de gestión de ingresos y recaudación			X	
22	Mejora de los procedimientos y trámites internos			X	
23	Gestión del Patrimonio		X		
24	Tesorería		X		
25	Recaudación		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Por Decreto de Alcaldía número 4278, de 19 de junio de 2019, se atribuyó a la Delegación General de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, las siguientes materias y políticas públicas:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento, a la pequeña y mediana empresa y a la creación de empleo.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones. Promoción de proyectos sociales y económicos de carácter innovador.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad. Captación de financiación exterior para el desarrollo de proyectos corporativos.
- Fomento del desarrollo innovador de la Artesanía y oficios tradicionales.
- Polígonos para el desarrollo de la economía del conocimiento. Polígono Agroalimentario, en coordinación con la Concejalía de Urbanismo.
- Relaciones de cooperación económica y comercial, tanto de ámbito nacional como internacional, incluidas las existentes con las ciudades hermanadas o con Protocolos de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Cultura y Turismo.
- Fomento del comercio, de la actividad y de los ejes comerciales, tanto de carácter nacional como internacional, con especial atención al comercio de proximidad. Relaciones con las instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial de la ciudad.
- Gestión y promoción de mercados mayoristas y de proveedores. Gestión y/o control de mercados municipales, incluido el Mercado del Val.
- Impulso y puesta en marcha de los planes municipales de empleo. Información y difusión en materia de empleo.
- Oficina del vehículo eléctrico, en coordinación con la Concejalía de Movilidad y Espacio Urbano.

Posteriormente, por Decreto número 4392, de 6 de julio de 2020, se delegaron también las competencias en materia de:

- Políticas de control de la calidad del consumo y protección de los consumidores.
- Control de mercadillos y venta ambulante



MEMORIA DEL AREA		FC.00															
Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID																	
Código del Área 05	Nombre del Área INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO																
<p>El hecho de que este conjunto de funciones residan en una misma delegación general pone de manifiesto la apuesta del equipo de gobierno municipal por el refuerzo de la innovación como política transversal que fomente el crecimiento y la sostenibilidad en todos los ámbitos, no solo económico sino también social y ambiental, y a la decidida voluntad de aunar bajo una misma Delegación todas las competencias relacionadas con el desarrollo económico y social y las actividades industriales y comerciales, incluidas las de venta fuera de establecimiento, así como la promoción del consumo responsable, para dar cumplimiento a dos de los objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno fijadas para el nuevo mandato municipal 2019-2023: la promoción del empleo de calidad y el desarrollo de una política económica sostenible, fomentando el comercio de proximidad, la economía local y la economía social y captando nuevas inversiones para la ciudad.</p> <p>En cuanto a la estructura administrativa, la concejalía dispone de las unidades que resultan obligatorias en toda Concejalía Delegada General según el Reglamento Orgánico Municipal, es decir, una Dirección de Área y una Secretaría Ejecutiva, ambas con las funciones que les atribuye el citado Reglamento. La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, órgano de administración especial, continuara siendo una unidad clave en el desarrollo de los objetivos indicados, pero según su Reglamento carece de competencias en materia de comercio, mercados, artesanía y consumo, por lo que se cuenta con un Servicio de Comercio y Mercados como una unidad bajo cuya jefatura pueden desarrollarse estas otras competencias de forma coordinada. Recientemente se ha modificado la Relación de Puestos de Trabajo y la estructura del área, afectando especialmente a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico, con el fin de fortalecerla para que pueda desarrollar con mayor efectividad sus funciones y muy especialmente su papel de agente dinamizador de la economía local, lo que resulta clave en un contexto de recuperación y transformación que habrá que abordar en los próximos ejercicios presupuestarios.</p> <p><u>Los programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2022 son los siguientes:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>430.1</td> <td>Dirección del Área</td> <td>Programa general de planificación, dirección y coordinación de la Concejalía.</td> </tr> <tr> <td>433.1</td> <td>Desarrollo Empresarial</td> <td>Políticas de innovación, promoción económica, desarrollo y dinamización empresarial y por consiguiente del empleo, así como captación de recursos, desarrolladas desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.</td> </tr> <tr> <td>431.2</td> <td>Mercados</td> <td>Actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales así como a las de venta fuera de establecimiento comercial.</td> </tr> <tr> <td>431.4</td> <td>Actuaciones en materia de comercio minorista</td> <td>Actividades vinculadas con el comercio minorista, con excepción de las recogidas en el programa anterior, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía y vinculadas a la protección de los consumidores/as y fomento del consumo responsable.</td> </tr> </tbody> </table>			Código	Denominación	Observaciones	430.1	Dirección del Área	Programa general de planificación, dirección y coordinación de la Concejalía.	433.1	Desarrollo Empresarial	Políticas de innovación, promoción económica, desarrollo y dinamización empresarial y por consiguiente del empleo, así como captación de recursos, desarrolladas desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.	431.2	Mercados	Actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales así como a las de venta fuera de establecimiento comercial.	431.4	Actuaciones en materia de comercio minorista	Actividades vinculadas con el comercio minorista, con excepción de las recogidas en el programa anterior, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía y vinculadas a la protección de los consumidores/as y fomento del consumo responsable.
Código	Denominación	Observaciones															
430.1	Dirección del Área	Programa general de planificación, dirección y coordinación de la Concejalía.															
433.1	Desarrollo Empresarial	Políticas de innovación, promoción económica, desarrollo y dinamización empresarial y por consiguiente del empleo, así como captación de recursos, desarrolladas desde la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.															
431.2	Mercados	Actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales así como a las de venta fuera de establecimiento comercial.															
431.4	Actuaciones en materia de comercio minorista	Actividades vinculadas con el comercio minorista, con excepción de las recogidas en el programa anterior, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía y vinculadas a la protección de los consumidores/as y fomento del consumo responsable.															



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

El programa 433.1 aúna toda la actividad que realiza la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico según lo establecido en su Reglamento. Respecto del ejercicio presupuestario anterior, desaparece el programa 431.5 *Actuaciones en materia de consumo*. Tras el cese de actividades por parte de la OMIC, (que prestaba un servicio no obligatorio para las entidades locales, en una materia en la que carecen de competencia para resolver y por la que el Ayuntamiento de Valladolid no recibía financiación alguna), sus efectivos se han redistribuido en otros servicios de mayor interés para la ciudadanía en estos momentos como son la dinamización económica y el impulso de la actividad comercial y por ello la entidad económica del programa quedaba mermada, no justificándose la existencia de un programa propio por lo que las actividades vinculadas a las políticas de consumo (Junta Arbitral de Consumo y apoyo a las asociaciones de consumidores y usuarios) se incorporan al programa 431.4 *Actividades en materia de comercio minorista*, que ya existía en el ejercicio anterior y que englobaba todas las actividades vinculadas al comercio minorista, incluidas las de mercados y venta ambulante.

No obstante, para el ejercicio 2022 se desgaja de este programa presupuestario otro, el 431.2, que recoge las actividades vinculadas al servicio público de mercados municipales, así como a las de venta fuera de establecimiento comercial. Ello se debe al protagonismo que para el año 2022 quiere darse a los mercados: la pandemia ha puesto de manifiesto su importancia como garantes del abastecimiento de producto saludable, fresco y de calidad. La existencia de este programa específico facilita también la aplicación de los principios de contabilidad analítica. El programa 431.4. comprende el resto de actividades vinculadas con el comercio minorista, con excepción de las recogidas en el programa anterior, y que mayoritariamente están previstas en el Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad, así como las destinadas al fomento de la artesanía, además de las de consumo ya mencionadas.

En ejecución de sus competencias, a la hora de abordar la elaboración del presupuesto para 2022, la Concejalía, como responsable del desarrollo económico local, no puede desconocer que, ante la situación de emergencia sanitaria creada por el COVID-19 y la consiguiente recesión económica, nos enfrentamos a un contexto de recuperación y transformación, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el que resulta ineludible la actuación de las administraciones públicas, concertada con los agentes sociales, para propiciar, tras la crisis sanitaria, una reactivación económica rápida pero sostenible, que gire en torno al crecimiento verde y la transformación digital. Se trata en definitiva no solo de atender necesidades presentes del tejido económico y social, sino de prepararlo más y mejor para un futuro incierto. La supervivencia del tejido productivo, y con ella del empleo, y con él del bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, dependen de la resiliencia de nuestro sistema, de su capacidad de adaptación a las crisis económicas, a los desafíos sociales y a los retos ambientales.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Por ello, en este marco, la Concejalía orienta su acción al impulso de las siguientes líneas políticas:

- Estímulo de la dinamización y resiliencia empresarial, especialmente mediante la transformación digital y la sostenibilidad, en línea con el Pacto Verde y la Agenda Digital para Europa
- Apoyo al emprendimiento y al desarrollo empresarial, especialmente a las PYMES y al tejido cooperativista, mediante el desarrollo de un plan estratégico de emprendimiento, así como la mejora del capital humano del tejido productivo local mediante su formación y mejora de su empleabilidad en nuevas capacidades y habilidades demandadas por las empresas y por los nuevos modelos de negocio.
- Fomento de la economía del conocimiento, asociada a la información y los datos, en la que juega un papel fundamental la digitalización, muy especialmente a través del *Plan Estratégico de Transformación Digital e Innovación aplicada en la ciudad de Valladolid (SmartVA!)* que tiene por objetivo impulsar el desarrollo de la Economía Digital y la incorporación de las tecnologías habilitadoras en todos los sectores productivos y crear en Valladolid un nuevo modelo económico sostenible e inteligente impulsado por la transformación digital de las empresas y la propia administración local.
- Potenciación de la innovación como política transversal de desarrollo y crecimiento sostenible, Valladolid, como ciudad inteligente y sostenible, promueve el desarrollo de la economía del conocimiento, impulsando el ecosistema local de innovación y facilitando la innovación aplicada en proyectos concretos, configurando la ciudad como un escenario demostrador de innovación.
- Fomento de la economía social, la economía verde y muy especialmente la economía circular, incluido el desarrollo del Plan de Acción.
- Acciones de atracción de empresas y captación de inversiones.
- Desarrollo de un programa anual de actividades de información/sensibilización/ formación en materias transversales a las empresas (marketing y ventas, RRHH, finanzas, tecnología, entorno legal y geopolítico/económico) que permita al entramado empresarial autónómico estar al día de tendencias empresariales y de gestión y que sitúe a la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como un referente en información y networking, facilitando así la posibilidad de dar a conocer Valladolid y sus bondades de cara a la atracción y captación de inversiones.
- Parque Logístico y Agroalimentario. Estudio de necesidades logísticas de las empresas de Castilla y León, así como de otras regiones del noroeste de España (especialmente las portuarias) de cara a dimensionar el proyecto de Parque Logístico y Agroalimentario y definir las actuaciones necesarias de forma inmediata.
- Potenciación del valor transversal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico como agente dinamizador en la realización de proyectos innovadores y de sostenibilidad en su triple vertiente económica, social y ambiental, y como captador de financiación para la ciudad, un papel que tiene que verse reforzado ante el nuevo marco financiero comunitario y muy especialmente con el instrumento *Next Generation*.
- Intensificación del liderazgo de Valladolid como *smart city* y como ciudad conectada y sostenible, reforzando su papel en las redes de ciudades y la proyección internacional de la ciudad.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

- Racionalizar y potenciar la colaboración con la Universidad y sus entidades dependientes como la Fundación Parque Científico y la Fundación General con objetivo primordial de ser polo de atracción y retención de jóvenes y facilitar la transferencia de conocimiento del mundo académico al empresarial y al sector público y potenciar la I+D+i.
- Promoción del comercio local y especialmente del pequeño comercio de proximidad, a través del desarrollo de un nuevo Plan Integral de Apoyo al Comercio de Proximidad y en coordinación con otras políticas municipales.
- Fomento de los mercados municipales como referentes de calidad y seguridad alimentaria, agentes de desarrollo económico y social y como espacios de encuentro, contribuyendo a su dinamización y su modernización, así como al trabajo en red. Mejora de su marco regulatorio, de sus modelos de gestión y muy especialmente de sus instalaciones, tanto físicas, abordando nuevas obras, como virtuales a través de herramientas de digitalización y Marketplace.
- Fomento de las ferias y mercados ambulantes, reforzando especialmente la innovación, la modernización, la creatividad y la seguridad en el ejercicio de la actividad, actualizando también su marco regulatorio.
- Promoción del consumo responsable por parte de la ciudadanía.

Como principios para el desarrollo de su gestión señala:

- La transparencia en la gestión y la calidad de los servicios públicos
- La promoción de la participación ciudadana en las políticas que desarrolla
- La colaboración con las instituciones públicas, los agentes económicos y sociales, el mundo académico y científico, las entidades más representativas y demás partes interesadas para la potenciación de las sinergias. Especial relevancia adquiere para este ejercicio el estrechar lazos con el mundo empresarial para potenciar la colaboración público-privada.
- La intensificación del trabajo en red tanto en el seno del propio Ayuntamiento como con otras ciudades y entidades.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Planificación, dirección y coordinación

Planificación, dirección, y seguimiento de la actividad del Área, coordinación de los servicios adscritos y asesoramiento jurídico, económico y técnico a la Concejalía y a los servicios del Área. Mejora de procesos y procedimientos y de gestión de la información. Coordinación con las entidades del sector público municipal adscritas a la Concejalía (Consortio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid). Mejora de la comunicación de los servicios que se prestan desde la Concejalía tanto al tejido productivo como a la ciudadanía.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Mercados municipales

Son objetivos prioritarios la mejora de sus instalaciones, marco regulatorio y sistemas de gestión y el desarrollo de una estrategia para los mercados municipales que fomente las sinergias entre los mismos y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo. Se apuesta por modernizar y regenerar los espacios públicos comerciales, mercados y galerías y potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican. Para ello se dedican recursos a la inversión para la renovación y/o mejora de las instalaciones bajo principios de sostenibilidad y dinamización. Se busca también mejorar los mecanismos de gestión de los mercados municipales para convertirlos en espacios atractivos de compra y motores de atracción del comercio de proximidad en sus entornos. Se continuará con el fomento de la ocupación de los puestos vacantes en los mercados municipales, diversificando las actividades económicas que se ubiquen en ellos y con el papel del mercado como espacio de encuentro social y cultural y como marco de actividades que promuevan la vida saludable, el consumo responsable y la sostenibilidad.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Venta ambulante o fuera de establecimiento permanente

También aquí se propone fomentar la mejora de las instalaciones y del marco regulatorio. Se entiende que este tipo de venta también puede contribuir a la dinamización económica y social, por lo que se apuesta por incentivar el consumo con esta mejora de las instalaciones y complementando la oferta de venta con otras actividades culturales o recreativas. Además, es un sector económico que no debe quedar al margen de la modernización, la digitalización, la sostenibilidad y la adaptación a los nuevos hábitos de consumo y que debe garantizarse su desarrollo en el marco de la legalidad tanto en lo que respecta a sus trabajadores/as como respecto de los consumidores, por lo que la formación y la mejora de profesionalización del son también objetivos destacables.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Comercio de proximidad

Actualización del Plan Integral de Apoyo al Comercio de proximidad con el objetivo de promover la innovación en el sector así como mejoras en la competitividad del sector, su modernización y diversificación, incrementar la actividad comercial minorista que evite el vaciamiento comercial del centro urbano y los barrios, así como la mejora social de la actividad comercial de proximidad vinculada al empleo, a la transformación digital en el comercio minorista y al apoyo a las prácticas de comercio justo, producciones ecológicas o productos locales. Se trabajará para fomentar el consumo en el comercio de proximidad con colectivos específicos como los mayores, la comunidad universitaria, etc.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Artesanía y oficios tradicionales

Fomentar el desarrollo innovador de la artesanía y los oficios tradicionales para impulsar la sostenibilidad del sector diversificando su actividad y calidad. Se pretende consolidar el CraftInnova como evento de referencia a nivel nacional en la aplicación de la innovación y las TIC a la artesanía.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Consumo responsable e informado

Se difundirá el valor añadido de la mediación en la resolución de conflictos a través de la Junta Arbitral de Consumo. Se fomentará la formación e información de la ciudadanía incidiendo en su papel de agentes de cambio en la toma de decisiones de compra de productos y de utilización de servicios hacia unos hábitos de consumo más sostenibles y responsables, potenciando el conocimiento y el ejercicio de los derechos de los consumidores y usuarios para lo que se intensificará la colaboración con sus asociaciones representativas.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Reactivación económica

En un escenario de recuperación económica es una responsabilidad institucional enfocar los recursos municipales a la reactivación de la actividad económica que contribuya al mantenimiento y desarrollo del tejido productivo local que integran empresas y personas trabajadoras y su orientación hacia un modelo productivo más sostenible económica, social y medioambientalmente, reforzando su resiliencia. Es la línea de actuación marco que garantiza una actuación coordinada de las distintas líneas de actuación vinculadas a la innovación, el desarrollo económico, la dinamización empresarial y la mejora del capital humano. Para esta reactivación se trabajará de forma coordinada con los agentes económicos y sociales y en el marco del Consejo del Diálogo Social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Promoción Económica

El desarrollo de esta línea de acción contempla diversas actuaciones que confluyen en el objetivo de generar riqueza y empleo para la ciudad; se trata de establecer marcos atractivos y condiciones adecuadas para que en la ciudad puedan materializarse nuevas oportunidades de inversión y empleo, que además de la sostenibilidad económica incorporen una decidida apuesta por la sostenibilidad medioambiental y el compromiso social. Se trabajará en proyectos vinculados a nichos de empleo y nuevos modelos de negocio vinculados a la economía del dato, blockchain y sectores clave en la ciudad como el de la automoción o el agroalimentario. En este sentido, en este ejercicio se avanzará en los trabajos para el desarrollo del Parque Logístico y Agroalimentario (estudio de necesidades logísticas de las empresas de Castilla y León así como de otras regiones del noroeste de España (especialmente las portuarias) de cara a dimensionar el proyecto de Parque Logístico y Agroalimentario, modelo de gestión, etc.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Innovación Estratégica

A través de esta línea de acción se pretende reforzar el papel transversal de la innovación, así como la ventaja competitiva con la que ya cuenta Valladolid en diversos ámbitos económicos, poniendo en valor otros proyectos emergentes, en una clara apuesta por conseguir una ciudad referente y de vanguardia. La innovación no se entiende solo en su vertiente tecnológica sino también en el ámbito social, ambiental y especialmente económico mediante el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

Se trata de potenciar la existencia en la ciudad de sectores e iniciativas innovadoras, que aportan empleo cualificado, de calidad y de un alto valor añadido, que inyectan además un gran dinamismo a la economía local y de desarrollar el potencial de la ciudad como laboratorio urbano y escenario demostrador de proyectos de innovación.

El Plan Estratégico de Transformación Digital e Innovación aplicada en la ciudad de Valladolid (*SmartVA!*) se apoya en cinco puntos clave, en sus ejes considerados estratégicos: aplicar la tecnología en la gestión de una ciudad inteligente, apostar por la economía del conocimiento, mejorar la competitividad empresarial, aplicar la innovación en proyectos y mejorar las capacidades digitales de sus ciudadanos. Cada uno de estos ejes estratégicos despliega una serie de medidas o acciones específicas para llevar a cabo sus objetivos.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Emprendimiento y cultura emprendedora

El tejido empresarial de la ciudad es clave para su desarrollo económico y social. Desde el Ayuntamiento se apoya el fomento de la cultura emprendedora y la creación de empresas, desarrollando un plan estratégico que promueva el emprendimiento como una opción sólida de realización laboral y personal y que facilite las condiciones para su desarrollo, actuando además como aliado de la estrategia España Nación Emprendedora.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Emprendimiento y cultura emprendedora

Para el fomento de la cultura emprendedora es necesario inculcar el espíritu emprendedor entre el colectivo de estudiantes en educación superior, ya sea FP o universidad. Para el ejercicio 2022 se trabajará en elaborar un mapa del emprendimiento en Valladolid, con el fin de identificar todos los recursos y servicios prestados por distintas instituciones con el fin de evitar duplicidades y evitar sinergias. También se apuesta por la evaluación de los servicios prestados por el Ayuntamiento en este sentido y el estudio de casos de éxito tanto nacionales como internacionales para valorar su replicabilidad.

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Consolidación y dinamización empresarial

Se apuesta también por la consolidación y dinamización empresarial, la diversificación y la internacionalización, buscando la mejora de la competitividad y el incremento de su resiliencia. Se pondrá especial interés en el apoyo a las PYMES y al tejido cooperativista, así como a las *start ups*. Desde el punto de vista sectorial, en el contexto de recuperación económica se pondrá especial énfasis en la transformación digital de las empresas, en la mejora de sus políticas de sostenibilidad y en los sectores clave en la transición ecológica. Todo ello en estrecha colaboración con las entidades representativas del tejido empresarial, no solo de la ciudad sino de la región. Para ello se mejorará el estudio del tejido empresarial para mejor detección de sus necesidades. Se valorará la creación de un programa de intraemprendimiento y un programa piloto de movilidad europea dirigido a emprendedores. También aquí se procurará el estudio de casos de éxito para valorar replicabilidad y adaptabilidad al caso de Valladolid.

Por otro lado, en el ejercicio 2022 se pondrá en marcha el hub de innovación de la calle Valle de Arán, que aspira a ser también un espacio de dinamización empresarial especialmente decentrado en economía sostenible.

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Mejora del capital humano del tejido productivo local

Los trabajadores y trabajadoras constituyen el capital humano que permite el crecimiento y el desarrollo económico y social a través del trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena. Las acciones de esta línea irán dirigidas prioritariamente a propiciar que el capital humano que se forma en la ciudad, permanezca o retorne a la misma con el fin de integrarse en su tejido productivo y evitar la pérdida de población, especialmente jóvenes.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
05

Nombre del Área:
Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Mejora del capital humano del tejido productivo local

Se colaborará para fomentar la capacitación, la formación y la profesionalización, en competencias y sectores que son claves para el futuro del empleo y de la competitividad empresarial, atender las necesidades de sectores emergentes, con especial incidencia en los colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, contribuyendo a mejorar su empleabilidad e inserción laboral. De cara a la atracción de empresas es necesario ofrecer fuentes de talento. Aunque tenemos fuentes de talento joven, y para evitar su "éxodo" se promoverá facilitar el conocimiento del tejido empresarial local/provincial así como las salidas profesionales de sus estudios, y para ello se colaborará con los principales cluster y asociaciones empresariales, así como con las universidades y centros de FP.

N.º de Línea de Acción:
13

Nombre de la Línea de Acción
Captación de nuevos recursos financieros

Dada la importancia de este tipo de recursos, desde esta línea de acción se pretende incrementar las actuaciones para su captación, no solo para proyectos propios de la Concejalía sino de todo el Ayuntamiento, aportando la experiencia en esta materia del personal de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

El objetivo es alcanzar todos los ámbitos donde se generan estos recursos financieros y apoyar además a los agentes locales que pretendan acceder a los mismos, estableciendo actuaciones y procedimientos que mejoren su captura y gestión. Se intensificará la colaboración vía partenariados y alianzas público-privadas. Se prestará especial atención a los nuevos instrumentos como Horizon Europe y a los fondos especiales habilitados con motivo de la crisis generada por la pandemia Covid-19.

N.º de Línea de Acción:
14

Nombre de la Línea de Acción
Proyección internacional de la ciudad

Esta línea busca potenciar la participación de la ciudad en el ámbito internacional intensificando la relación con otras ciudades, participando activamente en las redes internacionales de ciudades, foros, eventos y proyectos internacionales, y visibilizar y posicionar a Valladolid como referente de innovación, sostenibilidad y proyectos de ciudad inteligente, verde y sostenible.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA **FC.01**

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área: 05	Nombre del Área: Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio

N.º de Línea de Acción: 15	Nombre de la Línea de Acción Desarrollo tecnológico y de investigación
<p>Los conocimientos científicos y tecnológicos son elementos claves para un desarrollo económico sostenible; otorgan evidentes ventajas competitivas y permiten el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrecen mejores respuestas a las demandas existentes.</p> <p>El Ayuntamiento quiere contribuir al desarrollo de este sector económico y a través de esta línea promoverá actuaciones de fomento y apoyo a las instituciones e iniciativas implicadas en la investigación, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento. Se trabajará por fortalecer la conexión de las políticas urbanas con el mundo científico y académico, así como por promover la I+D+i en el ámbito empresarial. Se potenciará la transferencia de conocimiento desde el mundo académico al empresarial reforzando la colaboración con la Universidad de Valladolid, y especialmente con la Fundación Parque Científico, así como con otras instituciones y empresas privadas, así como también por la transferencia de conocimiento al sector público local.</p>	

N.º de Línea de Acción: 16	Nombre de la Línea de Acción Economía circular
<p>Valladolid se ha convertido en un referente de entidad local implicada en el fomento de la economía circular. En el marco de esta línea se ejecutará el Plan de Acción elaborado bajo las recomendaciones elaboradas en el marco del programa de la OCDE en colaboración con los agentes sociales, económicos, científicos y de la sociedad civil de Economía y Gobernanza de la Economía Circular en las ciudades y se pondrá en marcha el laboratorio circular como espacio específico para el emprendimiento, el conocimiento y la investigación en economía circular, que estará integrado en el hub de innovación de la calle Valle de Arán.</p>	



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **FC.02**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 05	Nombre del Área INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO
------------------------------	---

Programa Presupuestario 430.1	Nombre del Programa Presupuestario Dirección del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Planificación, Dirección y Coordinación	1	Avanzar en la consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente.
		2	Racionalizar los procesos administrativos y la gestión de la información.
		3	Mejorar la coordinación entre los servicios del Área y el resto de Áreas municipales.
		4	Mejorar la comunicación interna y externa.
		5	Canalizar las relaciones con las entidades adscritas a la Concejalía (Consorcio Institución Ferial de Castilla y León y Mercaolid).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año		210.929,00	292.587,00
2	Presupuesto definitivo del año		229.929,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		225.307,17	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			157.697,06



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **FC.02**

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 05	Nombre del Área INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa 431.4	Nombre del Programa Presupuestario Actuaciones en materia de comercio minorista
-------------------------------------	---

LÍNEAS DE ACCIÓN		N.º	OBJETIVOS
2	Mercados Municipales	1	Potenciar los mercados municipales como espacios de dinamización comercial de las zonas y barrios en que se ubican.
		2	Mejorar las infraestructuras de los mercados municipales.
		3	Avanzar en la digitalización de los mercados municipales.
		4	Modernizar los sistemas de gestión de los mercados y su marco regulatorio.
		5	Incrementar la ocupación de los mercados, reduciendo el número de puestos vacantes, así como diversificar su oferta.
		6	Elaborar una estrategia de mercados que fomente las sinergias entre los mismos y su adaptación a los nuevos hábitos de consumo.
3	Venta ambulante o fuera de establecimiento permanente	1	Actualizar el marco regulatorio.
		2	Mejorar los mecanismos de autorización y control de la venta fuera de establecimiento permanente.
		3	Fomentar la mejora de las instalaciones así como la realización de actividades lúdicas complementarias que incentiven el consumo.
		4	Favorecer la profesionalización y dignificación del sector.
4	Comercio de proximidad	1	Mejorar la competitividad y el asociacionismo comercial.
		2	Frenar el vaciamiento comercial del centro y los barrios, reordenando el espacio urbano comercial.
		3	Mejorar la profesionalización del sector y la transformación digital.
		4	Mejorar socialmente la actividad comercial minorista vinculada a prácticas de comercio justo, producciones ecológicas y producciones locales.
		5	Fomentar proyectos de innovación en el comercio minorista de proximidad.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Código del Programa
431.4

Nombre del Programa Presupuestario
Actuaciones en materia de comercio minorista

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Comercio de proximidad	6	Fomentar el consumo en el comercio de proximidad.
5	Artesanía y Oficios tradicionales	1	Fomentar la innovación del sector a través del uso de nuevas tecnologías, de herramientas digitales en el proceso de diseño o en la producción artesanal.
		2	Impulsar la sostenibilidad de la artesanía diversificando su actividad y su calidad.
		3	Posicionar Valladolid como referente en la innovación en la artesanía.
6	Consumo responsable e informado	1	Difundir los servicios de la Junta Arbitral e incrementar el número de empresas adheridas.
		2	Potenciar la formación e información de consumidores y usuarios como agentes de cambio para un consumo más sostenible.
		3	Colaborar con las asociaciones de consumidores y usuarios.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO ¹		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año			2.139.084,00
2	Presupuesto definitivo del año			
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre			
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			550.333,31



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
Desarrollo empresarial

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
7	Reactivación económica	1	Orientación hacia un modelo productivo más sostenible.
		2	Incrementar la resiliencia del tejido productivo local.
		3	Cumplimiento de la Estrategia de Empleo y Políticas Sociales en lo que compete a la Concejalía.
8	Promoción económica	1	Atracción de inversiones exteriores al municipio.
		2	Apoyo a los proyectos empresariales que generen empleo en la ciudad.
		3	Apoyo a la economía social y la economía verde y a la economía local.
		4	Apoyo al sector logístico y al de la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica.
		5	Apoyo al sector agroalimentario y especialmente al sector del vino.
		6	Apoyo a la economía del dato, blockchain, IA, etc. Avance en el proyecto de Parque Logístico y Agroalimentario.
9	Innovación estratégica	1	Desarrollo de Plan Estratégico de Transformación Digital e Innovación aplicada en la ciudad de Valladolid (SmartVA!).
		2	Estímulo y apoyo a proyectos e inversiones de innovación y vanguardia.
		3	Compra pública de innovación.
10	Emprendimiento y cultura emprendedora	1	Facilitar la creación de empresas.
		2	Incentivar el emprendimiento como opción de realización laboral y personal.
		3	Fomentar la cultura emprendedora.
		4	Elaborar un mapa del emprendimiento en Valladolid.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
Desarrollo empresarial

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
10	Emprendimiento y cultura emprendedora	5	Acciones de evaluación y replicabilidad.
11	Consolidación y dinamización empresarial	1	Apoyar a las PYMES en la transformación digital.
		2	Apoyar a las PYMES en la transición energética.
		3	Internacionalización de las PYMES.
		4	Desarrollar nuevos programas de dinamización.
		5	Puesta en marcha del Hub de Innovación en la calle Valle de Arán.
12	Mejora del capital humano del tejido productivo local	1	Mejora de la capacitación profesional y la profesionalización especialmente en sectores emergentes.
		2	Mejora de la empleabilidad para las personas con mayores dificultades de acceso al mercado laboral.
		3	Atracción, retención y retorno del talento.
		4	Fomento del empleo juvenil y del empleo femenino.
		5	Mejorar el conocimiento del tejido productivo local y sus necesidades.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Programa Presupuestario
433.1

Nombre del Programa Presupuestario
Desarrollo empresarial

Nº	LÍNEAS DE ACCIÓN	Nº	OBJETIVOS
13	Captación de nuevos recursos financieros	1	Actuar como antena de posibilidades de financiación de proyectos municipales con fondos procedentes del nuevo marco europeo de financiación.
		2	Obtención de mayores recursos financieros de la Unión Europea y de otros organismos públicos.
		3	Apoyo a los proyectos empresariales para facilitar el acceso a las ayudas públicas.
		4	Intensificar la colaboración público-privada
14	Proyección internacional de la ciudad	1	Reforzar la presencia de la ciudad de Valladolid en redes institucionales y foros internacionales.
		2	Posicionamiento de Valladolid como ciudad referente en innovación y sostenibilidad.
		3	Incrementar la participación de Valladolid en proyectos internacionales.
15	Desarrollo tecnológico e investigación	1	Refuerzo a los programas de colaboración con centros tecnológicos.
		2	Atracción de proyectos orientados a la investigación y el desarrollo de productos.
		3	Fomento del desarrollo de programas y formación I+D+I y de la transferencia de conocimiento.
16	Economía circular	1	Ejecución del Plan de Acción en Economía Circular.
		2	Fomentar la transversalidad de la economía circular en otras acciones y programas municipales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 05	Nombre del Área INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Programa Presupuestario 433.1	Nombre del Programa Presupuestario Desarrollo Empresarial
----------------------------------	---

16	Economía circular	3	Apoyar proyectos locales de economía circular.
		4	Puesta en marcha del laboratorio circular como espacio específico de emprendimiento, conocimiento e investigación en economía circular.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	8.417.972,00	4.055.352,00	9.836.172,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.538.916,63	3.908.306,12	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.190.142,08	2.331.415,06	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.743.759,81



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
05

Nombre del Área
INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Planificación, dirección y coordinación			X	
2	Mercados municipales	X			
3	Venta ambulante o fuera de establecimiento permanente	X			
4	Comercio de proximidad			X	
5	Artesanía y oficios tradicionales		X		
6	Consumo responsable e informado		X		
7	Reactivación económica			X	
8	Promoción Económica			X	
9	Innovación Estratégica			X	
10	Emprendimiento y cultura emprendedora			X	
11	Consolidación y dinamización empresarial			X	
12	Mejora del capital humano del tejido productivo local		X		
13	Captación de nuevos recursos financieros			X	
14	Proyección internacional de la ciudad			X	
15	Desarrollo tecnológico y de la investigación		X		
16	Economía circular			X	



MEMORIA DEL AREA **FC.00**

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 06	Nombre del Área EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

El Área de Educación, Infancia Juventud e Igualdad ha elaborado los presupuestos para 2022 con el objetivo general de atender sus competencias delegadas (Decreto 4278 de 17 de junio de 2019) :

Para el desarrollo de estas competencias se gestionan desde el Área siete programas presupuestarios, en los que se incardinan las principales líneas de actuación del Área, de la siguiente forma:

- Conservación, seguridad y mantenimiento de colegios públicos de titularidad municipal, así como de sus espacios verdes y de recreación.
- Control del Absentismo Escolar.
- Escuelas Infantiles Municipales.
- Actividades extraescolares de carácter municipal.
- Guía municipal de actividades extraescolares.
- Aprendizaje a lo largo de la vida.
- Planificación, gestión y desarrollo de la red de Bibliotecas Municipales y otros centros de lectura.
- Gestión de enseñanzas no regladas. Escuela de Música "Mariano de las Heras".
- Fomento de políticas de atención a la juventud. Ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.
- Políticas y actividades de atención a la infancia y a la adolescencia.
- Promoción, impulso y gestión de las políticas de igualdad de género.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Prevención, formación y sensibilización en materia de violencia de género.
- Políticas y actividades de conciliación de la vida laboral y familiar.

– Centro de programas juveniles (2314)

- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur
- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte
- Plan Municipal de Juventud
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil

– Políticas de Igualdad e Infancia (2315):

- Planes Municipales de Igualdad y contra la Violencia de Género, Infancia y Adolescencia, Conciliación y Corresponsabilidad.
- Campañas de sensibilización en materia de igualdad de de Oportunidades y de lucha contra la Violencia de Género.
- Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
- Centro Municipal de la Igualdad.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

- Dirección de Área (3202)
- Escuelas Infantiles (3231):
 - Gestión y mantenimiento de las escuelas infantiles municipales.
 - Actividades en escuelas infantiles
- Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria (3232):
 - Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Servicios complementarios de educación (3261):
 - Programa de aprendizaje a lo largo de la vida
 - Control del absentismo escolar
 - Escuela Municipal de Música
 - Actividades complementarias y extraordinarias para escolares
 - Programa Compartiendo en verano
 - Línea de ayudas para adquisición de material escolar
 - Escuela de familias
- Bibliotecas (3321):
 - Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura
 - Suministro de fondos bibliográficos, libros electrónicos y publicaciones
 - Plan municipal de Lectura



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
06

Nombre del Área:
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Programa y actividades juveniles

Esta línea de acción integra las diversas infraestructuras, recursos humanos y programas para el desarrollo de políticas de atención a la juventud. Comprende:

- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Sur.
- Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Zona Norte.
- Plan Municipal de Juventud.
- Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre.
- Coordinación y gestión de recursos juveniles.
- Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Promoción de las Políticas de Igualdad e Infancia

Esta línea de acción integra las diversas actuaciones que se llevan a cabo para la promoción de la igualdad de oportunidades y de la prevención contra la violencia de género, y comprende:

- Ejecución e impulso de las actuaciones comprendidas en los Planes municipales:
 - Plan Integral de Igualdad y contra la Violencia de Género.
 - Plan de Infancia y Adolescencia.
 - Plan de Conciliación y Corresponsabilidad
 - Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
- Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, prevención de la Violencia de Género, conciliación y corresponsabilidad.
- Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
- Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGBTI.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
06

Nombre del Área:
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Escuelas Infantiles

Tiene por objeto atender a la población de entre 0 y 3 años, en Escuelas Infantiles, como inicio de su educación y como medida de conciliación y apoyo a las familias, y comprende:

- Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.
- Actividades en escuelas infantiles.

En el año 2022 esta línea se potencia con la entrada en funcionamiento de una nueva Escuela Infantil en La Rondilla.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Conservación y Mantenimiento de los centros de educación primaria.

Constituyen su objeto todas las infraestructuras, recursos humanos y actuaciones destinadas a la conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil, primaria y especial. Comprende:

- Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial, en cumplimiento de la competencia atribuida por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Promoción educativa

Integra las distintas Infraestructuras, recursos humanos y programas destinados a la promoción educativa. Comprende:

- Escuela Municipal de Música "Mariano de las Heras".
- Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
- Programa Compartiendo en verano.
- Línea de ayudas para adquisición de material escolar.
- Escuela de familias.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Aprendizaje a lo largo de la vida

Programa estable de actividades formativas no regladas, culturales y de ocio dirigido a la población adulta, que se desarrolla en los distintos barrios de la ciudad con el fin de que promover que estas personas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación para contribuir con ello a evitar riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
06

Nombre del Área:
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Control de absentismo escolar

Programa destinado a dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Bibliotecas y fomento de la lectura

Tiene por objeto todas las infraestructuras, recursos humanos, actividades y actuaciones de gestión y mantenimiento de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura, como servicio que deben prestar todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes. Comprende:

- Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
- Suministro de fondos bibliográficos, fondos multimedia y publicaciones.
- Plan municipal de Lectura.

En el año 2022 esta línea se potencia con la apertura de una nueva Biblioteca Municipal en Parquesol.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario
231.4

Nombre del Programa Presupuestario
Centro de Programas Juveniles

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Programa y actividades juveniles	1	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Sur.
		2	Mantenimiento y gestión del Espacio Joven Norte.
		3	Plan Municipal de Juventud.
		4	Fomento de políticas de atención a la juventud, ocio y tiempo libre.
		5	Coordinación y gestión de recursos juveniles.
		6	Información, formación, animación y apoyo al asociacionismo juvenil.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	824.677,00	970.369,00	1.030.813,00
2	Presupuesto definitivo del año	2.766.187,67	1.800.981,46	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.835.961,79	1.251.013,35	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			616.104,29



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

06

Nombre del Área

EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario

231.5

Nombre del Programa Presupuestario

Políticas de Igualdad e infancia

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Promoción de las Políticas de igualdad e infancia	1	Plan de igualdad y contra la violencia de género.
		2	Plan de Infancia y Adolescencia.
		3	Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades, lucha contra la violencia de género, conciliación y corresponsabilidad.
		4	Gestión del Centro Municipal de la Igualdad.
		5	Campañas y actuaciones en materia de diversidad sexual y apoyo a colectivos LGTBI.
		6	Plan de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social por causas de género y víctimas de violencia machista.
		7	Plan Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.123.806,00	1.079.095,00	1.038.590,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.229.932,60	1.141.856,42	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	929.013,17	751.867,11	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			603.430,34



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario
323.1

Nombre del Programa Presupuestario
Escuelas Infantiles

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Escuelas Infantiles	1	Gestión y Mantenimiento de las Escuelas Infantiles Municipales.
		2	Actividades en las Escuelas Infantiles.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	2.882.929,00	3.049.230,00	4.454.559,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.253.216,04	3.448.935,46	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	2.928.339,57	3.108.513,09	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.225.489,83



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario
323.2

Nombre del Programa Presupuestario
Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Conservación y mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria.	1	Mantenimiento, conservación y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, primaria y especial.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	5.652.186,00	5.696.151,00	6.058.890,00
2	Presupuesto definitivo del año	8.778.682,91	6.494.031,06	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.979.570,02	6.009.899,44	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.561.311,94



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **FC.02**

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 06	Nombre del Área EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario 326.1	Nombre del Programa Presupuestario Servicios complementarios de educación
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Promoción Educativa	1	Fomento de las prestaciones de la Escuela Municipal de Música.
		2	Actividades complementarias y extraordinarias para escolares.
		3	Programa Compartiendo en verano, que comprende la animación socio cultural y la prestación alimenticia de menores en edad escolar.
		4	Línea de ayudas para adquisición de material escolar para familias con escasos recursos y con hijos en edad escolar.
		5	Escuela de familias.
6	Aprendizaje a lo largo de la vida	1	Promover que las personas adultas puedan mantener una actividad formativa permanente a lo largo de su vida, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para el desarrollo personal y fomentar la participación y/o mejorar su formación.
7	Control de absentismo escolar	1	Dar cumplimiento a la competencia municipal para participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, con el fin de conseguir la plena escolarización de los menores en edad escolar obligatoria y su asistencia regular a clase.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	888.440,00	911.588,00	1.001.010,00
2	Presupuesto definitivo del año	864.940,00	831.588,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	795.571,92	755.980,59	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			454.128,27



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

Programa Presupuestario
332.1

Nombre del Programa Presupuestario
Bibliotecas Públicas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Biblioteca y Fomento de la lectura	1	Mantenimiento y gestión de las Bibliotecas Municipales y Puntos de Lectura.
		2	Suministro de fondos bibliográficos, DVD's, libros electrónicos, prensa, revistas y otras publicaciones.
		3	Plan Municipal de Lectura.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.739.649,00	2.184.670,00	3.585.354,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.820.149,00	2.230.311,91	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.675.366,88	1.771.293,49	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.637.934,29



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
06

Nombre del Área
EDUCACION, INFANCIA, JUVENTUD E IGUALDAD

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Programa y actividades juveniles		X		
2	Promoción de las Políticas de Igualdad e Infancia		X		
3	Escuelas Infantiles		X		
4	Conservación mantenimiento de los centros de educación infantil y primaria		X		
5	Promoción Educativa		X		
6	Aprendizaje a lo largo de la vida		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Por Decreto de Alcaldía 2019/4278 se atribuyó la delegación a la Concejalía de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de las siguientes materias y políticas públicas:

- Promoción de la actuación municipal conjunta para la consecución de un desarrollo sostenible. Redacción de la nueva Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible.
- Protección integral del medio ambiente. Desarrollo de programas de protección de calidad del aire.
- Protección contra la contaminación atmosférica, acústica y lumínica.
- Políticas de ahorro y diversificación energética.
- Patrimonio verde público. Construcción, renovación y mantenimiento de parques y jardines. Control de las empresas concesionarias.
- Control de la gestión de residuos urbanos y su tratamiento integral.
- Cementerios y servicios funerarios.
- Gestión y control del ciclo integral del agua.
- Control de vertidos a la red.
- Desarrollo de la coordinación institucional y territorial con los municipios del entorno:
- Mancomunidad de Interés General.
- Educación ambiental. Políticas agroecológicas.

El conjunto de los programas presupuestarios de la Concejalía para el ejercicio 2021, unidos a la previsión de ingresos y gastos de la Entidad Pública Empresarial Local y NEVASA garantizarán una correcta prestación de los servicios públicos que se gestionan desde la misma, a la vez que ejecutan las medidas que los Grupos de Gobierno del Ayuntamiento nos hemos comprometido a desarrollar a lo largo de la legislatura, incluidas en el documento: "Objetivos programáticos y líneas básicas de la acción de gobierno (2019-2023)". A continuación, señalamos, de dicho documento, los siguientes objetivos y actuaciones que tienen su reflejo en las líneas de acción del presupuesto 2022:

- Impulso de la participación ciudadana en la concreción del Plan de Acción de la Agenda Urbana Valladolid 2030.
- Hoja de ruta de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid, con concreción de competencias iniciales a desarrollar.
- Aprobación definitiva del Plan de Calidad del Aire y Zona de Bajas Emisiones.
- Redacción de la estrategia Integral de Prevención del Ruido
- Desarrollo de políticas energéticas en el marco de la lucha contra el cambio climático y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Desarrollo de acciones e inversiones en consonancia con el PAES, así como el impulso de una comunidad de energía renovable para fomentar la generación y distribución energética sostenible y de carácter local.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 07	Nombre del Área MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- Promover un acuerdo con en el Consorcio Provincial de Medio Ambiente para abordar desde allí la viabilidad de fórmulas de gestión que mejoren la recogida separativa, apostando por la gestión directa provincial del Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)
- Desarrollo de las acciones del Plan Director del Arbolado y actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de la ciudad.
- Inversiones destinadas a la mejora de espacios verdes en los barrios de la ciudad, ejecución de los presupuestos participativos e incremento de los parques biosaludables e infantiles para niños y niñas con diferentes capacidades.
- Desarrollo de la Estrategia Alimentaria de Valladolid. Previsión de la creación de un banco de tierras municipal o la inclusión de parcelas del Ayuntamiento de Valladolid en el banco de tierras de la Red Terrae, e intermediación para que los municipios de la Mancomunidad de Interés General adopten también esa herramienta.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.

Mejorar la eficiencia de la planta de recuperación y compostaje de residuos sólidos urbanos, consolidando el tratamiento de residuos y mejorando la obtención de subproductos.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta

Los estatutos de la EPEL Agua de Valladolid prevén que dicha entidad está sometida a controles de eficacia por parte de la Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Se intensificará la difusión de las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
MIG Valladolid y Alfoz

Se propondrá la hoja de ruta de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid, con concreción de competencias iniciales a desarrollar.

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental

Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental que desarrolla en Ayuntamiento de Valladolid en colaboración con la Junta de Castilla y León.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid

Desarrollo de la estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid aprobada en 2019 y que tiene como horizonte un sistema alimentario distinto, más sostenible y cercano. Se trabajará en el desarrollo del plan de acción para 2022 con actuaciones de formación y concienciación y en la creación de un banco de tierras municipal.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos

Durante los últimos años se ha comprobado en distintas ciudades, y también en la nuestra, las ventajas que para la población pueden tener los cultivos hortícolas. Se abordará la nueva convocatoria para la adjudicación de huertos procurando su extensión a más territorios y colectivos.

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Agenda Urbana Valladolid 2030

Se desarrollarán las acciones para promover la participación ciudadana en la concreción del Plan de Acción de la Agenda Urbana Valladolid 2030.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Mejora en la gestión del agua de riego

Este es un campo en el que debe de existir siempre una línea de mejora, pues el agua es un recurso más escaso y es necesario ir mejorando la gestión de éste. Además de mejoras en centros de bombeo se presupuesta la digitalización y telegestión de centros de bombeo.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios

Se continuará en la línea iniciada de conseguir una reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud pública y el medio ambiente, reduciendo la utilización de productos químicos utilizando la gestión integrada de plagas.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación

Se ha redactado en 2021 el plan director del arbolado y se iniciara en 2022 la ejecución de las acciones necesarias y concretas para conservar, mejorar, y potenciar el patrimonio arbóreo de la ciudad de Valladolid. Además, se desarrollarán actuaciones que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación

Se ejecutarán Inversiones destinadas a la mejora de espacios verdes en los barrios de la ciudad, en especial los presupuestos participativos e incremento de los parques biosaludables e infantiles para niños y niñas con diferentes capacidades.

N.º de Línea de Acción:
11

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines

La antigüedad de los elementos de maquinaria y vehículos del servicio hace precisa su actualización. En 2018 se inició un plan para su renovación progresiva que se dará continuidad en este ejercicio.

N.º de Línea de Acción:
12

Nombre de la Línea de Acción
Mejora del mantenimiento de las zonas verdes

Se avanzará en el establecimiento en todas las zonas verdes del sistema de control de calidad que permitirá un seguimiento más eficiente de las labores.

N.º de Línea de Acción:
13

Nombre de la Línea de Acción
Mejora de la calidad del aire de Valladolid

Aprobación definitiva y puesta en marcha de las acciones del Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid.

N.º de Línea de Acción:
14

Nombre de la Línea de Acción
Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid.

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de la ciudadanía a través de campañas de comunicación. Se procurará en este campo buscar la colaboración de asociaciones y entidades para conseguir una mayor sensibilización ciudadana, así como una mejora en la cultura social de la sostenibilidad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º de Línea de Acción:
15

Nombre de la Línea de Acción
Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental

Elaboración del mapa de ruido de la ciudad de Valladolid conforme la Directiva INSPIRE y la de ruido, que fija la presentación de la 4ª edición para septiembre de 2022.

N.º de Línea de Acción:
16

Nombre de la Línea de Acción
Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal

La AEMVA desarrollará acciones para el desarrollo de políticas energéticas en el marco de la lucha contra el cambio climático y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa Presupuestario
162.3

Nombre del Programa Presupuestario
Tratamiento de Residuos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid	1	Inicio de las obras de mejora de la Planta de Tratamiento de Residuos.
		2	Realización de estudio para la gestión supramunicipal de la Planta.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	5.261.000,00	5.347.393,00	5.300.600,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.186.000,00	5.347.393,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.935.387,76	5.220.635,87	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.067.486,13



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa Presupuestario
170.1

Nombre del Programa Presupuestario
Programa Dirección del Área de Medio Ambiente

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta	1	Realización de control de eficacia de la EPEL. Dar a conocer a la ciudadanía las bonificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la prestación patrimonial por los servicios del ciclo integral del agua.
3	MIG Valladolid y Alfoz	1	Hoja de ruta de la Mancomunidad de Interés General de Valladolid, con concreción de competencias iniciales a desarrollar.
4	Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental	1	Ofertar al 100% de los centros educativos de la ciudad con acciones derivadas del Plan.
5	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid	1	Participación activa en la Red de ciudades por la Agroecología y cumplimiento de los objetivos del Pacto de Milán.
		2	Mejorar la formación de la ciudadanía en materia agroalimentaria.
6	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos	1	Incremento en el número de personas usuarias de los huertos urbanos.
7	Agenda Urbana Valladolid 2030	1	Definición del Plan de Acción, con la participación de la ciudadanía.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	813.548,00	722.669,00	872.098,00
2	Presupuesto definitivo del año	822.298,00	745.669,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	689.609,24	602.168,03	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			379.543,83



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa Presupuestario
171.1

Nombre del Programa Presupuestario
Parques y Jardines

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Mejora en la gestión del agua de riego	1	Aumentar el control del consumo del agua y mejora en su utilización.
		2	Disminución del consumo por una mejor adaptación del riego.
9	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamientos fitosanitarios	1	Aplicación de técnicas para la mejora de la gestión de alcorques.
		2	Extensión paulatina de la gestión integrada de plagas a todas las zonas verdes públicas de la ciudad.
10	Desarrollo de Parques Urbanos y proyectos de forestación	1	Ejecución de tres acciones del plan director del arbolado.
		2	Redacción de un proyecto de mejora de los paseos del Pisuerga.
11	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines	1	Conseguir poder ejecutar nuevas tareas mediante gestión directa gracias a la adquisición de maquinaria específica.
12	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes	1	Ampliación del nuevo sistema de control de calidad de las zonas verdes.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	12.093.368,00	12.613.142,00	13.918.265,00
2	Presupuesto definitivo del año	13.950.415,34	13.034.442,42	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	11.291.294,65	11.629.324,73	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.555.692,73



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Programa Presupuestario
172.1

Nombre del Programa Presupuestario
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
13	Mejora de la calidad del aire de Valladolid.	1	Puesta marcha de las acciones del Plan de Calidad del Aire de la ciudad de Valladolid.
14	Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid	1	Campañas de sensibilización en el uso de la energía.
		2	Mejorar la comunicación a la ciudadanía a través de las páginas webs.
15	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental	1	Redacción del Plan de Acción contra el Ruido.
		2	Concienciación ciudadana sobre el control del ruido ambiental.
16	Programa de eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal	1	Extensión de la monitorización energética a edificios e instalaciones municipales.
		2	Ajuste de cargas eléctricas en -50% y reducción de consumos en -75%.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.417.585,00	1.446.996,00	1.490.569,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.965.570,85	1.886.870,18	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.216.849,66	1.521.398,32	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			701.579,80



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
07

Nombre del Área
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mejora y consolidación del tratamiento de residuos sólidos urbanos de Valladolid.			X	
2	Ejercicio de las tareas de apoyo, seguimiento y control de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid previstas en los estatutos de ésta		X		
3	MIG Valladolid y Alfoz			X	
4	Ejecución de las acciones del Plan de Educación ambiental		X		
5	Estrategia agroalimentaria de ámbito local de Valladolid			X	
6	Implantación de nuevos cultivos hortícola con fines sociales y educativos			X	
7	Agenda Urbana Valladolid 2030			X	
8	Mejora en la gestión del agua de riego			X	
9	Aplicación de criterios ecológicos en los tratamiento fitosanitarios			X	
10	Desarrollo de los parques urbanos y proyectos de forestación			X	
11	Mejora de maquinaria, vehículos y recursos del servicio de parques y jardines			X	
12	Mejora del mantenimiento de las zonas verdes			X	
13	Mejora de la calidad del aire de Valladolid			X	
14	Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid		X		
15	Programa de mejora de la calidad de vida reduciendo el nivel de ruido ambiental			X	
16	Programa eficiencia energética en los edificios de responsabilidad municipal		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

El Área de Movilidad y Espacio Urbano tiene asignadas en el Decreto de Alcaldía 2021/2418, de 15 de marzo de 2021, las materias y políticas públicas que se indican:

- Mantenimiento y conservación de vías públicas. Espacio público e infraestructuras. Control de las actividades externas de esta naturaleza. Coordinación de los programas correspondientes.
- Control de la legalidad urbanística, en coordinación con el Área de Planeamiento Urbanístico y Vivienda. Concesión de licencias urbanísticas y ambientales. Inspección Técnica de Edificaciones. Información Urbanística.
- Autorizaciones de ocupación de la vía pública, incluidas las terrazas y los vados, excepto aquellas que impliquen alguna actividad de venta o consumo, supongan el ejercicio actuaciones de música en la calle, sin megafonía, ni ninguna otra instalación provisional, o se realicen por iniciativa de asociaciones vecinales.
- Planificación en materia de movilidad y accesibilidad urbanas.
- Diseño, implantación y evaluación de actuaciones de desarrollo del Plan de Movilidad Urbana: movilidad peatonal y otros modos de transporte; ordenación vial; señalización horizontal y vertical. Gestión continuada de la movilidad. Aparcamientos.
- Población viajera y metropolitano.
- Gestión del Área de prestación conjunta para el servicio de Autotaxi.

Dentro del Área se gestionan los siguientes programas presupuestarios:

- 130.1 Dirección del Área de Movilidad y espacio Urbano.
- 134.1 Movilidad.
- 151.3 Licencias urbanísticas.
- 153.2 Pavimentación de vías públicas y otros servicios urbanísticos.
- 165.1 Alumbrado público.
- 441.1 Transporte colectivo urbano de viajeros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL ÁREA

Se establecen unas líneas de actuación con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo, que es la óptima prestación de los servicios públicos, siguiendo los principios de eficacia y eficiencia.

Línea de acción 1: Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área.

Línea de acción 2: Impulso a la movilidad sostenible y segura.

Línea de acción 3: Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses.

Línea de acción 4: Potenciación del control de la legalidad urbanística.

Línea de acción 5: Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

08

Nombre del Área:

MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área

- Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.
- Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).
- Redacción de memorias y pliegos técnicos Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Impulso a la movilidad sostenible y segura

Procede, en este momento, impulsar el desarrollo del nuevo plan de movilidad (PIMUSSVA), cuya aprobación definitiva resulta inminente, concretándolo en diversos objetivos dirigidos a mejorar la movilidad peatonal y ciclista. Especial referencia merecen las inversiones relacionadas con la mejora de la accesibilidad peatonal con la instalación de dispositivos elevadores urbanos en las zonas de mayor desnivel en itinerarios peatonales de la ciudad.

Desarrollar un plan director de la bicicleta y la aprobación de una ordenanza de movilidad que aglutine las normas existentes y responda a los desafíos que la movilidad presenta en las ciudades.

Es necesario seguir desarrollando la regulación del taxi, en el marco de la ATPC, para lograr una modernización del servicio, más ajustado a las necesidades de la ciudadanía hoy en día.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Potenciación del control de la legalidad urbanística

De poco sirve que la normativa prevea condiciones o requisitos muy precisos desde el punto de vista urbanístico, si no llevamos a cabo una labor de control, que conlleva también agilidad y rapidez en la respuesta administrativa ante las peticiones de la ciudadanía de licencias y autorizaciones. Por ello, resulta necesario estructurar adecuadamente las unidades administrativas dedicadas a dicho trabajo, dotándolas de los medios personales y tecnológicos que permitan atender a dichas necesidades. Hay que tener en cuenta el impacto económico que la tramitación administrativa en estos casos conlleva, y la necesidad de garantizar el máximo respeto a la legalidad. Especialmente a partir de que en el año 2020 se ha aprobado definitivamente el nuevo Plan General de Ordenación Urbana para la ciudad de Valladolid.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
08

Nombre del Área:
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Renovación del Espacio Urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora.

Constituye una obligación básica del Ayuntamiento velar por el adecuado mantenimiento y conservación del tejido urbano, calles, avenidas, aceras etc. La ciudadanía exige que el espacio público se encuentre en buen estado permitiendo los desplazamientos más cómodos, y haciendo que la vida en la ciudad resulte más agradable. Esta línea de acción incluye también muchas de las propuestas de reforma y conservación del tejido urbano derivadas de los procesos de Presupuestos Participativos.

Por todo ello, el Ayuntamiento ha de afrontar un constante trabajo de mantenimiento y conservación y no sólo de nueva urbanización, que atienda a las necesidades en cualquier parte de la ciudad, bien a través de los recursos propios, bien a través de la contratación externa. En esta línea se ha afrontado un ambicioso plan para la peatonalización de varias calles del centro y ordenación de los viales para favorecer el transporte público y el uso de la bicicleta.

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses

Seguir desarrollando el plan aprobado por la Junta de Gobierno municipal de progresiva gasificación del parque de vehículos en limpieza y AUVASA, con la previsión de la compra de 30 autobuses impulsados a GNC en los próximos cinco años.

Es necesario también afrontar la renovación de la monética en los autobuses, para adaptarlos a las nuevas posibilidades tecnológicas, y lograr que nuestra empresa de autobuses preste unos servicios totalmente adaptado a los requisitos del siglo XXI.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 08	Nombre del Área MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO
------------------------------	--

Programa Presupuestario 130.1	Nombre del Programa Presupuestario Dirección de Área de Movilidad y Espacio Urbano
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo y coordinación desde la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los distintos Servicios del Área	1	Coordinación de los distintos servicios del Área que permita la optimización de sus recursos.
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación, contratación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	622.665,00	838.138,00	748.681,00
2	Presupuesto definitivo del año	622.665,00	838.138,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	478.566,12	501.385,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			302.688,05



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Programa Presupuestario
134.1

Nombre del Programa Presupuestario
Movilidad

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura	1	Desarrollar un plan director de la bicicleta, completando la red de carriles bici de la ciudad.
		2	Desarrollo de actuaciones de mejora de la movilidad peatonal (fundamentalmente con peatonalizaciones y actuaciones de movilidad vertical).

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	7.207.935,00	7.657.520,00	8.227.848,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.854.764,08	7.889.056,58	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	6.182.262,08	6.257.331,17	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.216.246,14



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Programa Presupuestario
151.3

Nombre del Programa Presupuestario
Licencias urbanísticas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Potenciación del control de la legalidad urbanística	1	Reestructuración de las unidades para la mejora en la prestación del servicio. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes
		2	Mejoras en el control de usos y actividades. Refuerzo de los recursos humanos y gestión de expedientes

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año		2.364.546,00	2.258.405,00
2	Presupuesto definitivo del año		2.274.246,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		1.493.461,15	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.049.743,15



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Programa Presupuestario
153.2

Nombre del Programa Presupuestario
Pavimentación de Vías Públicas y otros Servicios Urbanísticos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	1	Nuevas instalaciones para los equipos de conservación
		2	Ejecución del contrato de conservación de la vía pública
		3	Presupuestos participativos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	7.463.807,00	9.696.508,00	11.518.145,00
2	Presupuesto definitivo del año	14.048.988,34	13.138.275,35	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.713.569,55	9.812.684,63	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			5.654.350,66



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Programa Presupuestario
165.1

Nombre del Programa Presupuestario
Alumbrado Público

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora	4	Reducción del consumo de energía eléctrica

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	5.190.840,00	5.258.900,00	5.305.143,00
2	Presupuesto definitivo del año	5.749.332,17	5.540.826,20	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.824.203,77	4.654.304,35	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.879.367,75



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 08	Nombre del Área MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

Programa Presupuestario 441.1	Nombre del Programa Presupuestario Población Viajera
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses	1	Renovación de la monética de la autobuses
		2	Adquisición de nuevos autobuses más sostenibles, a gas o eléctricos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	15.286.000,00	15.520.900,00	20.715.400,00
2	Presupuesto definitivo del año	15.286.000,00	15.820.900,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	15.286.000,00	15.820.900,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			21.353.896,35



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
08

Nombre del Área
MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área		X		
2	Impulso a la movilidad sostenible y segura		X		
3	Potenciación del control de la legalidad urbanística		X		
4	Renovación del espacio urbano con la ejecución de los correspondientes planes de mantenimiento y mejora.		X		
5	Ejecución de los planes renovación y mejora de la flota de autobuses.		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

El Área de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Valladolid desarrolla las competencias y gestiona los servicios locales en las siguientes materias:

- Conservación y dinamización del patrimonio cultural e histórico.
- Promoción y desarrollo de infraestructuras y dotaciones culturales. Cúpula del Milenio.
- Nueva Fundación Municipal de Cultura, SEMINCI, Museos y colecciones.
- Fundación "Casa de la India".
- Política de publicaciones y programas de promoción del libro.
- Desarrollo y gestión de programas culturales, artísticos y de festejos. Promoción de mecenazgos culturales y artísticos.
- Laboratorio de las Artes de Valladolid.
- Desarrollo y fomento de las industrias creativas y culturales.
- Desarrollo, promoción y gestión del turismo, equipamientos e infraestructuras turísticas.
- Promoción y gestión de Valladolid como ciudad de congresos.
- Relaciones de cooperación nacional e internacional, asociacionismo municipal y redes de ciudades, cuantas todas estas relaciones tengan carácter cultural o turístico.
- Impulso de las relaciones de carácter cultural y turístico con las ciudades hermanadas y con las que existe un Protocolo de Amistad, en coordinación con la Concejalía de Innovación.

Para el desarrollo de las competencias y funciones atribuidas al Área, el actual equipo de gobierno continúa el modelo de gestión puesto en marcha en el anterior mandato, concebido como un proceso vivo y progresivo, sujeto a evaluación periódica, que parte de los programas electorales de los partidos y los acuerdos que conforman el gobierno municipal, pero que es participativo, tanto hacia afuera (aportaciones de individuos y colectivos), cuanto hacia dentro (teniendo en cuenta las propuestas y programas municipales ya en marcha, y la aportación de los profesionales que conforman los equipos de gestión municipales).

Una visión de las competencias municipales en este Área con un enfoque sociocultural (porque imbrica el enfoque social en toda la actividad cultural y turística, generando sinergias entre distintas dimensiones de una misma realidad: la ciudad) y un desarrollo multinivel (porque implica a todos los niveles del hecho cultural ciudadano/a, a todas las edades, a todos los enfoques, a todas las especialidades, a todas las aproximaciones). Y que, para 2022, considerando los efectos que la pandemia producida por el COVID19 ha tenido en los sectores cultural y turístico, es preciso reforzar mediante el apoyo a dichos sectores promoviendo la recuperación social y económica.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

Existen tres ejes o líneas de acción para el desarrollo del Plan sociocultural multinivel que este Área viene desarrollando y pretende seguir haciéndolo en 2022, continuando con lo realizado en años anteriores:

- 1) Transparencia, participación y buen gobierno (de todos y todas, activos y alejados, expertos y aficionados, individuos y colectivos, creadores y espectadores, vecinos/as y visitantes en un proceso abierto y transparente).
- 2) Reactivación económica y creación de empleo: poniendo en acción la totalidad de recursos culturales y turísticos de que dispone Valladolid y su ecosistema y entorno urbano, al servicio del beneficio común, logrando con las actividades proyectadas una sostenibilidad social y económica que enlaza con la línea siguiente, sin olvidar el respeto y preservación del medio ambiente, cumpliendo con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
- 3) Cohesión social e igualdad de oportunidades, entre géneros, entre edades, entre barrios, entre situaciones sociolaborales, entre situaciones de capacidad/discapacidad... -que constituye la esencia del concepto *sociocultural*-, desde el respeto a la pluralidad de artes, de propuestas, de sensibilidades, de capacidades -que incorpora la variable de la *multiplicidad* de niveles-.

LÍNEA DE ACCIÓN 1. TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y BUEN GOBIERNO.

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exigía un Cambio de modelo de gestión: Hemos pasado, y toca ahora profundizar y consolidar, de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se iban agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación.



MEMORIA DEL AREA	FC.00
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 09	Nombre del Área CULTURA Y TURISMO
------------------------------	---

Ello se concreta en dos grandes proyectos:

1.1 Desarrollo de un modelo de avance en la *Cogestión de los diferentes espacios y programas*, en el que se propone a todos los colectivos activos en la ciudad en cada sector que participen con el Ayuntamiento en la generación de propuestas, en el contraste de las que parten de la propia estructura municipal, y en la evaluación de los contenidos y resultados. Este proyecto, a medio plazo, tiene diferente profundidad en función del tipo de programa/espacio afectado, la solidez del sector, y de las posibilidades legales o presupuestarias, pero tiene como punto de partida fundamental la puesta en funcionamiento del Consejo de las Artes y la Cultura previsto en el Reglamento Municipal de Participación en materia de Cultura, aprobado al final del mandato anterior, cuya constitución se espera pueda acometerse en este año, retrasado todo el proceso por la pandemia, conllevando un proceso participativo y extenso dada la diversidad y complejidad de subsectores que los integran), y la potenciación y ampliación de la Mesa del Turismo –que funciona desde junio de 2016-, en el marco del nuevo Plan estratégico de Turismo, aprobado en 2021.

Desde estos espacios de participación, y desde sus grupos de trabajo internos, por sectores de actividad y niveles de implicación en el proceso creativo, parten procesos de propuesta, y son ellos los encargados de realizar las tareas de evaluación de programas y planes. Se promueve así una participación activa, participación decisiva, de todos los implicados en la materia de que se trate: ciudadanos en general, artistas, gestores, grupos de interés. Desde 2016 se viene planteando esta fórmula de trabajo en infraestructuras como la Cúpula del Milenio, y en programas de la FMC (Ferias, Subvenciones, TAC y MIT) y Teatro Calderón, y desde 2017 se han incorporado otros centros como el Patio Herreriano o el LAVA, por ejemplo.

Esta línea de trabajo se reforzará estructuralmente a partir de la puesta en marcha del Consejo de las Artes y la Cultura, y encontrará un nuevo espacio de desarrollo en el nuevo centro sociocultural, el espacio Galerías Valladolid, que acogerá los primeros proyectos producto de una convocatoria para la utilización de los estudios en los que se divide, en el último cuatrimestre de 2021, habiendo tenido ya una primera experiencia con los residentes del programa CREART en el mes de abril y con representaciones del TAC para público reducido. Galerías Valladolid se configura como lugar de promoción de iniciativas creativas, para el desarrollo de proyectos creativos, empresariales, artísticos y/o de cultura comunitaria, que tiene como objetivos fomentar la participación activa de la ciudadanía en las prácticas culturales, cohesionar el tejido productivo cultural y ser lanzadera de proyectos creativos, artísticos e innovadores. En 2022 se incluye la inversión en el espacio del antiguo colegio público Rosa Chacel, que se constituirá como centro de ensayos musicales, para dar respuesta a la demanda actual.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

1.2 Reorganización interna. Una vez lograda la unificación de las entidades Fundación Teatro Calderón, Fundación Patio Herreriano, Fundación Museo de la Ciencia, Seminci y Fundación Municipal de Cultura, se ha consolidado el proceso, con equipos muy cualificados y estando próxima la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo. Por otro lado continúan como entidades con personalidad jurídica propia y dependiente del área, la Fundación Casa de la India y la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid. Ambas trabajando en nuevos procesos de planificación, la Fundación Casa de la India, que inicia en 2021 la elaboración del Plan Estratégico de la India en la ciudad de Valladolid, con amplia participación de distintas entidades e Instituciones, cuyas acciones comenzarán su ejecución en 2022, y la Sociedad Mixta con la aprobación en 2021 del Plan Estratégico de Turismo, con acciones para conseguir una información turística digital e inteligente, y dando gran importancia al Patrimonio de la Ciudad. En toda esta reorganización interna se trata de incluir la innovación digital y tecnológica, tanto desde el punto de vista cultural como turístico.

1.3 Toma de decisiones eficientes. - Para una mejor gestión y transparencia, desde hace años se realiza una captación de información útil para la toma de decisiones eficientes en ámbitos de actividad relacionados con la cultura y el turismo que son competencia del área, a través del Observatorio de la Cultura y el Turismo. Y se publican los datos en el Observatorio Urbano de Valladolid.

Para una adecuada información, se ha promovido la actualización y mantenimiento de la guía de recursos culturales de la ciudad.

LÍNEA DE ACCIÓN 2. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y CREACIÓN DE EMPLEO.

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros, más aún en este contexto de cambio estructural que se deriva de la pandemia.

El objetivo es volver a poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, máxime tras la crisis sanitaria y económica producida por la pandemia del COVID-19, incluyendo el reforzamiento de programas municipales consolidados (Feria del Libro –en la Plaza Mayor ya desde 2016-, que cuenta con un nuevo espacio, el Círculo de Recreo de Valladolid; TAC –reforzado y abierto a todos-, Calderón –referente de creación nacional e internacional, con mayor dotación presupuestaria desde 2016-, LAVA –verdadero centro de creación al servicio de las iniciativas locales-, Servicios de turismo –aprovechando de verdad los recursos locales como el vino –que desde 2017 ha convertido a Valladolid en capital mundial, gracias a la celebración del Concours Mondial de Bruxelles o el proyecto "Valladolid, Plaza Mayor del Vino"-, la gastronomía, la historia, la creatividad, el idioma, y que en el año 2022 iniciará la inversión para la creación del proyecto Valladolid Origen, para la promoción del vino y de los productos agroalimentarios locales-, Ferias y Fiestas –participativas y modernas-, nuevos proyectos de carácter internacional dentro de Europa Creativa, ya que CreArt –finaliza en 2022-, Museos –integrados efectivamente en la vida de la ciudad como auténticos centros culturales integrales);



MEMORIA DEL AREA FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área	Nombre del Área
09	CULTURA Y TURISMO

la consolidación de nuevas iniciativas (rentabilización social de la Cúpula –ya desde 2016 abierta totalmente a las iniciativas sociales-, espacio Galerías Valladolid; programa Distrito Vertical Medianeras y Muros para artistas plásticos de la mano de un colectivo local, Valladolid centro de promoción del Cine y el Turismo –con iniciativas como el Concurso de cortometrajes VAFO-SEMINCI, la nueva Sala Seminci con actividad todo el año que se abrirá a finales de 2021, y la puesta en marcha del Canal Seminci, iniciado en 2020 por el cual Seminci tuvo un reconocimiento por el Observatorio de la Cultura, que se refuerza en 2021 con la intención de consolidarse a partir de años futuros; las colaboraciones con entidades nacionales de promoción del Cine y el Turismo cinematográfico, destacando muy especialmente en 2021 la continuación de dos proyectos que han contribuido a colocar a Valladolid en el mapa internacional de las ciudades que apuestan por la Cultura de calidad, y como sector creativo: la designación de Valladolid como miembro de la Red de Ciudades Creativas de UNESCO (categoría de CINE) y la continuación de los trabajos para la presentación nacional de la candidatura de Valladolid a la Lista de Patrimonio de la Humanidad, también de UNESCO, de la mano de los trabajos de la Universidad de Valladolid y sus Institutos universitarios de Historia y Urbanística.

Por otra parte, el *acompañamiento institucional*, y en la medida de las posibilidades también económico, de aquellas iniciativas, propuestas, *proyectos de ciudadanos/as* y *colectivos* que respondan al interés general. En 2022 continuaremos para seguir convirtiéndolos en motor de desarrollo de la Cultura en la ciudad.

Una reactivación económica y creación de empleo que vendrán de la mano de la *apuesta por la sostenibilidad y la innovación*, tanto en el sector cultural, como especialmente en el del Turismo, incorporando a todos nuestros planes y programas, culturales y turísticos, estas variables esenciales para garantizar una salida de la crisis y el reforzamiento de la actividad cultural, creativa y turística. La sostenibilidad se ve reforzada en Turismo, que cuenta con un Plan de Sostenibilidad Turística.

Una reactivación económica y creación de empleo que, a partir de 2022, y siguiendo con las líneas de trabajo iniciadas en años anteriores en torno al Inventario de Bienes Culturales, y el estudio de nuestro pasado colaborando con la UVA, nos llevará a dar los primeros pasos para convertir el excepcional el patrimonio histórico y artístico local en pieza esencial del desarrollo futuro de Valladolid. Se trata de dar mayor protagonismo a todo el patrimonio de la ciudad, tanto el **patrimonio mueble**, continuando con el Inventario de Bienes Culturales y creando un espacio para almacenamiento y restauración del mismo; actuaciones de restauración de esculturas, cuadros y elementos de carácter histórico, de propiedad municipal; así como el **patrimonio inmueble**, con colaboración con entidades e Instituciones, como es el convenio de restauración de la catedral, en el que se colabora con el Arzobispado, la Junta de Castilla y León y la Asociación de Amigos de la Catedral, volviendo a seguir el modelo de años anteriores, en el que se colaboró para restaurar la Torre de la Catedral. Y tal y como se indicaba antes, se trabaja para la presentación en la Lista de Patrimonio de la Humanidad, en Patrimonio Industrial, con el Depósito de Locomotoras, además de dar valor al patrimonio arqueológico y natural. En las actuaciones desarrolladas para la puesta en



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

valor del patrimonio, se realizan colaboraciones con entidades para la protección del patrimonio inmueble histórico de propiedad privada, como es el convenio con el Círculo de Recreo y se realizan acciones de reconversión y reutilización del patrimonio inmueble involucren para crear proyectos sostenibles en la ciudad.

En todas las actuaciones llevadas a cabo desde el Área se da importancia a la sostenibilidad social y económica, apoyando la reactivación económica y la realización de proyectos que cuenten con empleo y recursos locales, promoviendo que los colectivos y profesionales de distintos ámbitos culturales y turísticos.

LÍNEA DE ACCIÓN 3. COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

La Cultura, y por qué no también el Turismo y las relaciones nacionales e internacionales en ambos ámbitos, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación genera cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local fomenta la igualdad de oportunidades.

Valladolid apuesta por ser una ciudad con Cohesión Cultural, incorporando acciones específicas que generan, apoyan esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia dentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan. Los proyectos más destacados en este eje son:

3.1 En primer lugar, un proyecto hacia el interior de la ciudad. Una ciudad que ha vivido durante demasiado tiempo dividida en dos: el centro y los barrios. Un centro en el que se ha concentrado la propuesta cultural municipal de "mayor calidad y visibilidad", y unos barrios en los que se ofertaba la cultura "amateur" o "alternativa". Seguiremos rompiendo esta dinámica, que es pernicioso para el fomento de la creatividad, para visibilidad de la creación artística, y para la propia cohesión ciudadana mediante una serie de acciones que denominamos *Cultura para tod@s*. Este proyecto persigue poner a disposición de toda la ciudadanía todos los recursos culturales de la ciudad, con tres líneas de trabajo:

- Una política, muy especialmente tras el impacto terrible de la COVID19 en las economías familiares, y muy concretamente en las más vulnerables, de precios públicos adaptada a la realidad socio-económica de individuos y familias para favorecer el acceso a la cultura como derecho de tod@s, incluyendo descuentos para los colectivos más desfavorecidos, y cuotas de entradas a disposición de los servicios sociales y entidades colaboradoras, como ya hacen el Teatro Calderón, TAC, SEMINCI, Patio Herreriano, la Red Municipal de Salas de Exposiciones... y pretendemos seguir haciendo de la mano de proyectos tecnológicos como la nueva tarjeta ciudadana dentro del proyecto S2City que coordina la Agencia de Innovación municipal, con su más pleno desarrollo en 2022.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

- Distribución más amplia de los programas oficiales, de modo que se incluye obligatoriamente, con carácter natural, un porcentaje cada vez más importante de las propuestas culturales en los períodos de ferias locales, o grandes programas permanentes gestionados por el Área de Cultura y Turismo, en espacios abiertos o cerrados ubicados a lo largo de la geografía de la ciudad, como ya se hace en el TAC, Ferias, Navidad y Carnaval, verano, SEMINCI, etc
- Colaboración estrecha entre el Área de Cultura y Turismo y las áreas de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, de Educación, Infancia, Juventud e Igualdad, de Participación Ciudadana y Deportes, de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria, y ya desde 2020 con la de Movilidad y Espacio Urbano, para desarrollar un plan de acción conjunto desde la base para la promoción de la Cultura como factor de cohesión, implicando programas en los centros educativos reglados, en los centros y escuelas especializados en disciplinas artísticas y culturales, en los programas generales de Ferias y contenedores culturales, en los programas dirigidos a familias, personas mayores o colectivos en riesgo de exclusión, y en los espacios públicos en general, como ya estamos haciendo desde 2016 con los programas para infancia y juventud en Calderón (La Nave), o personas adultas en el mismo Teatro (La Nave Senior), en Ferias (programas especiales para jóvenes y familias), SEMINCI (Miniminci y Seminci Joven), el Festival Faro Urbano, Museo de la Ciencia, etc., la promoción de la accesibilidad al 100% de los programas e infraestructuras dependientes del Área, o las intervenciones artísticas y de promoción de un turismo sostenible dentro de los planes de movilidad municipales. Destaca también el proyecto de interés social Pajarillos Educa, con un objetivo de integración a través de distintas actuaciones de ocio y culturales.
- Mayor diversificación de la programación cultural, ampliando las localizaciones con inclusión de los barrios.
- Actuaciones de **integración social y de igualdad de oportunidades y de género**. En este aspecto, desde el Área de Cultura y Turismo se colabora con diversas entidades en proyectos que promueven la integración social e igualdad de oportunidades. Dentro de estos proyectos destacamos el de la Fundación Triángulo, con la realización del ciclo de cine CINHOMO, que tiene como objetivo la concienciación, sensibilización y acercamiento de la sociedad a la realidad de las personas gays, lesbianas, bisexuales y transexuales. Se apoya el proyecto de la Asociación Pajarillos Educa, proyecto en el cual también colabora el área de Participación Ciudadana y Deportes, en el cual se pretende la integración social en el barrio, a través de la educación, el ocio y la cultura, dando también relevancia a los programas para la igualdad de género en las oportunidades laborales, sobre todo en sectores de la sociedad en los cuales la mujer tiene mayores dificultades para acceder a la educación y al trabajo. Por parte del Área de Cultura y Turismo se plantea para las 2022 actuaciones de mejoras en accesibilidad para que la cultura se pueda disfrutar por todos y el Turismo de Valladolid sea accesible.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área

09

Nombre del Área

CULTURA Y TURISMO

3.2 En segundo lugar, un proyecto pensado hacia el exterior de nuestra propia ciudad, pero que tiene mucho que ver con aquello que da carácter a una comunidad urbana: su lugar en el mundo; *Valladolid en España y en el mundo*. El objetivo es fortalecer los vínculos de Valladolid con territorios más o menos lejanos geográficamente, pero próximos por circunstancias históricas, económicas o culturales, y que se basa esencialmente en el establecimiento o reforzamiento de lazos fundamentados en los valores que caracterizan a nuestra ciudad: una ciudad solidaria, innovadora, abierta y amante de las artes. Relaciones internacionales al servicio de las personas y de los colectivos locales, y de las que habrán de surgir proyectos de cooperación, de intercambio y, por qué no, de atracción de valor y financiación para el conjunto de iniciativas de la ciudad, y que en años anteriores se han centrado básicamente en la elevación de categoría de las relaciones con Ahmedabad (India), con el hermanamiento formalizado en julio de 2017 (y renovado en 2020) y el programa de acciones concretas desarrollado en 2018 y 2019; en 2022 pretendemos potenciar, revisando integralmente los programas de colaboración con ciudades hermanas, e integrándolos en una estrategia conjunta con el resto de redes de ámbito o proyección internacional en las que participamos (Ciudades Creativas UNESCO, Spain Film Commission, Red de Ciudades AVE, Tasting Spain-Saborea España, Ciudades Cervantinas, Ruta de Carlos V, Red de Destinos Turísticos Inteligentes). En ese sentido, aprovecharemos la presencia del Ayuntamiento de Valladolid en redes nacionales, como la FEMP (de cuya Comisión de Cultura es miembro esta Concejalía) y europeas, especialmente EUROCITIES, de cuyo Foro de Cultura somos un miembro activo. En el año 2022 se potenciará otras relaciones internacionales a través de proyectos de repercusión internacional.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
09

Nombre del Área:
CULTURA Y TURISMO

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Transparencia, participación y buen gobierno

La experiencia acumulada en los últimos años, tanto en el ámbito interno del Ayuntamiento de Valladolid, cuanto en el ecosistema de entidades e instituciones culturales y turísticas de la ciudad, con un envejecimiento de plantillas muy debilitadas, y un excesivo número de entidades con estructuras de gestión y financieras frágiles, exigía un Cambio de modelo de gestión: Hemos pasado, y toca ahora profundizar y consolidar, de un Área muy activa y profesional pero desestructurada, con equipos desconectados, con carencias en puestos y competencias clave (financiación, comunicación), con cierta reiteración de propuestas que se iban agotando con el tiempo, y con poca penetración de las iniciativas sociales, a un sector municipal cohesionado pero permeable, tanto a las propuestas ciudadanas como en la fase de toma de decisiones, y abierto a la innovación. Se da mayor participación en las actividades culturales y turísticas, y se refuerza el sistema de cogestión de espacios municipales, a través de colectivos activos de la ciudad.

Se continúa con la toma de decisiones eficientes en actividades culturales y turísticas de competencia del área, a través de la recogida de información útil, mediante el Observatorio Cultural y Turístico, y con una mayor transparencia, mediante la publicación de los datos. Se realizan acciones de innovación digital y tecnológica para la presentación de la información cultural y turística.

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Reactivación económica y creación de empleo

La apuesta por la promoción de actividades generadoras de empleo tiene y debe tener un espacio muy relevante también en el Área de Cultura y Turismo, en la que se dan cita dos sectores con un importante impacto en la vida económica de la ciudad, y que están llamados a tener una importancia creciente en los años venideros, más aún en este contexto de cambio estructural que se deriva de la pandemia.

Se trata de poner a la Cultura y Turismo de Valladolid en Acción, incluyendo el reforzamiento de programas municipales consolidados pero que requieren de un nuevo impulso y la consolidación de nuevas iniciativas, que se van concretando de la mano de los creadores y gestores locales de modo que todas las actividades, programas, los espacios culturales y turísticos de Valladolid, y especialmente en los próximos años las acciones en torno a su patrimonio histórico y artístico incluyan entre sus prioridades el fomento de la creación de valor con implicación directa de tejido local, y con las variables de la sostenibilidad y la innovación como guía.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

09

Nombre del Área:

CULTURA Y TURISMO

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Cohesión social e igualdad de oportunidades

La Cultura, y por qué no también en el Turismo y las relaciones internacionales, han de ser un espacio en el que la cohesión social y la igualdad de oportunidades se desarrollen y se potencien. Es evidente que la participación promovida en la Línea de acción 1 generará cohesión, de igual modo que la promoción de la creatividad y la capacidad de gestión local, objeto de la Línea de acción 2, fomentará la igualdad de oportunidades. Sin embargo, esta línea se dirige específicamente a incorporar acciones concretas que generen y apoyen esa cohesión y esa promoción de la igualdad, tanto hacia adentro, en el ámbito estricto de la ciudad, como hacia afuera, en nuestras relaciones con otras ciudades y países, y con quienes nos visitan.



JETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

Programa Presupuestario
330.1

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Cultura

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Máxima eficiencia en la gestión de programas de impacto conjunto en los sectores turístico y cultural.
		2	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
		3	Máxima transparencia en la rendición de cuentas económicas y de indicadores de resultado (Observatorio Cultural y Turístico)
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Apoyo activo a todo tipo de proyectos culturales y turísticos basados en el empleo de los recursos locales, y la atracción de valor del exterior.
		2	Promoción de las relaciones exteriores en los ámbitos turístico y cultural para la creación de valor y apoyo a las iniciativas locales.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Gestión de un programa específico de apoyo a iniciativas culturales y turísticas abierto a todas las zonas de la ciudad.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	888.141,00	831.445,00	921.072,00
2	Presupuesto definitivo del año	888.141,00	803.245,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	506.133,18	496.160,94,36	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			501.639,73



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 09	Nombre del Área CULTURA Y TURISMO

Programa Presupuestario 334.1	Nombre del Programa Presupuestario Coordinación de Políticas Culturales
---	---

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión cultural, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
		2	Mejora del modelo de gestión de los programas culturales municipales, incorporando activamente a los colectivos activos en el sector.
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del ámbito cultural del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
		4	Innovación digital y tecnológica en los procesos culturales, que permiten una mayor comunicación e información a la ciudadanía.
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos culturales basados en el empleo de los recursos locales, con especial atención al patrimonio histórico y cultural, y la atracción de valor del exterior.
		2	Profesionalización paulatina de los grupos culturales amateur.
		3	Puesta en valor del patrimonio mueble e inmueble, con acciones de recuperación, reconversión y reutilización.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión cultural de todos los barrios de la ciudad en los programas ordinarios y extraordinarios gestionados por el Ayuntamiento.
		2	Pleno acceso de toda la ciudadanía a las propuestas culturales, con políticas activas de precios, promoción y formación especializados, con especial atención a las más afectadas por los efectos de la pandemia COVID19.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 09	Nombre del Área CULTURA Y TURISMO

Programa Presupuestario 334.1	Nombre del Programa Presupuestario Coordinación de Políticas Culturales
---	---

3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	3	Actuaciones de integración social y de igualdad de oportunidades y de género a través de colaboraciones y programas culturales.
----------	---	----------	---

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	14.262.724,00	14.867.043,00	15.575.031,00
2	Presupuesto definitivo del año	15.016.224,00	15.398.543,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	14.701.757,87	14.982.905,42	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			11.097.588,17



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

Programa Presupuestario
432.1

Nombre del Programa Presupuestario
Promoción del Turismo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Transparencia, participación y buen gobierno	1	Absoluta transparencia de la gestión turística, desde la definición de objetivos a la rendición de cuentas.
		2	Ampliación de la incorporación de los colectivos activos en el sector a la gestión de proyectos turísticos municipales.
		3	Racionalización de la estructura de equipos de trabajo del sector turístico del Área para una mejor gestión de los fondos públicos y una más eficiente captación de colaboraciones privadas.
		4	Innovación tecnológica y digital que permita una mayor comunicación e información de los recursos y productos turísticos.
2	Reactivación económica y creación de empleo	1	Fortalecimiento de los proyectos basados en el empleo de los recursos turísticos locales y del entorno, y la atracción de valor del exterior, con apoyo especial a los subsectores más afectados por la pandemia, con base en la incorporación de variables de sostenibilidad e innovación.
		2	Apoyo a la internacionalización de los profesionales locales del sector del turismo, con especial atención a los sectores con mayor potencial en Valladolid.
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades	1	Inclusión de todos los barrios de la ciudad en los programas de promoción turística.
		2	Fomento de los programas de ocio activo para los colectivos más desfavorecidos o con mayores dificultades para su acceso (mayores, desempleados, discapacitados)



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

Programa Presupuestario
432.1

Nombre del Programa Presupuestario
Promoción del Turismo

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	3.034.986,00	3.265.286,00	3.359.286,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.605.986,00	3.570.717,36	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.543.913,37	3.543.394,86	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.909.979,82



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
09

Nombre del Área
CULTURA Y TURISMO

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Transparencia, participación y buen gobierno		X		
2	Reactivación económica y creación empleo			X	
3	Cohesión social e igualdad de oportunidades			X	



MEMORIA DEL AREA **FC.00**

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

El Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se configura como un área eminentemente prestacional, donde la atención directa a la ciudadanía en las diferentes áreas de necesidad que interviene, se dirige a la superación de obstáculos para la integración y bienestar de la ciudadanía.

Las líneas a desarrollar por el Área de Servicios Sociales serán:

- Servicios Sociales. -Mediación comunitaria.
- Atención a personas mayores. -Formación para el empleo.

INTERVENCIÓN SOCIAL: 231.1

- Atención de los servicios sociales básicos, fundamentalmente a través de la atención de profesionales de los servicios sociales en los CEAS. Se está realizando un esfuerzo importante en la atención a las personas, fundamentalmente a través de la atención a la dependencia y la atención prestacional a personas con escasos recursos. Consolidamos la participación del tercer sector de acción social en los servicios sociales municipales, por lo que se plantea un apoyo a asociaciones y entidades que trabajan de forma coordinada con los CEAS y además se plantea el refuerzo de actuaciones desde la participación social en servicios sociales, con criterios de animación comunitaria. Además, hay que destacar que la pandemia del COVID-19 ha hecho reforzar determinados servicios e introducir nuevo sistema de trabajo en la atención personal.
- En este sentido, y dirigido a los servicios sociales de forma general, se plantean dos proyectos tecnológicos que facilitarán la gestión y la prestación de los servicios sociales: Por un lado una plataforma de servicios sociales con aplicaciones que facilitarán el contacto y la conexión entre los distintos servicios que prestamos y su vinculación desde un punto de vista de la atención a la ciudadanía 360º y, por otro, la actualización y mejora del PRESTAVA, como aplicación que recoge y tramita todas las prestaciones sociales que se desarrollan desde los servicios sociales(prestaciones de apoyo a la familia y servicios públicos de atención a personas adultas y con diversidad funcional.
- Por otra parte, hay que señalar que en la propuesta de acuerdo marco para 2022, se ha consolidado los incrementos que se han firmado en la adenda de 2021 en lo que se refiere a refuerzo de personal y de incremento de financiación para el servicio de ayuda a domicilio.
- Prestaciones sociales de apoyo a la familia y para la inserción social de las personas en riesgo de exclusión social.
Se redefinen en este presupuesto los créditos para la cobertura de las necesidades sociales básicas de las familias en riesgo de exclusión social, así como las prestaciones sociales para la alimentación infantil de menores durante el primer año de vida, la alimentación en comedores escolares y el apoyo para escuelas y guarderías infantiles dentro del programa de



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

pobreza infantil. La actual situación económica y de empleo en la ciudad, una vez superado el estado inicial de la pandemia del COVID-19 hace que sea necesario adaptar los créditos presupuestarios de las prestaciones sociales en situaciones de emergencia social, siendo conscientes de que son un derecho subjetivo de la ciudadanía y que son susceptibles de ampliación, si es estimase preciso.

Hay que tener en cuenta que la ayuda de emergencia social se ha incrementado exponencialmente con la situación que estamos viviendo en 2021, por lo que se precisa incrementar el presupuesto destinado a estas prestaciones. Por otro lado, también se incrementan las cuantías destinadas a la prestación de alimentación infantil por incremento de la demanda, así como las de comedor escolar al plantear un incremento en la cuantía de la ayuda.

- Proyecto de intervención en Zona Este. Los barrios Delicias y Pajarillos cuentan con zonas segregadas altamente vulnerables, por lo que se propone realizar en la zona un proyecto piloto con intervención intensiva desde los Servicios Sociales municipales, pero con actuaciones transversales con otras Áreas municipales en áreas como educación, inclusión social, participación, convivencia, ciudadanía digital y promoción cultural, desarrollo económico, empleo y formación y fomento de la convivencia y prevención de situaciones de conflicto.
- Albergue municipal y atención a personas que viven en la calle.

En los últimos años, se ha dado un impulso a los programas de personas que viven en la calle en el sentido de incorporar programas de captación y seguimiento de personas que viven en la calle, para su derivación a los servicios normalizados (albergue, salud mental,) y se pueda dar una respuesta más integral a esta población en exclusión y se ha introducido una línea de intervención consolidando el programa "housing first" para personas sin hogar.

Además, como consecuencia de la pandemia se ha visto imprescindible plantear un servicio de atención 24 horas para personas sin hogar, que facilitase la cobertura de todas sus necesidades y que permita una intervención social de mayor calado para poder sacar de la situación de exclusión en la que viven estas personas. Por ello, se ha incrementado el presupuesto destinado al servicio del albergue municipal y se plantea en este presupuesto un crédito para la realización de la inversión necesaria para la adaptación del albergue de Paseo Hospital Militar a la atención de mayor calidad. Servicio de ayuda a domicilio. Con el nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio se continúa apostando por la calidad del servicio de atención personas a la ciudadanía, al mismo tiempo que se refleja la preocupación por la situación laboral de las personas trabajadoras del servicio. Se establecen con mayor claridad protocolos de trabajo y se certifica la calidad del servicio para el Ayuntamiento de Valladolid. Respecto de los servicios de teleasistencia hay que destacar los proyectos de teleasistencia avanzada, así como toda la experiencia de seguimiento de la situación personal de las personas beneficiarias. Hay que señalar, por otro lado, que se refuerza el servicio ya que, fruto de los acuerdos de la mesa del diálogo social,



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

hay que reforzar la intensidad de la prestación, por lo que se incrementa el número de horas que se destina a cada ciudadano/a, mejorando la calidad e intensidad de la atención prestada.

INICIATIVAS SOCIALES: 231.2

Dentro de este programa presupuestario se abordan los temas de personas adultas, tanto en la atención con el programa de envejecimiento activo de los CPM, como el servicio de estancias diurnas para personas adultas dependientes, así como los planes municipales:

- Refuerzo de los servicios públicos a prestar como derecho subjetivo de la persona con diversidad funcional, dentro del sistema de atención a la dependencia y especialmente de los programas de intervención social con personas adultas en situación de vulnerabilidad.

- Consolidación del Servicio de Estancias Diurnas.

El Servicio de Estancias Diurnas es un servicio clave para atender a las personas que viven en su propio domicilio apoyadas por sus familias con objeto de que las personas cuidadoras puedan tener unas horas de respiro y compartir las tareas de cuidado y, por otro lado, mejorar la atención de las personas adultas usuarias del servicio, ralentizando el deterioro cognitivo de las personas usuarias.

Durante el año 2021 se han elaborado nuevos protocolos de atención y se ha prestado el servicio de estancias diurnas con las medidas de seguridad adecuadas.

- Sistema accesible de gestión del envejecimiento activo para centros de personas adultas. Se plantea realizar una aplicación informática que facilite la gestión de los programas de envejecimiento activo, facilite las inscripciones, diversifique la atención presencial, on line, etc.
- Actuaciones en el ámbito municipal:
 - Plan de accesibilidad.
 - Plan de cooperación al desarrollo.
 - Plan sobre drogas.

Destacar, en este sentido, el esfuerzo que se va a realizar con la contratación, dentro del plan de accesibilidad, del gestor de accesibilidad urbana, que fue un acuerdo del Pleno municipal para la realización de este proyecto que beneficiará tanto a la ciudadanía, al poder planificar los itinerarios accesibles para acceder a cualquier servicio de la ciudad, como al propio ayuntamiento, que le facilitará la planificación y la detección de zonas menos accesibles.



MEMORIA DEL AREA	FC.00
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 10	Nombre del Área SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Se plantea además consolidar las subvenciones al tercer sector de acción social en cada uno de los ámbitos de actuación del Área, que favorezca la consolidación de la red del tejido asociativo, ya que realizan proyectos complementarios a las actuaciones municipales.

En este apartado se pretende la potenciación de la participación a través de consejos sociales y consejos sectoriales.

- Cooperación al desarrollo. EL Programa de Alto Rendimiento para la cooperación con Centroamérica que pretende unir la cooperación técnica que viene realizándose con la cooperación técnica en terreno y con el apoyo a proyectos cuyo origen sean buenas prácticas del Ayuntamiento de Valladolid continúa durante 2021, si bien hay que tener en cuenta que la ejecución del mismo puede verse.

CONVIVENCIA Y MEDIACIÓN COMUNITARIA: 231.6

Se incluye en este programa las competencias de la Concejalía Especial de Convivencia y Mediación Comunitaria en el que se han incorporado las actuaciones del plan de convivencia ciudadana y se ha incluido nuevas acciones de mediación comunitaria.

Se consolida dotando de personal específico dentro del centro de prestaciones sociales y mediación comunitaria creado por decreto de julio de 2020.

DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES: 231.3

Planificación y control de funciones de apoyo a los distintos servicios del Área.

Se incluye en este programa presupuestario la realización un Foro de Servicios Sociales de forma que se proyecte hacia la sociedad vallisoletana las principales actuaciones de las políticas públicas municipales en materia de servicios sociales.

FORMACIÓN PARA EL EMPLEO: 241.2

Fomento de programas y cursos de formación de inserción laboral para colectivos con mayores dificultades.

En este caso, se incluyen programas de formación que pueden llevarse a cabo en colaboración con las Áreas de Planeamiento Urbanístico y Vivienda e Innovación, desarrollo económico, empleo y comercio en relación con la rehabilitación desde una perspectiva de energías renovables.

Se consolida la intervención del tercer sector a través de convenios de colaboración para la formación e inserción social de personas en riesgo de exclusión social.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

N.º de Línea de Acción:
1

Nombre de la Línea de Acción
Servicios Sociales

La atención a los servicios de carácter obligatorio conforme normativa vigente y Acuerdo Marco.

- Servicios de atención básica a todos los ciudadanos: servicios de información, orientación y asesoramiento: apoyo a la familia y convivencia y derivación y desarrollo comunitario.
- Centros de Acción Social: recurso de atención directa a la ciudadanía.
- Equipos de intervención familiar para situaciones de crisis familiar y familias multiproblemáticas, así como la atención específica a mujeres en situaciones de riesgo por violencia de género y otros factores causales.
- Equipos para la promoción de la autonomía personal de carácter multidisciplinar con alta cualificación en materia de dependencia, para apoyo a personas en situación de dependencia. Se llevará a cabo a través de gestión directa municipal.
- Programa de animación comunitaria como instrumento de intervención social con familias en situación de vulnerabilidad e intervención específica en pobreza infantil.
- Programa Piloto Zona Este, con intervención intensiva en las zonas segregadas especialmente vulnerables.
- Actualización de la aplicación PRESTAVA

N.º de Línea de Acción:
2

Nombre de la Línea de Acción
Atención para la inclusión social de personas en riesgo

Apoyo, a través de diferentes fórmulas, a las personas en situación de necesidad o en riesgo de exclusión social.

- Ayudas atención a infancia.
- Ayudas a familias en situación de necesidad.
- Programas de atención a personas indomiciliadas, comedor social y albergue municipal.
- Programa de alojamientos provisionales.
- Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
- Servicio de emergencias sociales.

N.º de Línea de Acción:
3

Nombre de la Línea de Acción
Atención en domicilio a personas adultas y con diversidad funcional

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial adultas y con diversidad funcional en su domicilio para el mantenimiento de estas en sus hogares.

- Servicio Ayuda a Domicilio, incrementando la atención.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

10

Nombre del Área:

SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Prestaciones sociales a personas adultas y personas con diversidad funcional

Atención a las distintas necesidades sociales de las personas, en especial mayores o con algún tipo de diversidad funcional. Atención de situaciones concretas a través de prestaciones y servicios especializados.

- Unidades de Estancias Diurnas.
- Ayudas al transporte para personas con movilidad reducida por diversidad funcional o personas en desempleo .
- Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.
- Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas en personas con diversidad funcional, especialmente personas adultas, que les faciliten la permanencia en el domicilio.

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Planes y actuaciones sectoriales

Ordenación sistemática y metodológica de las diversas actuaciones que por sectores se llevan a cabo en el Servicio de Iniciativas Sociales.

Comprende:

- Ejecución de las actuaciones más destacadas que figuran comprometidas en los Planes municipales:
 - Plan de convivencia ciudadana intercultural
 - Plan de personas adultas.
 - Plan de prevención de drogas.
 - Plan de accesibilidad. Gestor de accesibilidad urbana.

N.º de Línea de Acción:

6

Nombre de la Línea de Acción

Cooperación para el desarrollo

Conjunto de actuaciones, iniciativas, capacidades y recursos que el Ayuntamiento pone al servicio de los países y pueblos más desfavorecidos, como expresión de la solidaridad de la ciudadanía de Valladolid y con el fin de contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus manifestaciones y de las causas que la generan, al reparto justo de los beneficios del crecimiento económico, al progreso humano, económico y social, y a la defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

- Ejecución de actuaciones del Plan de cooperación para el desarrollo.
- Desarrollo del programa de alto rendimiento en Centroamérica.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
10

Nombre del Área:
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Programas para personas adultas

Atención a las personas mayores con el objetivo de promover el envejecimiento activo y la participación social de las personas de este sector.

- Diversificación de actividades de los Centros de Personas Adultas.
- Potenciación de actividades de promoción del envejecimiento activo, en especial en nuevas tecnologías.
- Plan de ciudades amigables con las personas mayores y atención a personas Adultas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Sistema accesible de gestión del envejecimiento activo en Centros de Personas Adultas.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área

La coordinación de metodologías de trabajo y homogenización de procedimientos:

- Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Convivencia y Mediación Comunitaria

Promoción de la convivencia ciudadana y mediación comunitaria en las zonas de las ciudades con situaciones de conflicto.

- Plan de convivencia ciudadana.
- Servicio de Mediación Comunitaria.
- Observatorio de derechos humanos.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Promover la inserción laboral de personas con diversidad funcional.

Mejorar la cualificación profesional y la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas del municipio, conforme con los siguientes objetivos:

- Mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas desempleadas con mayores dificultades, especialmente las personas en situación de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión social con las que se trabaja desde los servicios sociales municipales.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 10	Nombre del Área SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario 231.1	Nombre del Programa Presupuestario Intervención Social
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Servicios Sociales	1	Información y asesoramiento.
		2	Intervención familiar.
		3	Animación comunitaria.
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo	1	Ayudas a familias con necesidades y atención a la infancia.
		2	Programa de atención a personas indomiciliadas.
		3	Programa de alojamientos provisionales.
		4	Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio.
3	Atención en domicilio a personas adultas y personas con diversidad funcional	1	Servicio de ayuda a domicilio.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	9.358.892,00	20.721.931,00	23.458.042,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.399.657,27	24.551.884,78	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.575.806,43	21.421.519,76	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			14.138.263,78



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario
231.2

Nombre del Programa Presupuestario
Iniciativas Sociales

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
4	Prestaciones sociales a personas adultas y personas con diversidad funcional	1	Estancias Diurnas.
		2	Centro Ocupacional para personas con diversidad funcional.
		3	Ayudas técnicas y de accesibilidad a personas adultas y personas con diversidad funcional en su domicilio.
5	Planes y actuaciones sectoriales	1	Plan de Accesibilidad.
		2	Plan de Convivencia Ciudadana.
		3	Plan de Drogas.
6	Cooperación al desarrollo y voluntariado	1	Plan de Cooperación al Desarrollo.
		2	Apoyo a la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.
		3	Cooperación técnica y Programa de alto rendimiento en Centroamérica.
		4	Actuaciones de voluntariado.
7	Programas para personas adultas	1	Potenciar los Centros de Personas Adultas.
		2	Potenciar actuaciones de envejecimiento activo, en especial con nuevas tecnologías
		3	Potenciar la participación de las personas adultas.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	15.588.037,00	6.829.661,00	8.055.462,00
2	Presupuesto definitivo del año	17.646.235,92	7.422.921,14	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	15.402.587,57	5.377.929,25	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.855.401,50



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario
231.3

Nombre del Programa Presupuestario
Dirección del Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área	1	Planificación, dirección de la gestión, organización y seguimiento de las políticas municipales en materia de servicios sociales. Formación para el empleo de personas en riesgo de exclusión social y personas adultas y diversidad funcional.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	355.118,00	440.770,00	503.690,00
2	Presupuesto definitivo del año	370.465,38	460.770,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	329.199,13	407.930,47	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			299.300,73



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario
231.6

Nombre del Programa Presupuestario
Convivencia y Mediación Comunitaria

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Convivencia y mediación comunitaria	1	Plan de convivencia ciudadana.
		2	Mediación Comunitaria.
		3	Observatorio de Derechos Humanos.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año		396.700,00	377.460,00
2	Presupuesto definitivo del año		435.200,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		166.335,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			179.464,30



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Programa Presupuestario
241.2

Nombre del Programa Presupuestario
Formación para el empleo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
10	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades	1	Mejorar la capacidad de inserción de las personas en desempleo con mayores dificultades.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.122.438,00	1.109.144,00	983.348,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.364.217,09	1.159.985,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.014.747,87	904.497,07	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			526.761,70



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
10

Nombre del Área
SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Servicios sociales			X	
2	Atención para la inclusión social de personas en riesgo			X	
3	Atención en domicilio de personas adultas y personas con diversidad funcional.			X	
4	Prestaciones sociales a personas adultas y personas con diversidad funcional.			X	
5	Planes y actuaciones sectoriales			X	
6	Cooperación al desarrollo y voluntariado			X	
7	Programas para personas adultas			X	
8	Coordinación de los diferentes programas y líneas de acción del Área		X		
9	Convivencia y mediación comunitaria			X	
10	Promover la inserción laboral de personas con especiales dificultades		X		



MEMORIA DEL AREA	FC.00
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

El Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana tiene competencias en las siguientes materias:

- Políticas de Seguridad. Funciones atribuidas a la Policía Municipal.
- Servicios de Prevención y Salvamento. Intervención en la Extinción de Incendios.
- Protección y promoción de la salud municipal. Salubridad
- Limpieza viaria y recogida de residuos urbanos

El Presupuesto del Área recogerá las previsiones del gasto que originarán estas políticas, agrupándose en los Programas presupuestarios tipificados en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

En dicha Orden, la Seguridad y Movilidad ciudadana se incluye en la Política de gasto 13 del área de Gasto 1 de Servicios Públicos Básicos con los siguientes Programas presupuestarios:

130.2	Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad
132.1	Policía Municipal
135.1	Protección Civil
136.1	Prevención y Extinción de Incendios
162.1	Servicio de Limpieza
163.1	Limpieza Viaria
311.1	Protección de la Salubridad Pública

130.2 Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad

Contempla gastos de funcionamiento derivados del apoyo de la Dirección del Área y la Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área mediante el ejercicio de las actividades administrativas de planificación, coordinación, control, organización y gestión.

132.1 Policía Municipal

El Servicio de Policía Municipal tiene encomendada la Seguridad Ciudadana, siendo un servicio con un gran número de efectivos que debe disponer de los medios y recursos adecuados para garantizar su funcionamiento. Además de dotar de medios y recursos adecuados, el personal que integra dicho cuerpo debe estar formado, siendo la formación otro de los pilares que se tienen en cuenta en la elaboración de los presupuestos para este Servicio en 2022.

Dentro del capítulo de gastos corrientes se contempla un incremento para poder mejorar y reparar las instalaciones y vehículos de que dispone dicho cuerpo, contemplando el incremento de los vehículos en contrato de renting en 25 unidades, dando prioridad a los vehículos híbridos eléctricos. También se contempla un incremento en la partida correspondiente al vestuario. Por lo que respecta a las inversiones destaca la contratación de un software de despacho matriz de comunicación, reformas en varias instalaciones, especialmente el edificio de Jefatura, renovación de motos, armamento y mobiliario.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

135.1 Protección Civil

El Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil tiene dos divisiones, la operativa de intervención y la de prevención y protección civil. Cada una de ellas tiene su programa presupuestario.

La división operativa de intervención cuenta con el la mayor parte del personal del Servicio. Es la que se encarga de la gestión de la resolución de todo tipo de emergencias, incendios, salvamentos, etc.

Dentro del programa de PC se seguirá trabajando en el mantenimiento de los Planes de Protección Civil así como diferentes planes de prevención y guías de respuesta, manteniendo los presupuestos en la partida de gastos de funcionamiento.

Para las intervenciones en caso de emergencias de protección civil se cuenta con la colaboración de asociaciones de colaboradores, con las que existen convenios específicos dotados de una aportación económica por parte del Ayuntamiento, mediante subvención directa, aportaciones que se mantienen.

136.1 Prevención y Extinción de Incendios

El Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil tiene dos divisiones, la operativa de intervención y la de prevención y protección civil. Cada una de ellas tiene su programa presupuestario.

La división operativa de intervención cuenta con el la mayor parte del personal del Servicio. Es la que se encarga de la gestión de la resolución de todo tipo de emergencias, incendios, salvamentos, etc.

Dentro del programa de prevención y extinción de incendios se incrementan en un pequeño porcentaje los gastos de funcionamiento correspondientes a reajustes, de acuerdo a gastos realizados en 2021, destacando dentro del programa de inversiones la adquisición de un camión nodriza, dos remolques pesados NRBQ y una autobomba urbana, contribuyendo de esta manera a la modernización y actualización del parque de vehículos del Servicio. Igualmente se contempla como inversiones los contratos de equipos de respiración autónoma y de protección individual, imprescindibles para que el personal trabaje en condiciones seguras.



MEMORIA DEL AREA	FC.00
-------------------------	--------------

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA
------------------------------	---

162.1 Servicio de Limpieza

163.1 Limpieza Viaria

El Servicio de Limpieza, servicio gestionado de manera directa por parte del Ayuntamiento, tiene su base presupuestaria en dos partidas, recogida de residuos y limpieza viaria. Al ser un servicio que cuanta con más de 400 trabajadores/as y varias instalaciones cuenta con un capítulo 2 que es necesario incrementar, de acuerdo a necesidades que se plantean en su funcionamiento

Dentro del capítulo de inversiones destaca la adquisición de un hidrolimpiador eléctrico, una baldeadora, la contratación de un aplicativo de gestión y software de geolocalización, así como la adquisición de 8 camiones y contenedores para 8 rutas, convirtiendo las rutas de carga trasera en carga lateral, por ser más eficiente este procedimiento de recogida.

311.1 Protección de la Salubridad Pública

El Servicio de Salud Pública integra actuaciones en materia de Salubridad que incluyen actuaciones de restitución de legalidad, así como actuaciones relacionadas con tratamiento de plagas, control de colonias felinas, protección de animales, así como la elaboración de un Plan Estratégico de Promoción de Salud y la aprobación de un Plan de Salud. Para llevar a cabo estas actuaciones se requiere de un pequeño incremento en el capítulo 2 sobre el año anterior y el mantenimiento de las ayudas a asociaciones que colaboran tanto en la gestión de colonias felinas como asociaciones de autoayuda que contribuyen a la promoción de la Salud. Por lo que respecta al capítulo de inversiones destacan las obras de acondicionamiento del CMPA.

Para conseguir la óptima prestación de los servicios pública, siguiendo los principios de eficacia y eficiencia se establecen líneas de actuación para cada uno de los programas presupuestarios.

Se establecen unas líneas de actuación con objeto de conseguir alcanzar el principal objetivo que es la óptima prestación de los servicios públicos siguiendo los principios de eficacia y eficiencia.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:

11

Nombre del Área:

SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo de la dirección del área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área.

- Asesoramiento jurídico, económico y técnico a los Servicios del Área.
- Tramitación administrativa de los expedientes de contratación (pliegos administrativos).
- Redacción de memorias y pliegos técnicos Dirección facultativa de las obras que se realizan en las edificaciones del Área.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente

Prestar un servicio orientado a la satisfacción del ciudadano mediante un ejercicio eficaz y eficiente de las funciones atribuidas por la normativa vigente como Cuerpo y Fuerza de Seguridad colaborando en otros Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la Academia de Policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal.

Formación a los profesionales que integran la Policía Municipal para ofrecer un Servicio de Calidad definiendo procedimientos y protocolos de actuación ágiles orientados a satisfacer al ciudadano como receptor de la prestación del Servicio.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administraciones, organismos y entidades.

Proximidad a la ciudadanía ante el incremento de tareas y expectativas que demanda.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
11

Nombre del Área:
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.

Esta línea de acción se compone de dos objetivos evaluables:

1.- Disminución impacto por riesgos: Se evalúa el mayor número de asistencias técnicas realizadas por la división, que inciden directamente en la disminución del impacto de los riesgos, ya sean estos previsibles (dispositivos preventivos) o sobrevenidos de forma inesperada. Pasa de un valor de 217 asistencias en 2018 a 231 asistencias en 2019 (suma de preventivos coordinados y/o gestionados) e informes técnicos emitidos. En el año 2020 la cifra es de 136, estando la misma motivada por lo exiguo de la plantilla en la división de prevención y protección civil.

2.- Mejora de la eficacia en la intervención operativa: En este indicador se evalúa el número de alumnos que han podido asistir a formación en autoprotección, considerando que la misma genera un retorno inmediato y a futuro, generando una sociedad más consciente de la seguridad y una mejora en la cultura de la autoprotección, que finalmente redundará en la mejora de la eficacia en la intervención operativa. Pasa de un valor de 4378 alumnos en 2018 a 0 en 2019, manteniéndose en 0 en 2020. En el año en curso se ha diseñado un procedimiento piloto para la recuperación paulatina de esta actividad que se espera que dé comienzo con el curso escolar.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Disminución de incendios en el entorno

Esta línea de acción utiliza un único indicador que es el número total de intervenciones urgentes. Existe la intención de creación de nuevas líneas de actuación y evaluación de indicadores, pero los mismos deben estar asociados a una mínima continuidad para que sean útiles a lo largo de varios años y puedan mostrar tendencias por lo que, en tanto no exista estabilidad y dotación de plantilla suficiente, resulta contraproducente empezar con este proyecto. Se añade el hecho de la no renovación del convenio de asistencia en emergencias en los municipios del alfoz, lo que condiciona el indicador actual para el próximo año, que deberá ser redefinido.

El número total de intervenciones urgentes en 2018 fue de 2278 y en 2019 de 2261. En el año 2020 ha sido de 1863. La disminución ha sido importante, pero una parte de este descenso está asociado a la disminución de la actividad ordinaria motivada por la crisis sanitaria COVID 19.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área:
11

Nombre del Área:
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N.º de Línea de Acción:
7

Nombre de la Línea de Acción
Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid

Se pretende conseguir la concienciación medioambiental de los ciudadanos a través de campañas de comunicación, se desarrollará una campaña en colaboración con ECOEMBES, y ECOVIDRIO, para conseguir una mayor concienciación y unas ratios de reciclaje mayores.

También se facilitará información y se pedirá la colaboración de la ciudadanía a través de las páginas webs municipales.

N.º de Línea de Acción:
8

Nombre de la Línea de Acción
Atención en los puntos limpios existentes

Mantenimiento de los horarios de apertura establecidos actualmente en estos centros de aportación de residuos. Se va a licitar un nuevo contrato único para la explotación de todos los puntos limpios, unificando criterios.

N.º de Línea de Acción:
9

Nombre de la Línea de Acción
Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios

Mantener los niveles de calidad de los servicios prestados a la ciudadanía mediante el mantenimiento del Sistema de Calidad, así como renovando la certificación de calidad del Servicio de Limpieza, y realizando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos incluidos en la Carta de Servicios.

Durante el año 2017 se adaptó el sistema de gestión de calidad a la nueva norma ISO 9001:2015 y en octubre de 2019 se someterá al sistema a la auditoría de seguimiento de acuerdo a la nueva norma.

N.º de Línea de Acción:
10

Nombre de la Línea de Acción
Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%

Se intentará recuperar un mayor número de subproductos en origen mediante la instalación de nuevos contenedores para recogidas específicas (vidrio, papel, envases ligeros, ropa, aceite, etc.).

En la recogida de residuos se pretende mejorar la calidad de la fracción "orgánica" con el fin de obtener un compost de calidad y mejorar también la calidad de la fracción "resto" todo ello encaminado a que haya un menor rechazo de los residuos que se tratan en el CTR y cumplir los objetivos de recuperación establecidos para el año 2020.

En 2021 se implantará el contenedor amarillo en toda la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Código del Área: 11	Nombre del Área: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
N.º de Línea de Acción: 11	Nombre de la Línea de Acción Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad.	
<p>Todas las actuaciones del servicio de limpieza irán encaminadas a la mejora de la sostenibilidad de la ciudad, asegurando el cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, y haciendo suyos los objetivos de desarrollo sostenible. Se promoverán acciones para la disminución de la emisión de GEI, ahorro de materias primas, menores tasas de generación de residuos así como la compra verde.</p> <p>En cuanto a la disminución de GEI se van a adquirir vehículos propulsados por GNC y eléctricos, y en todos los contratos de servicios se está pidiendo ese mismo nivel de exigencia.</p>		
N.º de Línea de Acción: 12	Nombre de la Línea de Acción Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento	
<p>Mejorar los plazos y la efectividad en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad y mejorar efectividad en la realización de las inspecciones sanitarias del Servicio de Salud.</p>		
N.º de Línea de Acción: 13	Nombre de la Línea de Acción Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid	
<p>Programa de actuación conjunta entre el Servicio de Salud y la Policía Municipal que realiza los controles en vía pública y establecimientos hosteleros. Los expedientes se tramitan desde el Servicio de Salud, con el objetivo de reducción de plazos en la tramitación de los expedientes.</p>		
N.º de Línea de Acción: 14	Nombre de la Línea de Acción Programa protección animal	
<p>Se llevará a cabo una mejora de los recursos del Centro Canino municipal, a partir de la reforma de las instalaciones. Se consolidará el proyecto piloto de colonias controladas de gatos asilvestrados, con aplicación del Plan de Salud Felina de Captura, Esterilización y Retorno. (C.E.R.) y la aprobación del protocolo de colaboradores con el CMPA.</p>		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA		FC.01
Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Código del Área: 11	Nombre del Área: SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA	
N.º de Línea de Acción: 15	Nombre de la Línea de Acción Mantenimiento de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas	
<p>Ante el incremento del número de puntos de actuación y de denuncias, reforzar las actuaciones del programa se considera prioritario a fin de atender a nuevas realidades en relación con plagas, analizando especialmente el fenómeno de la paloma torcaz. Con el incremento de los recursos humanos se incrementarán las actuaciones del control de Plagas.</p>		
N.º de Línea de Acción: 16	Nombre de la Línea de Acción Completar la adhesión al Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, programación e implementación de los programas	
<p>Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, consolidar la Mesa Intersectorial en la que están representados todos los sectores que han de trabajar en los distintos programas y consolidación de los programas aprobados por la mesa y los grupos de trabajo, identificar los recursos con los que se puede contar y que elaboren las estrategias de implementación de los programas contemplados en el Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, en coordinación con otras áreas como Servicios Sociales y Movilidad.</p>		
N.º de Línea de Acción: 17	Nombre de la Línea de Acción Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud	
<p>Difusión y realización de las acciones que se planteen en el Plan de Salud.</p>		



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario 130.2	Nombre del Programa Presupuestario Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo de la Dirección del Área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área	1	Consecución de la prestación óptima de los servicios del Área con una gestión administrativa eficiente dirigida desde la Dirección del Área especialmente en materia de contratación y gestión presupuestaria.
		2	Apoyo a la Concejalía en materia de planificación y asesoramiento jurídico, económico y técnico.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año		372.176,00	448.527,00
2	Presupuesto definitivo del año		372.176,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre		329.088,05	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			242.105,94



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
132.1

Nombre del Programa Presupuestario
Policia Municipal

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente	1	Mejora de la seguridad ciudadana.
		2	Aumento de la seguridad vial.
3	Proceso de modernización a través de la mejora continúa. Acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal	1	Acciones formativas y docentes.
4	Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administraciones, organismos y entidades.	1	Cercanía y colaboración con la ciudadanía y otras instituciones.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	24.009.920,00	24.620.635,00	25.699.221,00
2	Presupuesto definitivo del año	23.482.363,95	24.412.504,72	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	19.881.067,63	20.601.999,70	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			12.777.209,71



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
135.1

Nombre del Programa Presupuestario
Protección Civil

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias.	1	Disminución impacto por riesgos.
		2	Mejora de la eficacia en la intervención operativa.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	94.960,00	99.550,00	92.988,00
2	Presupuesto definitivo del año	98.160,00	99.550,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	92.850,23	63.122,29	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			34.960,99



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
136.1

Nombre del Programa Presupuestario
Prevención y Extinción de Incendios

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Disminución de incendios en el entorno	1	Disminución de intervenciones urgentes.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	8.412.455,00	8.556.019,00	9.596.473,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.096.105,36	8.534.738,13	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	8.166.363,40	7.382.703,37	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.989.590,51



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
162.1

Nombre del Programa Presupuestario
Recogida de Residuos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
7	Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid	1	Campañas de comunicación, recogida de enseres, papel, cartón y envases ligeros.
		2	Nueva ordenanza de recogida de residuos y de limpieza viaria
		3	Estrategia de Residuos del Ayuntamiento de Valladolid
8	Atención en los puntos limpios existentes.	1	Durante 355 días al año, con una media de 7 h 7 días en los PPLL fijo.
		2	Gestión de 2200 Tm. de residuos y más de 100.000 visitas.
9	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
		2	Cumplimiento de los indicadores y Carta de Servicios.
10	Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%	1	Recogida diaria de contenedores de resto 6 veces/semana, contenedores de orgánica.
		2	Recogida selectiva de vidrio (1 contenedor por cada 400hab y 14kg/hab y año).
		3	Recogida selectiva de papel y cartón (1 contenedor por cada 400hab y 23kg/hab y año).
		4	Recogida selectiva de aceite usado (1 contenedor por cada 2500hab y 0.25kg/hab y año).
		5	Recogida selectiva de envases ligeros (1 contenedor por cada 350hab y 13kg/hab y año).
		6	Recogida selectiva de textil (1 contenedor por cada 2500hab y 1kg/hab y año).



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
162.1

Nombre del Programa Presupuestario
Recogida de Residuos

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	8.904.584,00	8.940.944,00	10.721.233,00
2	Presupuesto definitivo del año	15.855.925,83	12.624.112,97	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	11.923.084,06	9.852.541,90	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.087.378,76



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario 163.1	Nombre del Programa Presupuestario Limpieza Viaria
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
9	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios	1	Mantenimiento de la certificación ISO 9001:2015.
		2	Cumplimiento de los indicadores y Carta de Servicios.
11	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad	1	Cumplimiento Legislación vigente.
		2	Adquisición de vehículos nuevos menos contaminantes.
		3	Reducción de los consumos de electricidad y agua.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	9.176.038,00	9.678.763,00	9.608.766,00
2	Presupuesto definitivo del año	9.863.321,03	9.595.940,82	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	9.346.332,84	7.746.909,15	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			4.837.544,72



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FC.02
--	--------------

Nombre de la Entidad: AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	
Código del Área 11	Nombre del Área SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario 311.1	Nombre del Programa Presupuestario Protección de la Salubridad Pública
---	--

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
12	Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento.	1	Minimizar los plazos en la tramitación administrativa de los expedientes de restitución de la legalidad.
13	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid.	2	Reducción de plazos de tramitación de los expedientes de consumo de alcohol por menores.
14	Programa de protección animal	1	Potenciar los sistemas de información a los ciudadanos en materia control sanitario, pérdida o robo de animales de compañía.
		2	Consolidar el protocolo CER.
15	Mantenimiento de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas	1	Reforzar las actuaciones por denuncia del programa de zoonosis.
		2	Actuación específica respecto de la paloma torcaz.
16	Completar la adhesión al Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención	1	Potenciar el uso los recursos disponibles, que se puedan integrar en programas de actuación, con el objetivo de disminuir las enfermedades crónicas, y se incremente la calidad de vida de los ciudadanos, (sobre todo los mayores).
		2	Desarrollar los programas que se elaboren en los grupos de trabajo de la mesa intersectorial.
17	Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud.	1	Valorar los determinantes de la salud de las distintas zonas de la ciudad y elaborar programas de actuación con otras Área.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Programa Presupuestario
311.1

Nombre del Programa Presupuestario
Protección de la Salubridad Pública

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	1.493.920,00	1.395.534,00	1.555.597,00
2	Presupuesto definitivo del año	1.584.864,63	1.945.534,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.215.002,17	1.570.895,36	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			800.864,18



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo de la dirección del área y Secretaría Ejecutiva a los Servicios del Área		X		
2	Mejora en el ejercicio de las funciones encomendadas a la policía municipal por la legislación vigente		X		
3	Proceso de modernización a través de la mejora continua. Acciones formativas desde la academia de policía municipal en coordinación con el centro de formación de personal		X		
4	Mejora de los canales de comunicación con la ciudadanía y con otras administraciones, organismos y entidades		X		
5	Minoración del impacto derivado de riesgos de protección civil. Gestión de las emergencias		X		
6	Disminución de incendios en el entorno		X		
7	Comunicación y colaboración con la ciudadanía de Valladolid		X		
8	Atención en los puntos limpios existentes		X		
9	Cumplimiento de la ISO 9001:2015 y cumplimiento de la Carta de Servicios		X		
10	Cumplimiento del objetivo europeo para una recogida selectiva superior al 50%		X		
11	Aportación del Servicio de Limpieza a la sostenibilidad de la ciudad		X		
12	Programa de inspección sanitaria y de Procedimiento		X		



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Código del Área
11

Nombre del Área
SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
13	Programa de prevención y control del consumo de alcohol a menores en Valladolid		X		
14	Programa de protección animal		X		
15	Mantenimiento de las actuaciones por denuncia del programa de plagas urbanas		X		
16	Completar la adhesión al Plan Estratégico de Promoción de Salud y Prevención, programación e implementación de los programas		X		
17	Diagnóstico de situación y elaboración de un plan de salud		X		



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

N.º de Línea de Acción:

5

Nombre de la Línea de Acción

Adecuada gestión económica y social de la infraestructura deportiva municipal

Se pretende consolidar la ocupación de los equipamientos deportivos.

Se busca la generación de ingresos que faciliten la labor de la propia Fundación Municipal de Deportes en todas las líneas de acción planteadas buscando una progresiva "vuelta a la normalidad" tras la crisis sanitaria del Covid-19. Estos ingresos se generarán principalmente, a partir de los precios públicos abonados por las personas usuarias y por otros ingresos de explotación.

N.º de Línea de Acción:

6

Nombre de la Línea de Acción

Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible.

El objetivo principal es el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente para seguir prestando un servicio de calidad.

Se llevarán a cabo mejoras, remodelaciones y actualizaciones de la infraestructura deportiva gestionada por la propia fundación o por clubes gestores.

Se establecerá un calendario de mejoras y rehabilitación de infraestructuras.

Se incrementarán las posibilidades de practicar deporte en instalaciones abiertas, al aire libre y gratuito.

N.º de Línea de Acción:

7

Nombre de la Línea de Acción

Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad

Establecer convenios y acuerdos de colaboración con diferentes sectores de la sociedad vallisoletana, con el fin de generar sinergias en los ámbitos de la economía y el empleo, de la salud, de la solidaridad etc.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Apoyo al asociacionismo deportivo

A través de convenios, subvenciones y cesión de uso de instalaciones, se pretende impulsar el asociacionismo deportivo, así como apoyar la mejora continua del asociacionismo existente. Así mismo, se pretende impulsar la realización de las actividades de dichas entidades.

Todo ello en un momento en que las entidades deportivas tienen serias dificultades para retomar su normalidad.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas

Se pretende organizar eventos deportivos de diferentes modalidades, de carácter local, autonómico, nacional e internacional con el triple objetivo de promocionar las prácticas deportivas entre la población, fortalecer las estructuras asociativas deportivas locales y lograr posicionar a la ciudad en el turismo deportivo atrayendo visitas de deportistas y espectadores.

Igualmente, se pretende organizar eventos con participación popular.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Consolidación de la oferta deportiva para toda la población.

Se pretende consolidar en la medida en que la evolución epidemiológica lo permita, la práctica deportiva entre la población vallisoletana, en la creencia de que esta acción mejorará su calidad de vida (infancia, juventud y personas adultas).

Se pretende, igualmente, el mantenimiento de los programas deportivos ofertados a la población y la búsqueda de alternativas si la situación lo requiriera.

Se desea, de manera especial, promocionar el deporte entre la población femenina.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Impulso de deporte en edad escolar

Se pretende consolidar la práctica del deporte como hábito saludable en la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, buscando alternativas para la práctica de la actividad deportiva en función de la evolución de la crisis sanitaria y de las restricciones a la actividad deportiva en los Centros Escolares.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

OBJETIVOS:

Los objetivos que pretende alcanzar la Fundación Municipal de Deportes, instrumentados numéricamente en el Proyecto de Presupuesto para 2021, son los siguientes:

- Consolidar las prácticas deportivas entre la ciudadanía vallisoletana, haciendo hincapié en la práctica del deporte como hábito saludable y como facilitador de la calidad de vida de los ciudadanos, a través de una mejora de la salud psicofísica de la población. Los programas que la Fundación Municipal de Deportes organiza van dirigidos a toda la población (adultos, infancia, tercera edad) y abarcan la práctica totalidad de las modalidades deportivas existentes, así como la actividad lúdico-recreativa, con la decidida pretensión de una vuelta a la normalidad a pesar de la crisis sanitaria y el incierto futuro que se cierne sobre el ámbito deportivo.
- Impulso al Deporte en Edad Escolar a través de los Juegos Escolares u otras competiciones y/o de la promoción y el aprendizaje de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa, estableciendo alternativas ante la incertidumbre reinante.
- Reformas y mejoras de los equipamientos deportivos de la ciudad con estándares de calidad adecuados.
- Apoyo al asociacionismo deportivo:
- Puesta a disposición de las diferentes entidades deportivas locales (clubes y federaciones deportivas) de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades, llegando incluso, previo estudio y análisis de la situación, en cada caso, a la cesión de la gestión de equipamientos deportivos.
- Ayuda económica, a través de las líneas de subvención y/o convenios que se integran en el Proyecto de Presupuesto, a dichas entidades para permitir a las mismas un mayor y mejor cumplimiento de sus objetivos, máxime en momentos en que atraviesan dificultades mayúsculas para la realización de sus actividades.

NOTA: Las ayudas económicas que el Ayuntamiento de Valladolid realiza a los diferentes clubes locales que participan en competiciones nacionales, no se instrumenta a través del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes sino a través del Presupuesto del Ayuntamiento de Valladolid. (Área de Participación Ciudadana y Deportes).

- Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas a pesar de los condicionantes existentes provocados por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad. Ahora más que nunca la ciudad necesita del deporte para retomar su ritmo económico y social.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid es un Organismo Autónomo Local cuyas finalidades, recogidas en sus Estatutos, aprobados por acuerdo plenario de fecha 3 abril de 2012, son la promoción y el fomento de deporte, en Valladolid, en sus diferentes manifestaciones, gestionando y administrando la infraestructura deportiva de titularidad municipal.

Dicho Organismo Autónomo representa un papel clave en el desarrollo del "deporte local", desde su fundación, abarcando y gestionando casi todas las manifestaciones del "hecho deportivo" que se realizan en la ciudad de Valladolid.

Nuestra ciudad puede ser considerada un referente "en materia deportiva" a nivel nacional, existiendo estudios que avalan esta afirmación. Múltiples factores coadyuvan a ello, pero fundamentalmente:

- Existencia de deporte del más alto nivel nacional en diferentes modalidades deportivas.
- Sede de organización de las más variadas actividades deportivas de nivel nacional e internacional.
- Existencia de equipos de dirigentes deportivos comprometidos con esa realidad.
- Existencia de una red de asociacionismo deportivo importante.
- Existencia de instalaciones para la práctica del deporte en un buen número de emplazamientos urbanos, con una ocupación cercana al 80%.

La financiación de la Fundación Municipal de Deportes se realiza, básicamente, por dos vías:

- Las transferencias, tanto corrientes como de capital que realiza anualmente el Ayuntamiento de Valladolid.
- Los importes de los precios públicos que anualmente recauda el Organismo Autónomo, tanto por la utilización de la infraestructura deportiva que gestiona, como por la inscripción en los diferentes programas deportivos que organiza para toda la ciudadanía. Los referidos precios públicos se encuentran regulados en la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 8 de febrero de 2005 (B.O.P. de 16 de marzo) y anualmente se procede a la revisión de las tarifas.

La crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que obligó a cerrar las instalaciones deportivas y suspender todas las actividades deportivas programadas, ha supuesto, a efectos presupuestarios, el desplome de los ingresos propios de este Organismo Autónomo, no sólo los que hubieran podido devengarse durante la vigencia del estado de alarma sino también los asociados a la vuelta a la normalidad de la actividad deportiva, que se está realizando con muchas restricciones y condicionantes y con la incertidumbre que genera el futuro en este ámbito.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
341.2

Nombre del Programa Presupuestario
Eventos y Asociacionismo deportivo

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Apoyo al asociacionismo deportivo	1	Subvenciones en concurrencia competitiva, a entidades deportivas para el apoyo a la realización de la actividad deportiva.
		2	Cesión de instalaciones deportivas específicas a determinadas entidades deportivas locales para su aprovechamiento, dinamización y gestión.
		3	Apoyo a diferentes organizaciones para albergar en el conjunto de la ciudad, diferentes eventos y competiciones.
2	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas	1	Organización de Campeonatos Locales, Autonómicos, Nacionales e Internacionales de diferentes modalidades deportivas, en especial de categorías inferiores.
		2	Organización de eventos populares donde prime la participación ciudadana.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	891.910,00	906.900,00	860.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	855.870,00	1.016.900,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	756.019,61	565.072,74	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			417.949,07



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
341.3

Nombre del Programa Presupuestario
Actividades deportivas

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
3	Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población	1	Consolidación de las acciones y programas deportivos, organizados por la Fundación Municipal de Deportes o en colaboración con diferentes entidades.
		2	Consolidación y mantenimiento de los programas acuáticos que organiza la FMD. en sus diferentes instalaciones.
		3	Promoción de la práctica deportiva y de la actividad física entre el conjunto de la población, buscando alternativas a la situación epidemiológica.
4	Impulso al Deporte en edad escolar	1	Acercar la práctica del deporte como hábito saludable a la totalidad de los centros educativos, a través de los Juegos Escolares y otras competiciones, así como la promoción y el conocimiento de diferentes deportes en su versión competitiva y recreativa.
		2	Impulso de la Campaña Blanca, del Día Verde y de la Campaña Tiempo de Verano.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	3.443.900,00	3.546.000,00	3.495.900,00
2	Presupuesto definitivo del año	3.411.925,50	3.376.000,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.009.345,45	2.065.361,03	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			1.071.507,59



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
342.1

Nombre del Programa Presupuestario
Gestión de instalaciones

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
5	Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva	1	Conseguir una ocupación de las instalaciones del 70% contando con las previsibles restricciones ante el COVID 19
		2	Generación de ingresos a partir de las aportaciones de personas usuarias de las diferentes instalaciones.
		3	Análisis riguroso de los gastos de mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones deportivas.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	4.293.860,00	4.553.250,00	4.541.500,00
2	Presupuesto definitivo del año	4.342.965,54	4.353.250,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	4.024.570,75	3.767.805,92	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.350.664,72



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES**

Programa Presupuestario
342.2

Nombre del Programa Presupuestario
Incremento y mejora de los equipamientos deportivos

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
6	Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible	1	Mantenimiento preventivo y correctivo de toda la infraestructura disponible.
		2	Habilitación de instalaciones para la práctica deportiva, abiertas y al aire libre
		3	Plan de actualización de los campos de fútbol municipales
		4	Remodelación de sistemas de climatización y ventilación de piscinas climatizadas.
		5	Remodelaciones y actualizaciones de otras instalaciones deportivas
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad	1	Aumentar la colaboración con otras instituciones y particulares con el objetivo de generar sinergias y economías de escala.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	4.850.450,00	3.069.300,00	4.850.850,00
2	Presupuesto definitivo del año	7.626.807,54	5.379.722,30	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	5.917.760,61	3.487.391,58	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.170.039,76



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Apoyo al asociacionismo deportivo.			X	
2	Organización de eventos, competiciones y acontecimientos deportivos de especial relevancia, en diferentes modalidades deportivas			X	
3	Consolidación y mantenimiento de la oferta deportiva para toda la población		X		
4	Impulso al Deporte en edad escolar			X	
5	Adecuada gestión social y económica de la infraestructura deportiva gestionada			X	
6	Reformas y mejoras de la infraestructura deportiva disponible			X	
7	Vincular el deporte al desarrollo social y económico de la ciudad		X		



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La Fundación Municipal de Cultura es un Organismo Autónomo Municipal de carácter administrativo creado para gestionar los servicios de competencia de la Corporación relacionados con la promoción y el fomento de la Cultura y las Artes.

Según sus estatutos, la Fundación Municipal de Cultura es un instrumento de ejecución de las políticas públicas en materia de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, desarrollará actividades de programación, gestión, producción y difusión de todo tipo de actividades culturales en sus más diversas manifestaciones, como las artes escénicas, las artes plásticas, las artes audiovisuales, la música, la literatura, la cultura popular y las actividades creativas y socioculturales en general.

De manera que el objeto de la Fundación Municipal de Cultura podrá realizarse directamente gestionando infraestructuras y programas de titularidad municipal destinados a la actividad cultural, o bien, en colaboración con otras iniciativas públicas y privadas que redunden en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura en Valladolid, mediante la convocatoria y concesión de ayudas, becas, subvenciones, premios y concursos de carácter cultural, suscribiendo los acuerdos y convenios de colaboración que se precise, o participando en redes y proyectos culturales de interés para el municipio de Valladolid, incluso de ámbito internacional.

El presupuesto de 2022 de la FMC renovada con fecha 1 de enero de 2019, contará con todos los programas que anteriormente contaban con personalidad jurídica propia como son el Teatro Calderón, SEMINCI, Museo Patio Herreriano, Museo de la Ciencia. A estos grandes programas culturales singulares se unieron en 2020 otra amplia relación de actividades y servicios culturales, entre los que destacamos el Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento de Valladolid, la Casa de Zorrilla, la Casa Revilla, el Laboratorio de las Artes de Valladolid, o la Red Municipal de Salas de Exposiciones, que en el presupuesto 2022 se consolidan, siendo frecuentes y múltiples las formas de colaboración con otras iniciativas públicas y privadas en proyectos culturales de Valladolid y la participación en proyectos europeos y de cooperación internacional, así como cualquier otra actividad que pudiera redundar en el beneficio, fomento y crecimiento de la Cultura de Valladolid.

Para ello la Fundación Municipal de Cultura cuenta con una serie de programas que abarcan todo el ámbito cultural en cualquiera de sus expresiones artísticas para el fomento de la creación y su divulgación a todos los ciudadanos/as y que son: Museos y Artes Plásticas y Promoción Cultural y Artes Escénicas.

Esta actividad global en el campo de la cultura persigue atender a la demanda de servicios culturales por parte de la ciudadanía y, así mismo, situar a Valladolid como un referente cultural en la región, remarcando su capitalidad de la Comunidad de Castilla y León, y también a nivel nacional e internacional como ciudad de destino cultural.

También la Fundación de Cultura asume el diseño y organización de los acontecimientos festivos de Valladolid, a través de su programa de Fiestas populares y Festejos, con el objetivo primordial de que la palabra fiesta quede unida a la idea de ciudad, fomentando para ello la realización de nuevas propuestas escénicas y musicales, que unan cada vez más la fiesta y la cultura.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

La programación estable anual de la Fundación Municipal de Cultura responde a una serie de líneas generales de actuación:

1. Fomento de las Artes Plásticas a través de las exposiciones temporales que se realizan a lo largo de todo el año, en las distintas Salas Municipales de Exposiciones: Las Francesas, La Pasión, Teatro Calderón, San Benito, Casa Revilla, LAVA y Casa Zorrilla. Los contenidos de las exposiciones son diversos: pintura, escultura, fotografía, instalaciones, audiovisuales, literatura etc., así como otro tipo de exposiciones monográficas sobre temas de interés cultural general. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Museo de Arte Contemporáneo Español-Patio Herreriano, que mantiene** como cometido particular el promover el conocimiento y el acceso del público al arte contemporáneo en sus diversas manifestaciones, y favorecer la comunicación social de las artes plásticas, apoyando la creación artística en dicho ámbito, difundiendo el arte contemporáneo español, a la vez que promueve la creación actual en las artes plásticas. El MPH cuenta con una colección autónoma, gestionada mediante Convenio de comodato de fondos artísticos entre el Ayuntamiento de Valladolid y la Asociación Colección Arte Contemporáneo.

2. Fomento de las Artes Escénicas, a través de las programaciones anuales dedicadas específicamente al público infantil, a los espectáculos y autores más contemporáneos y a las artes de calle. En este último apartado, la Fundación organiza uno de los acontecimientos artísticos más importantes de la ciudad, como es el Festival Internacional de Teatro y Artes de Calle -T.A.C., de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional, así como la temporada de artes escénicas del LAVA-Teatro en la Sala Concha Velasco, que recoge los nuevos proyectos artísticos de los profesionales locales y, también, nacionales e internacionales que son de interés general para la ciudad en el campo de las artes escénicas contemporáneas. Dentro de esta línea de actuación, se integra un proyecto singularizado: el **Teatro Calderón**, que persigue promover y fomentar el acercamiento de la sociedad a las Artes Escénicas, a través de una programación de temporada que cubre todas las especialidades escénicas clásicas y contemporáneas, incluyendo producciones propias y coproducciones, además de colaboraciones y espectáculos comerciales ajenos, tanto en su Sala Principal, como en la Sala Delibes y el Desván. El Teatro calderón es especialmente activo en la generación de nuevos públicos y profesionales, a través de proyectos como "la Nave" dirigido a chicos y chicas entre los 16 y los 26 años con inquietudes artísticas y la "la Nave Sénior", talleres dirigidos a personas mayores de 65 años con inquietudes artísticas interesadas en participar en este nuevo proyecto de desarrollo y creación.

3. Fomento de la Música en todas sus facetas, pero con una especial dedicación a la promoción de nuestros artistas locales y de nuestros jóvenes intérpretes. Para ello se han creado una serie de ciclos: Emplazados, el concurso Onda Rock, Ciclo de Jazz de Castilla y León e intervenciones de nuestros grupos en los conciertos festivos de San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo, etc., y colaboraciones con entidades como Juventudes Musicales, Universidad de Valladolid, Valladolid, Amigos de la Zarzuela y otras muchas asociaciones y promotores musicales. Otros programas, que cuentan con la general aprobación del ciudadano y de los especialistas, completan la oferta musical de la ciudad: Ciclo de Grandes Conciertos, Actividades musicales en verano, Valladolid vive la Música, Muestra Nacional de Música de Plectro, Jornadas Flamencas, Conciertos en Semana Santa, Conciertos de estrellas del pop y del rock al aire libre en los períodos festivos, etc., todos ellos con una programación de grupos y cantantes de un alto nivel artístico.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

4. Fomento de la Cultura científica. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: el **Museo de la Ciencia** que se dedica a fomentar la cultura científica y tecnológica, favoreciendo la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general. Para el cumplimiento de estos objetivos, el Museo programa exposiciones temporales de temática variada, siempre informativa y entretenidas, dirigidas a público de toda edad y formación previa, al tiempo que mantiene actualizadas diferentes salas permanentes dedicadas a aspectos básicos de la Ciencia, como las Matemáticas, la energía, etc. El Museo mantiene una programación amplia del Planetario, que completa sus proyecciones más tradicionales, con producciones propias que aprovechan la capacidad de proyección full dome, y un programa frecuente de presentaciones científicas en colaboración con las principales instituciones nacionales y locales en la materia.

5. Fomento de la cultura audiovisual. Para lo cual la FMC cuenta con un programa singularizado: el Festival Internacional de Cine de Valladolid, **SEMINCI**, cuyo equipo tiene como finalidad fundamental organizar anualmente el certamen cinematográfico, alcanzando en 2021 su 66 edición, con un nivel de prestigio y calidad reconocido ampliamente en toda España y fuera de nuestras fronteras. De modo paralelo va incrementando la realización de actividades complementarias a lo largo del año, de la mano de colaboraciones con otros programas municipales como la Valladolid Film Office o Valladolid City of Film, y Concejalías como Participación Ciudadana. Igualmente son numerosas las colaboraciones con entidades privadas, asociativas, bien culturales o bien vecinales, en el objetivo de hacer de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

6. Organización y gestión de las grandes fiestas locales. La FMC cuenta con un equipo de personas y recursos técnicos y económicos para gestionar buena parte de las principales festividades locales (Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo –septiembre-, Feria de San Pedro Regalado –mayo-, Navidades y Carnaval), bien directamente bien en colaboración y coordinando a los diferentes servicios municipales implicados, y al conjunto de entidades privadas vecinales o culturales que participan en ellas.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º de Línea de Acción: 1	Nombre de la Línea de Acción Fomento de las artes plásticas
<p>Se mantiene la programación de exposiciones de alto interés artístico y cultural en tres Salas Municipales de Exposiciones y en el Museo Patio Herreriano, este último centrado en la producción plástica contemporánea, de la mano de su colección permanente y sus exposiciones temporales.</p> <p>La actividad puramente expositiva se complementa con organización de talleres infantiles y familiares para el acercamiento de los más pequeños a las artes plásticas y visitas guiadas abiertas a todos los públicos.</p> <p>Se reeditarán las convocatorias anuales para artistas locales y las colaboraciones con otras entidades públicas y privadas en este campo.</p> <p>Paralelamente a estas actividades y programas, se mantiene la gestión de dos centros que aúnan un contenido de colección permanente, con una función divulgativa de un sector concreto (Casa-Museo José Zorrilla, vinculado a la vida y obra del autor, y a la difusión de la literatura y el idioma español en general; y Casa-Museo Colón, vinculado a la vida y obra del inmortal descubridor y navegante, y a nuestros vínculos con el continente americano).</p>	

N.º de Línea de Acción: 2	Nombre de la Línea de Acción Fomento de las artes escénicas
<p>Se mantiene una programación estable para público general en todas las disciplinas escénicas (teatro, lírica, danza, ballet, artes de calle ...) en los diferentes centros de producción y exhibición de la FMC (Calderón y LAVA) y en el marco del Festival TAC.</p> <p>Esta programación se complementa con programas específicos para familias (Programa infantil), o para colectivos concretos (artes escénicas contemporáneas), jóvenes (La Nave) y personas adultas (La Nave sénior).</p>	

N.º de Línea de Acción: 3	Nombre de la Línea de Acción Fomento de la música
<p>Se mantiene una programación variada y a lo largo de todo el año con conciertos en los que tienen especial protagonismo los intérpretes y grupos jóvenes locales: Emplazados, Onda Rock, Juventudes Musicales y conciertos en recintos al aire libre en períodos festivos.</p> <p>Ello se complementa con programación de grupos y artistas tanto locales como nacionales e internacionales en programaciones como Noches en San Benito, Jornadas Flamencas, Ciclo de Jazz, Muestra Nacional de Música de Plectro, Conciertos en la Plaza Mayor y en otras celebraciones festivas.</p> <p>Se complementa todo ello con colaboraciones con otras entidades: Juventudes Musicales, Universidad, Valladolid, Veral, Feria del Disco, etc., y con promotores privados para el impulso de conciertos en recintos cerrados, fundamentalmente en la Sala Blanca del LAVA.</p>	



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Fomento de la Cultura científica

Desde el Museo de la Ciencia, y en colaboración con instituciones nacionales y locales, se mantiene un programa anual que persigue favorecer la información, el estudio, la formación, la investigación y el interés del público por la ciencia y la tecnología en general, mediante actividades expositivas (exposición permanente, exposiciones temporales, sesiones de planetario) y educativas (talleres educativos, presentaciones, conferencias, etc.).

N.º de Línea de Acción:
5

Nombre de la Línea de Acción
Fomento de la Cultura Audiovisual

Organización anual del certamen cinematográfico "Semana internacional de cine de Valladolid", así como las actividades paralelas y complementarias, directamente o en colaboración con otras entidades municipales que hacen de Valladolid, una ciudad de cine todo el año.

N.º de Línea de Acción:
6

Nombre de la Línea de Acción
Organización y gestión de las fiestas locales

Programación, gestión y coordinación de los acontecimientos festivos de la ciudad: Navidades, Carnaval, San Pedro Regalado, Noche de San Juan, Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo y Navidad, y colaboración con otros eventos festivos de gran repercusión local: como la Semana Santa o la Noche de San Juan.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Fomento de las Artes Plásticas	1	Mantenimiento del número de visitas guiadas y talleres en todos los centros expositivos.
		2	Incremento de colaboraciones con entidades y colaboraciones culturales en el Museo Patio Herreriano.
		3	Mantenimiento de la oferta de espectáculos para la infancia y la juventud. Sala Concha Velasco y Sala Miguel Delibes.
2	Fomento de las Artes Escénicas	1	Nuevas ediciones de La Nave Junior y Sénior.
		2	Mantenimiento de colaboraciones con grupos musicales locales.
3	Fomento de la Música	1	Mantenimiento de primer nivel de conciertos nacionales.
		2	Renovación de exposiciones temporales.
4	Fomento de la Cultura Científica	1	Ampliación de proyectos de colaboración con entidades locales y nacionales.
		2	Desarrollo de una edición especial de SEMINCI con motivo del 65 aniversario.
5	Fomento de la Cultura Audiovisual	1	Ampliación de actividades de promoción audiovisual a barrios.
		2	Consolidación de la colaboración con entidades culturales y asociaciones.
6	Organización y gestión de las Fiestas Locales	1	Mantenimiento del primer nivel en conciertos internacionales.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	16.202.584,00	16.681.604,00	16.791.964,00
2	Presupuesto definitivo del año	18.829.751,00	18.217.404,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	16.563.658,00	12.402.569,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			6.716.247,00



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Fomento de las Artes Plásticas			X	
2	Fomento de las Artes Escénicas			X	
3	Fomento de la Música		X		
4	Fomento de la Cultura científica		X		
5	Fomento de la Cultura Audiovisual		X		
6	Organización y gestión de las Fiestas Locales			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

AUVASA es la Sociedad Municipal cuyo objeto es el servicio de transporte de la población viajera de la Ciudad.

El objetivo final perseguido es el mantenimiento y la mejora del servicio que se presta a la ciudadanía.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio

Prestar en el día a día un servicio cada vez más eficaz, accesible y de calidad e incrementar el uso del transporte urbano.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio	1	Prestar en el día a día un servicio más eficaz, accesible y de calidad.
		2	Incentivar el uso del transporte colectivo, mejorar la red de líneas, e incrementar la población viajera.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	30.903.000,00	31.317.000,00	33.353.300,00
2	Presupuesto definitivo del año	35.633.702,54	31.365.714,56	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	35.633.702,54	31.365.714,56	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			21.586.504,04



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AUTOBUSES URBANOS DE VALLADOLID S.A.**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Mantenimiento y mejora de la calidad del servicio, incrementando el uso del transporte urbano			X	



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

Los objetivos a conseguir durante el año 2022 se enmarcan en una estrategia a largo plazo que se recoge en el Plan Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid para el periodo 2021-2025. La situación económica y social en la que estamos inmersos afecta y, por tanto, condiciona las actuaciones concretas a realizar, pues están subordinadas a actuaciones que, en materia financiera, crediticia, vivienda, laboral, civil, entre otras, están realizando las distintas Administraciones Públicas (Estado y Comunidad Autónoma de Castilla y León) con competencias en cada una de ellas.

No obstante, lo anterior, es objetivo del Plan es la reactivación del sector inmobiliario, de acuerdo con el principio de sostenibilidad económica que preside todo el contenido del mismo. Este principio implica e impone que cualquier actuación que se realice deba ir precedida del correspondiente estudio de mercado que permita conocer las necesidades reales de vivienda y de un estudio que analice los costes de mantenimiento de una determinada infraestructura, con el único fin de que un desarrollo urbano o una determinada edificación se puedan mantener por sí mismos, sin ayuda del exterior y sin merma de los recursos existentes.

En este sentido, el nuevo Plan responde a los siguientes objetivos últimos:

- Consecución de una ciudad compacta. La rehabilitación y renovación urbana como ejes fundamentales de la política de vivienda.
- Mantener y conseguir una oferta de viviendas protegidas que se adapte a las necesidades de la demanda y a las exigencias del mercado actual, prestando especial atención a la juventud y a los colectivos con mayor riesgo de exclusión social.
- Mantener y conseguir una oferta de viviendas en las que se puedan compartir servicios, fomentando tanto la individualidad de las personas como su relación con el entorno y con facilidad para el acceso a diferentes servicios, médicos, sociales y de relación.
- Desarrollo de nuevas piezas urbanas y la gestión del desarrollo de nuevos sectores y unidades de actuación para facilitar el acceso a la vivienda y el desarrollo de la actividad económica.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

N.º de Línea de Acción
1

Nombre de la Línea de Acción
Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler

El objetivo de esta línea de actuación es aumentar el número de viviendas de propiedad municipal disponibles para alquileres sociales fijando el precio máximo de sus alquileres en función de la renta variable de las personas arrendatarias.

Todo ello con el objetivo de dar cobertura a las familias con menos recursos y a aquellos sectores en riesgo de exclusión social primando los colectivos más desfavorecidos.

N.º de Línea de Acción
2

Nombre de la Línea de Acción
Programas de ayudas

El objetivo de esta línea de actuación es facilitar a los ciudadanos con necesidades de vivienda el acceso en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia, a líneas de ayuda tanto al alquiler como a mitigar la pobreza energética.

Especial interés se prestará a las personas que más dificultades están atravesando por la situación de crisis económica en la que estamos inmersos, a través de una política de ayudas.

N.º de Línea de Acción
3

Nombre de la Línea de Acción
Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido

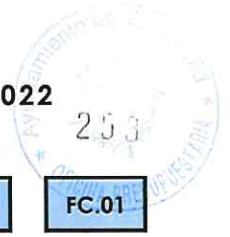
El objetivo de esta línea de actuación es la consecución de una ciudad compacta. Se trata de que los centros de la ciudad no se queden despoblados, manteniendo la población de mayor edad a través de la mejora de las condiciones de accesibilidad de los edificios en los que viven y atrayendo población joven a esas zonas.

Se trata de mejorar la eficiencia energética de los edificios con el fin de reducir los consumos y mejorar el confort de las viviendas

N.º de Línea de Acción:
4

Nombre de la Línea de Acción
Puesta en marcha de programas de mejora de áreas y entornos residenciales

El objetivo de esta línea de actuación es actuar en cuatro líneas de actuación, la primera en la mejora de las áreas vulnerables actuando a nivel social, económico y urbanístico, segunda en las actuaciones en el entorno de los locales comerciales tanto para facilitar el acceso a emprendedores como actividades de coworking, y también el facilitar el acceso al alquiler de locales comerciales cerrados; la tercera línea de actuación se refiere al desarrollo de la estrategia de desarrollo de la zona Este de la ciudad; y por último como cuarta línea de actuación la gestión y control de usos, analizando y desarrollando estrategias para un nuevo uso de la ciudad.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

N.º de Línea de Acción

5

Nombre de la Línea de Acción

Puesta en marcha del programa de control de filtrado

El objetivo de esta línea de actuación según los resultados del estudio de revisión del PGOU de Valladolid, es actuar en las zonas que dicho estudio ha delimitado de suelo urbano no consolidado y sectores urbanizables en los que se pueden desarrollar nuevas piezas urbanas. Además, se propone la gestión del desarrollo de nuevos sectores y unidades de actuación para facilitar el acceso a la vivienda y el desarrollo de la actividad económica.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **SOCIEDAD MUNICIPAL DE SUELO Y VIVIENDA, S.L.M.P.**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler	1	Adquisición de viviendas construidas.
		2	Realización de viviendas nuevas.
2	Programas de ayudas	1	Mitigar la pobreza energética.
3	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido	1	Evitar despoblación.
		2	Eficiencia energética y accesibilidad.
4	Puesta en marcha de programas de mejora de Áreas y entornos residenciales	1	Intermediar y financiar para alquilar viviendas vacías.
		2	Poner en el mercado viviendas desocupadas.
5	Puesta en marcha del programa de control de filtrado	1	Programa destinado al desarrollo de nuevas áreas urbanas.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	6.912.000,00	7.361.800,00	7.466.000,00
2	Presupuesto definitivo del año	6.912.000,00	7.109.194,49	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	1.506.029,29	6.867.731,79	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			3.070.768,04



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: **AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Incrementar el parque municipal de viviendas para el alquiler			X	
2	Programas de ayudas			X	
3	Fomento de la rehabilitación del patrimonio residencial construido			X	
4	Puesta en marcha de programas de mejora de áreas y entornos residenciales			X	
5	Puesta en marcha del programa de control de filtrado	X			



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de sus Estatutos, el objeto social de Aquavall es la gestión directa de los servicios públicos del Ayuntamiento de Valladolid, relativa a la captación, potabilización y abastecimiento de agua potable; recogida, alcantarillado, depuración y vertido de aguas residuales y pluviales; gestión y disposición de sus lodos de depuración. También tiene por objeto todas las operaciones conexas con las antedichas que se refieran al ciclo del aprovechamiento del agua y, en consecuencia, el control y/o ejecución de toda clase de actuaciones referentes a los servicios citados. En la gestión de estos servicios públicos se comprende el cobro de las tasas y precios públicos o privados que sean aplicables.

Así mismo forma parte del objeto social el desarrollo, promoción e impulso de proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica propios o en cooperación con profesionales, empresas, organizaciones y con universidades y centros de investigación u otras entidades, con el objetivo de generar y difundir conocimiento tecnológico vinculado al funcionamiento urbano.

También puede prestar sus servicios fuera del término municipal en aquellos supuestos en que el Ayuntamiento acuda a formas de cooperación mediante consorcios, mancomunidades u otras fórmulas para la prestación conjunta de dichos servicios.

Además, la sociedad también ejecuta las inversiones necesarias para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red e instalaciones, según las necesidades de inversión identificadas en la Memoria aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid en fecha 30 de diciembre de 2016. Así mismo, pondrá a disposición de la ciudadanía toda la información relativa a la calidad y la gestión del agua de manera fácilmente accesible y comprensible.

Conforme a lo anterior, las principales líneas a las que se orienta la actuación en el ejercicio 2022 son:

- Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente.
- Optimizar recursos en materia de suministro de agua potable en alta, en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Arroyo de la Encomienda, La Cistérniga, Fuensaldaña, Mucientes, Simancas y Zaratán.
- Optimizar recursos en depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz de Zaratán, Puente Duero, Laguna de Duero, Arroyo-La Flecha Simancas y próximamente La Cistérniga.
- Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de agua potable y saneamiento, así como la de los equipos e instalaciones de los bombes y depósitos de regulación y las ETAPs de Las Eras y San Isidro y de la EDAR del Camino Viejo de Simancas.
- Hacer partícipes a la ciudadanía de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.

Desde el inicio del funcionamiento de la Entidad, se ha consolidado la nueva forma de gestión del servicio, sin incidencias reseñables, cumpliéndose recurrentemente los objetivos tanto en calidad del servicio como en obtención de recursos propios que permiten acometer las necesidades de inversión garantizando la sostenibilidad del mismo.



MEMORIA DEL AREA

FC.00

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

El ejercicio 2022 se orientará a:

- Mantener la calidad del servicio de abastecimiento y saneamiento a la ciudad de Valladolid y a los municipios del alfoz acogidos a los convenios suscritos con el Ayuntamiento en cuanto a suministro de agua potable en alta y saneamiento de aguas residuales.
- Mantener el ritmo de inversión previsto.
- Mantener las bonificaciones tarifarias habilitadas para las unidades familiares con percepciones inferiores a 1.5 veces el IPREM y si fuera necesario, el fondo para paliar las consecuencias de la COVID19.
- Impulsar la compra pública de innovación como elemento de contribución a la recuperación económica de la ciudad de Valladolid y su entorno tras la Covid-19.

Impulsar la comunicación ciudadana y fomentar la responsabilidad social de la empresa.



LÍNEAS GENERALES DE ACCIÓN DEL ÁREA

FC.01

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

N.º de Línea de Acción:

1

Nombre de la Línea de Acción

Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente

Mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio y su eficiencia técnico económica, así como las bonificaciones establecidas con criterios de capacidad económica en su tasa, para trasladar sus costes de manera justa para la ciudadanía a la vez que sostenible.

N.º de Línea de Acción:

2

Nombre de la Línea de Acción

Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.

Se aplicarán nuevas condiciones para la gestión de la depuración de aguas residuales de los municipios del entorno bajo criterios de imputación concreta de los gastos y control medioambiental del vertido.

N.º de Línea de Acción:

3

Nombre de la Línea de Acción

Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.

Mantener la eficacia inversora de la entidad para aplicar el resultado operativo generado según la planificación de inversiones en necesidades del servicio prevista.

N.º de Línea de Acción:

4

Nombre de la Línea de Acción

Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.

Mantener las campañas de comunicación relativas a las bonificaciones tarifarias existentes para unidades familiares con percepciones inferiores a 1.5 veces el IPREM; el Plan de Responsabilidad Social de la Empresa orientado a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y la campaña de compra pública de innovación como motor dinamizador del servicio y la economía local.



OBJETIVOS E INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

FC.02

Nombre de la Entidad: **ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID**

N.º	LÍNEAS DE ACCIÓN	N.º	OBJETIVOS
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente	1	Mantenimiento de la eficiencia ambiental general del sistema de abastecimiento desde la captación hasta el punto de suministro.
		2	Eficiencia técnico económica del conjunto de operaciones del servicio
		3	Repercusión justa de los costes totales en tarifas.
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.	1	Completar los instrumentos de cooperación para depuración aguas residuales mediante las revisiones que sean precisas
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.	1	Mantenimiento de óptimo de la condición física de las infraestructuras
		2	Seguimiento de las rehabilitaciones de red (principales inversiones en redes)
		3	Cumplimiento de programa de inversiones previsto
		4	Optimizar las necesidades de inversión en el servicio
4	Hacer partícipes a la ciudadanía de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.	1	Dotar de mayor transparencia a la gestión del ciclo del agua
		2	Mantener el sistema de bonificaciones o fondo social accesible y suficiente para paliar las necesidades que se presenten.
		3	Contribuir al desarrollo de la recuperación post-pandemia y la economía local a través de la compra pública de innovación.

INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		AÑO		
		2019	2020	2021
1	Presupuesto inicial del año	28.484.604,00	28.180.755,00	27.148.857,00
2	Presupuesto definitivo del año	27.041.664,00	27.516.467,00	
3	Obligaciones reconocidas a 31 de diciembre	3.316.205,00	2.696.132,00	
4	Obligaciones reconocidas a 31 de agosto			2.083.568,00



VARIACIONES EN LAS ACTUACIONES RESPECTO AL AÑO ANTERIOR

FC.03

Nombre de la Entidad: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL AGUA DE VALLADOLID

LÍNEA DE ACCIÓN		Variación respecto al año anterior			
N.º	Nombre (mismo de la ficha FC.01)	Nueva	Se mantiene	Se potencia	Se reduce
1	Prestar el servicio a la población de Valladolid con altos índices calidad a precios aceptables socialmente y reducir al mínimo los efectos de las aguas residuales perjudiciales en el medio ambiente		X		
2	Optimización de recursos en materia de depuración y control de vertidos en ejecución del Convenio acordado con los municipios del Alfoz.		X		
3	Ejecutar las inversiones precisas para el mantenimiento, reposición o ampliación de la red de abastecimiento, saneamiento, e instalaciones en las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual.			X	
4	Hacer partícipes a los ciudadanos de la información relativa a la gestión del agua y, consecuentemente, a los valores medioambientales asociados a la misma.			X	



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Octubre 2021